



C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 11

celebrada el jueves, 24 de mayo de 1979

ORDEN DEL DIA

- Primero.** Debate sobre la seguridad ciudadana (continuación).
 - Segundo.** Toma en consideración de dos proposiciones de ley, presentadas por los Grupos Comunista y Socialista, relativas a la derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
 - Tercero.** Proposición no de ley, presentada por el Grupo Comunista, sobre la reforma sanitaria.
 - Cuarto.** Pregunta formulada por el señor Barón Crespo y otros dos señores Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Socialistas de Catalunya, acerca del incumplimiento de las medidas de seguridad en aeropuertos civiles por un miembro del Congreso de los Diputados.
 - Quinto.** Señalamiento de la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Cámara.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

Debate sobre la seguridad ciudadana (continuación)

Página

430

Continuando el turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los señores Pons Irazazábal (G. P. Socialista del Congreso) y Núñez Pérez (G. P. Centrista). A continuación, y para responder a las cuestiones formuladas por los distintos Grupos Parlamentarios, interviene el señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire).

El señor Presidente anuncia que se abre el turno de réplica de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Intervienen los señores Múgica Herzog (G. P. Socialista Vasco), Sagasetta Cabrera (G. P. Mixto), Piñar López (G. P. Mixto), para alusiones; Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Obiols Germa (G. P. Socialistas de Cataluña), Sánchez Montero G. P. Comunista), Peces-Barba Martínez (G. P. Socialista del Congreso) y Núñez Pérez (G. P. Centrista).

Seguidamente, el señor Presidente anuncia que se abre el plazo para la presentación de propuestas de resolución, que serán sometidas a votación al comienzo de la sesión de la tarde. A este propósito advierte que se va a utilizar el sistema de votación electrónico e informa de las normas a que habrán de atenerse los señores Diputados para ello.

Se suspende la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor Presidente da cuenta de que han sido presentadas seis propuestas de resolución y pide al señor Secretario que dé lectura de ellas. El señor Secretario (Torres Boursault) da lectura a las seis propuestas de resolución de los Grupos Parlamentarios Centrista, Socialista del Congreso, Vasco (PNV), Minoría Catalana, Andalucista y Comunista. El señor Presidente hace unas ob-

servaciones en relación con estas propuestas, en particular sobre la del Grupo Andalucista.

El señor Jiménez Blanco (G. P. Centrista) defiende la propuesta de este Grupo. El señor Camacho Zancada (G. P. Centrista) plantea una cuestión de orden sobre la votación de estas propuestas de resolución. Contestación del señor Presidente. El señor Pons Irazazábal (G. P. Socialista del Congreso) defiende la propuesta de este Grupo. Lo mismo hace el señor Vizcaya Retana en relación con la del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Turno en contra del señor Aizpún Tuero (G. P. Mixto). El señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire) contesta al señor Aizpún Tuero. El señor Alavedra Moner (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende la propuesta de este Grupo.

A continuación, el señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación de cada una de las propuestas de resolución y, a petición del señor Jiménez Blanco, explica el procedimiento a seguir para la utilización del sistema electrónico con tal fin.

Las votaciones de las propuestas de resolución dieron el siguiente resultado: la número 1 (G. P. Centrista), fue aprobada por 171 votos a favor y 10 en contra, con 114 abstenciones; la número 2 (G. P. Socialistas del Congreso), fue rechazada por 165 votos en contra y 116 a favor, con 14 abstenciones; la número 3 (G. P. Vasco-PNV), fue rechazada por 166 votos en contra y 11 a favor, con 119 abstenciones; la número 4 (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), fue rechazada por 167 votos en contra y nueve a favor, con 120 abstenciones; la número 5 (G. P. Andalucista), fue rechazada por 167 votos en contra y 104 a favor, con 24 abstenciones, y la número 6 (G. P. Comunista), fue rechazada por 167 votos en contra y 120 a favor, con nueve abstenciones.

Para explicar el voto interviene el señor Sánchez Montero (G. P. Comunista). El señor Presidente ruega al señor Sánchez Montero, reiteradamente, que se atenga a la explicación de voto. Réplica del señor Sánchez Montero. A continuación, interviene el señor Fraga Iribarne para alusiones. El señor Viana Santa Cruz (G. P. Centrista) ex-

plica su voto. El señor Carrillo Solares (G. P. Comunista) expresa su protesta porque el señor Presidente haya impedido al señor Sánchez Montero completar su intervención anterior. Contestación del señor Presidente. Para explicar el voto hacen uso de la palabra los señores Peces-Barba Martínez (G. P. Socialista del Congreso), Barrera Costa (G. P. Mixto), Vizcaya Retana (G. P. Vasco-PNV) y Rojas-Marco de la Viesca (G. P. Andalucista).

Página

Derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana (Apéndices 1 y 2) 466

Se acuerda dar por leídas las dos proposiciones de ley presentadas por los Grupos Parlamentarios Comunista y Socialista del Congreso, y seguidamente interviene, para la defensa de la primera, el señor Solé Tura (G. P. Comunista) y para defender la segunda, el señor Zapatero Gómez (G. P. Socialista del Congreso). Contesta, en representación del Gobierno, el señor Cisneros Laborda.

El señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación de la toma o no en consideración de cada una de las proposiciones de ley. Efectuadas estas votaciones, dieron el siguiente resultado: proposición del Grupo Parlamentario Comunista: fue rechazada su toma en consideración por 161 votos contra 115, con una abstención; proposición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso: fue rechazada su toma en consideración por 162 votos contra 118.

Intervienen para explicar el voto los señores Alavedra Moner (G. P. de la Minoría Catalana), Solé Tura (G. P. Comunista), Fraga Iribarne (G. P. de Coalición Democrática), Sagaseta Cabrera (G. P. Mixto) y Peces-Barba Martínez (G. P. Socialista del Congreso).

Se suspende la sesión.
Se reanuda la sesión.

Página

Proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, sobre la reforma sanitaria (Apéndice 3) 480

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para la discusión de esta proposición. El señor Núñez González (G. P. Comunista-PSUC) defiende dicha proposición. Contestación del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). Interviene el señor Yuste Grijalba (G. P. Socialista del Congreso). Contestación del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Núñez González. A continuación, y en relación con la cuestión de si se mantiene la moción, se sustituye o se retira, hacen uso de la palabra los señores Peces-Barba Martínez (G. P. Socialista del Congreso), Núñez González y Presidente. En definitiva, el señor Núñez González anuncia que mantiene la moción inicial y el señor Presidente la somete a votación, siendo rechazada por 155 votos contra 89, con una abstención. Para explicar el voto, intervienen los señores De Vicente Martín (G. P. Socialista del Congreso), Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista), Monforte Arregui (G. P. Vasco-PNV), Reol Tejada (Grupo Parlamentario Centrista) y Núñez González (G. P. Comunista).

Página

Pregunta formulada por el señor Barón Crespo y otros dos señores Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Socialistas de Catalunya, acerca del incumplimiento de las medidas de seguridad en aeropuertos civiles por un miembro del Congreso de los Diputados (Apéndice 4). 497

El señor Barón Crespo (G. P. Socialista del Congreso) explana esta pregunta. Contestación del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández). A continuación, hace uso de la palabra el señor Piñar López (G. P. Mixto), para contestar a alusiones. Nueva intervención del señor Barón Crespo (G. P. Socialista del Congreso) en turno de réplica.

Página

Señalamiento para la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Cámara 500

El señor Presidente anuncia que la próxima sesión plenaria tendrá lugar el próximo miércoles, día 30, a las cinco de la tarde, con el orden del día al que da lectura.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

DEBATE SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA (continuación)

El señor PRESIDENTE: Proseguimos el debate sobre el tema de la seguridad ciudadana. (Varios señores Diputados hablan entre sí.) ¡Por favor, silencio!

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este debate responde, debería responder, a un estado de opinión generalizado que condensa la preocupación ciudadana por el incremento de la violencia y de la delincuencia. Me parece necesario hacer esta constatación inicial, porque es importante centrar el debate en su justa dimensión. Las desviaciones nos pueden alejar de la crítica acertada de los problemas que debemos contemplar, y de la crítica de las soluciones que el Gobierno propone. En este sentido, no será tal vez ocioso constatar que a lo largo del debate se han hecho, quizá, excesivas alusiones a dos aspectos importantes, sin duda, pero que no están en el eje de las preocupaciones que hoy le corresponde al Parlamento traducir como caja de resonancia de la opinión pública.

Se ha aludido reiteradamente con notorio, y sin duda justificado énfasis, a los problemas y vicisitudes de los ciudadanos detenidos. Yo quiero decir que su seguridad, la seguridad de los ciudadanos detenidos, nos afecta, y que forma parte indivisible de la seguridad global. Quiero decir también que los socialistas hemos demostrado de palabra y de hecho estar en la primera línea en defensa de las garantías y derechos de los ciudadanos deteni-

dos y del respeto escrupuloso que su dignidad merece, y precisamente porque esto es así —y sabemos que nadie lo va a negar o contradecir—, nos sentimos autorizados a advertir que sería peligroso para el Parlamento que en un debate sobre seguridad ciudadana se polarizase la discusión sobre la seguridad de los detenidos y las garantías del proceso penal.

Otro aspecto que ha rondado este debate con excesiva frecuencia ha sido el de la reiterada conexión de la seguridad ciudadana con algunas actuaciones irregulares de las Fuerzas de Orden Público o de los funcionarios de la seguridad.

Parece también obligado advertir que, sin duda, el correcto funcionamiento de los servicios de seguridad es fundamental para que el orden ciudadano no sea un orden ficticio o adulterado. Cuando ha sido preciso, hemos exigido con firmeza la adecuación del comportamiento de las Fuerzas de Seguridad a las exigencias del marco legal democrático, y volveremos a exigir con idéntica firmeza ese comportamiento tantas veces como sea necesario. Porque, sin duda, cuando la seguridad es puesta en peligro por quienes han de garantizarla, padece con mayor intensidad, pero también precisamente por esa trayectoria nuestra que nadie se atreverá a desmentir hoy podemos advertir que este debate no puede convertirse ni siquiera tangencialmente en un proceso a las Fuerzas de Seguridad, cuando tenemos hoy en un debate concreto la obligación y la responsabilidad de contemplar que los ciudadanos que las integran son precisamente quienes de forma más visible, cotidiana y dolorosa aparecen como víctimas de la inseguridad. Esta doble desviación ha permitido que el tema central, la preocupación del hombre de la calle por su seguridad, la preocupación por unos derechos que se ven atacados con ascendente frecuencia, haya hallado tal vez una excesiva sordina.

Esta preocupación central en el día de hoy va dirigida al Gobierno, y no debemos colaborar en la difuminación de las responsabilidades concretas que corresponde dilucidar. Otro día serán otras como las que he aludido anteriormente, pero hoy la responsabilidad estriba en que el Gobierno dé respuesta a

una llamada clara e inequívoca de la opinión pública.

Los socialistas no quisiéramos que, sumándonos a preocupaciones justas pero hoy desenfocadas, facilitásemos la airosa salida del Gobierno en su respuesta al tema central. Por el contrario, queremos hacernos eco vehementemente de la preocupación ciudadana en rigurosa coherencia con un planteamiento progresista y democrático del problema.

En efecto, la seguridad ciudadana es un tema de tan singular importancia para el país, que no es exagerado afirmar que del éxito o del fracaso que resulte de la acción encaminada a mantenerla se resienten, pueden resentirse, no sólo las personas individualmente afectadas por los hechos que perturban la tranquilidad ciudadana, sino la sociedad en su conjunto y las Instituciones que la vertebran, pues la solidez y permanencia de estas Instituciones viene ligada a la adhesión sincera que sean capaces de suscitar. Y esta adhesión será prestada normalmente en función de la eficacia y vigor que aquellas Instituciones demuestren en la protección efectiva de los derechos individuales.

Los socialistas somos, pues, conscientes de la trascendencia que reviste el acertar en una política de seguridad ciudadana. Porque advertimos que cuando la inseguridad prende en el cuerpo social la responsabilidad se traslada, no sin lógica, a las Instituciones del Estado y a quienes impulsan su funcionamiento. Por ello entendemos que la seguridad ciudadana es vital para el asentamiento y consolidación de las Instituciones democráticas en nuestro país, y que la responsabilidad de acertar en esa política de seguridad ciudadana por parte del Gobierno, afecta no sólo a los derechos individuales de los ciudadanos, sino también a la credibilidad del Estado y del régimen político en su conjunto. Y en una coyuntura como la nuestra, en la que tan a menudo se levantan voces para imputar al régimen democrático incluso las jaquecas y los dolores de muelas de los ciudadanos, es de vital importancia que el Gobierno entienda que la protección de la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos es una de las más importantes acciones en la defensa de las Instituciones democráticas para que nadie pueda asociar

el desorden o la inseguridad con la libertad y la democracia.

Desde esta perspectiva, debo decir con sinceridad que la comunicación remitida por el Gobierno para este debate resulta francamente decepcionante e insuficiente por su generalidad y ambigüedad. Hemos constatado en ella un hábil repliegue a posiciones de principio y al enunciado de proyectos más o menos relacionados con la seguridad ciudadana; pero conviene afirmar, en primer lugar, que reconocer la superación del concepto tradicional de orden público y admitir que la seguridad se extiende a la efectiva protección de los derechos y libertades públicas de la persona, sitúa al Gobierno en unas coordenadas estrictamente constitucionales. Nos congratulamos de que el concepto de seguridad ciudadana que maneja el Gobierno sea el que se desprende de la Constitución y coincida, naturalmente, en esas expresiones; pero no acertamos a ver el mérito específico ni la operatividad que esta solemne proclamación encierra.

En segundo lugar, metidos en declaraciones genéricas y solemnes, nos hubiera gustado ver reconocido y afirmado con igual énfasis el principio que obliga a defender la libertad y la democracia democráticamente, es decir, sin quiebra de los principios de seguridad jurídica, de legalidad, etc., y sin merma, en ningún caso, de los derechos humanos. Aunque no hubiese sido más que para conjurar tentaciones nada imaginarias ni remotas de entender que la seguridad ciudadana es más fácil de obtener recortando garantías y mutilando derechos. Por este camino se vuelve al concepto trascendental y superado del orden público y se engendra otra inseguridad, la inseguridad en el ejercicio de los derechos que son la base insustituible de una convivencia verdaderamente libre y democrática.

Estamos convencidos de que la eficacia de la protección ciudadana puede alcanzarse desde la libertad y creemos preciso un repudio expreso de todas las formas, algunas muy sutiles, que tienden a sacrificar los principios y los derechos para una supuesta mejora de la seguridad. Creemos que un debate parlamentario sobre seguridad ciudadana, por ser algo que afecta tan inmediatamente a todos y cada uno de los ciudadanos, no puede con-

vertirse en un trámite incómodo para el Gobierno del que hay que salir airoso con los menos compromisos y los menores desgastes posibles.

Un debate de esta naturaleza exige análisis claros y serios y no la búsqueda del burladero. Y, francamente, no otra cosa parece posible deducir de la superficialidad de la comunicación del Gobierno y de las explicaciones complementarias ofrecidas por el señor Ministro del Interior. No basta con constatar obviedades como la escalada de los delitos contra la propiedad, el incremento de la delincuencia juvenil y la persistencia del fenómeno terrorista. Sin ánimo de ofender, es forzoso advertir que esa triple elemental afirmación contenida en el escrito del Gobierno y ratificada por el señor Ministro del Interior sólo tendría justificación en este momento si fuese acompañada de un análisis profundo de las causas y de un repertorio de medidas preventivas de eficacia creíble. Lejos de esto, en lugar de análisis o remedios, se ha ofrecido una pobre justificación comparativa: los índices de delincuencia son más elevados en Europa.

No quiero detenerme en la validez de ese argumento, que parece apuntar a un resignado fatalismo por parte del Gobierno. Simplemente parece oportuno recordar que la responsabilidad de mantener la seguridad y el orden interno corresponde al Gobierno de este país y que las citas comparativas, por espectaculares que sean, no devuelven la tranquilidad y la seguridad a los ciudadanos y rara vez exoneran a los gobernantes.

Una aproximación global al análisis de las causas que generan la inseguridad ciudadana nos lleva, en primer lugar, a la necesidad de utilizar un concepto adecuado de seguridad, sin una fragmentación artificial del fenómeno. La seguridad es un todo, no es simplemente el orden callejero; efectivamente. Porque causa inseguridad el incumplimiento de la ley por los funcionarios, especialmente cuando se trata de aquellos que tienen la obligación de protegerla y hacerla cumplir a los demás; causa inseguridad, efectivamente, el fraude fiscal o el fraude a la Seguridad Social, la arbitrariedad administrativa, la corrupción, etc.; causa inseguridad la falta de trabajo para los jóvenes y para los adultos, y yo

no sé si las estadísticas del Gobierno —y debo confesar sinceramente que para mí no resultan excesivamente fiables las estadísticas que a veces utiliza el Gobierno, especialmente las referidas a los progresos que se efectúan en materia de empleo—, no sé si estas estadísticas son ciertas, y, aunque afirmen que la política de empleo juvenil está dando buenos resultados, lo que es cierto es que la delincuencia juvenil no disminuye y eso es, entre otras cosas, lo que me hace dudar de la corrección de esas estadísticas. Causa inseguridad la falta de viviendas a precios accesibles para muchas familias españolas; causa inseguridad la escolarización insuficiente y deficiente, y atajar todas estas inseguridades es responsabilidad del Gobierno entero, no sólo, como es lógico, del Ministro del Interior. Las causas de la inseguridad más visibles hay que buscarlas en esa otra inseguridad social subyacente, y no valen contra la misma medidas policiales, ni sirve una adecuada política de represión. Es absolutamente imprescindible una política de prevención que escapa también a la competencia concreta del Ministro del Interior, pero no a la responsabilidad solidaria que como miembro del Gobierno le corresponde.

Sólo una política de empleo enérgica y eficaz que reduzca de forma apreciable el número de parados; sólo una política profunda de reinserción social de marginados, que es el medio en el que se recluta fundamentalmente la nómina de los delincuentes comunes, y tal vez no sólo de los comunes, en nuestro país; sólo una política urbanística desmarcada claramente de los intereses especulativos que permita el acceso a esas viviendas, que hoy a veces tienen que ocuparse violentamente; sólo una política educativa que alcance a todos y neutralice en cada uno de los jóvenes las fáciles huidas al consumismo, a la indiferencia social y a la marginación que indefectiblemente acaban en la violencia antisocial; sólo una política segura y firme en todos estos campos y en muchos otros puede engendrar una seguridad que no sea coactiva y superficial.

Es responsabilidad exclusiva del Gobierno alcanzar con una política coherente esa progresiva seguridad básica. Sin ella, todas las medidas que se anuncian en la comunicación

carecen de sentido, porque el orden no puede ser jamás fruto de la simple vigilancia o de la coacción permanente, ni siquiera de la coacción más que dudosa que las leyes penales pueden significar.

Es necesaria una política global, que dé tratamiento político a muchos problemas que acaban teniendo tratamiento policial o coactivo, simplemente porque no fueron resueltos por los cauces políticos que al Gobierno corresponde utilizar.

Entre las medidas que se anuncian es forzoso hacer algunas distinciones y consideraciones. Lo primero que llama la atención y debemos resaltar es la indeterminación absoluta de algunas propuestas que impiden cualquier pronunciamiento. Algunas medidas podrían saludarse positivamente, pero esa opinión quedaría condicionada al criterio que inspira, en definitiva, el contenido real de esas medidas. Así, por ejemplo, la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es necesaria, pero puede ser inoperante o contraproducente según cual sea su contenido y orientación. Lo mismo puede decirse del Plan Nacional de Protección Civil o de la creación de unidades de reserva móviles o de ese tratamiento legal adecuado a la falta de colaboración ciudadana, que nos gustaría ver explicitado con muchísimo más detalle.

Por otro lado se echan de menos aspectos importantes, tanto en la comunicación del Gobierno como en la intervención del señor Ministro del Interior, y, si la atención con que la escuché no me ha traicionado, echo de menos una referencia a la Academia Especial de la Policía Nacional, contemplada en la Ley de Policía Nacional, aprobada en la legislatura anterior, que es de indudable trascendencia para la reorganización global de este importantísimo Cuerpo al servicio de la seguridad ciudadana.

Es difícil, por consiguiente, entrar en debate sobre unas medidas enunciadas genéricamente. Otras medidas pueden comentarse con más detenimiento. Es el caso del anunciado incremento de la presencia de la Policía en la calle mediante patrullas de a pie y motorizadas. Desde la perspectiva de la sensibilización ciudadana, a la que alude la comunicación del Gobierno, creemos que nuestros criterios contrastan con los que se vienen utili-

zando por el Ministerio del Interior en lo que a presencia de la Policía en la calle se refiere.

Antes de salir a la calle a cumplir su misión, el policía es ciudadano, parte del pueblo, con derecho a vivir plenamente integrado en la comunidad a la que sirve y no aislado de ella. Entendemos que los policías deben vivir integrados en un sentido total, viviendo y trabajando diseminados dentro de la ciudad, en pisos civiles, situados dentro del barrio en que deben trabajar, al que deben proteger, conociendo a los vecinos, compartiendo sus aficiones y sus ideas, hablando su idioma donde exista un idioma distinto del que sea el suyo, si esto fuera posible —sé que estoy hablando de un ideal, pero deberíamos acercarnos a ese ideal—, siendo, en resumen, un ciudadano más del barrio; el policía del barrio, no el policía en el barrio; el policía al que los ciudadanos deben acudir cuando sientan temor porque vean su seguridad amenazada.

Entendemos que los grandes cuarteles y las casas-cuartel no tienen sentido en una organización policial democrática; deben existir Comisarias de barrio que sean a la vez oficina y cuartelillo de la unidad organizativa policial del barrio, en la que un número limitado de hombres puedan afrontar cualquier emergencia mientras los restantes miembros de la citada unidad policial del barrio rondan las calles por turnos y de forma tal que la seguridad no quede desatendida.

No se trata de crear una Policía especial de barrios que ronde de forma ordenada, pero siendo desconocidos en las barriadas quienes la ejercen, sino de Policía inserta en los barrios concretos.

El terrorismo de raíces políticas o ideológicas supone un ataque frontal no sólo contra la vida y la integridad o los bienes de los ciudadanos y, por tanto, una violación de la ley penal, sino un desprecio de los cauces que ofrece para la participación ciudadana un régimen político de libertades democráticas.

En cuanto el terrorismo implica ese repudio central del Estado democrático, es forzoso entender que la inseguridad que crea cada una de sus acciones no afecta sólo a las víctimas, sino al sistema entero de libre convivencia; y los socialistas, como las demás fuerzas constituyentes, entendemos que ningún

esfuerzo será escaso para defender nuestro régimen constitucional de quienes, directa o indirectamente, pretendan socavarlo; pero también hay que advertir que el terrorismo sólo en parte podrá combatirse con medios y efectivos policiales, aunque éstos sean cada vez mejor y más específicamente adiestrados para esa misión.

Hay problemas políticos que laten en el fondo y que requieren soluciones políticas. No se trata de creer ingenuamente que el fanatismo va a desaparecer por obra y gracia de unas decisiones acertadas, porque el terrorismo de nuestros días no es obra de unos locos que practican la violencia individual, sino fruto de bandas organizadas que hallan mayor o menor apoyo o cobertura social en determinados niveles o capas, apelando a soluciones utópicas para problemas reales. Hay que entender que el terrorismo no desaparecerá intentando la destrucción de la utopía por la fuerza de otras armas, sino desactivando los problemas reales con soluciones satisfactorias y efectivas.

Eficacia policial, sí, absolutamente sí, sin reservas. Los socialistas no abonaremos tesis que pretendan desarmar al Estado, pero tampoco podemos renunciar a la obligación de hacer la incómoda reflexión de que el terrorismo, en cuanto máxima amenaza, no tiene su origen en un azar misterioso, sino en problemas reales que hallan caldo de cultivo en la marginación y en el fanatismo de unos pocos y cobertura de otros en necesidades y aspiraciones insatisfechas.

Quiero terminar diciendo que este debate no puede dejarnos satisfechos si ha servido simplemente para un análisis más o menos agudo de los temas que atacan a la seguridad ciudadana. Mucho nos tememos que, después de oír todo lo que aquí se ha dicho, los ciudadanos no sientan mayor seguridad, sino que experimenten una comprensible incertidumbre sobre la existencia de un plan global para reforzar la seguridad. No basta con lamentarse, ni con cuantificar minuciosamente las cifras de la inseguridad, como hizo ayer con acopio de datos el señor Ministro del Interior. Hay que abrir un horizonte de certidumbre y de esperanza en una mayor seguridad; y ésa era la función del debate y la respon-

sabilidad de lograrlo correspondía al Gobierno.

El debate del día 8 de noviembre de 1978, celebrado en esta Cámara, sirvió para que el Gobierno de Unión de Centro Democrático, por boca del entonces Ministro del Interior, plantease una actitud y una estrategia absolutamente idéntica a la que en esta ocasión ha ofrecido el señor Ministro del Interior. Aquel debate se parece como una gota de agua al que hemos celebrado en esta sesión y no creemos que esto vaya a llevar seguridad alguna a los ciudadanos de este país, porque mucho nos tememos que los resultados prácticos sean idénticos y hemos visto cómo en esta sesión se han utilizado citas literales de la otra sesión, como citas de autoridad que han podido ser trasladadas con plena vigencia a la manifestación del Gobierno y a la ampliación del señor Ministro del Interior.

No creemos que se haya despejado esa incógnita y creemos que si los ecos de la intervención del Ministro del Interior no han producido en esta Cámara ese reflejo de una mayor seguridad, llegarán con resonancias todavía más atenuadas a la calle. No existe ese plan general abierto, efectivo y eficaz de seguridad y creemos que esto es grave y es serio. Nos gustaría equivocarnos, pero creemos que esto es así y lo decimos con toda sinceridad.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es importante recordar como clave de ponderación de todas nuestras intervenciones y al filo de las palabras de mi antecesor en el uso de la palabra, el señor Pons, que estamos aquí con dos años de democracia a cuestas —casi contra todo pronóstico— y en una situación política que yo me atrevería a calificar de razonablemente optimista y esperanzadora, con un ancho horizonte de cuatro años para concluir con el desarrollo constitucional la gran tarea que, entre todos, iniciamos el 15 de junio de 1977 y que el pueblo nos ha confiado en este mandato electoral.

Es por esto que podemos y debemos exigirnos la crítica dura y constructiva en nuestros debates, pero eliminando en ellos, de una vez por todas, los presagios y los planteamientos catastrofistas. En caso contrario, muy poco podrá esperarse de nuestra labor de parlamentarios y, en concreto, de este debate sobre la seguridad ciudadana. En caso contrario mi intervención, como las intervenciones de los restantes compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, no serán más que un montón de palabras sin sentido. Palabras acertadas —mucho más que las mías—, palabras honestamente intencionadas, pero palabras, sólo palabras... Y si bien las palabras —como dijo mi compañero Gabriel Cisneros en el debate de noviembre de 1978— no suelen tener virtualidad para detener las balas ni para rebajar los índices, los terribles índices de la delincuencia, si bien ni las palabras ni las razones pueden y consiguen desarmar al odio y dar respuesta a los marginados, son la herramienta parlamentaria única de que disponemos, la que estamos obligados a usar con la debida moderación para ocuparnos en este Pleno de ayer y de hoy desde la razón y desde la reflexión, del terror, la violencia, el robo, la intimidación y el asalto al orden público. En definitiva, de la seguridad ciudadana, que es una necesidad social indispensable para la convivencia —en esto estamos de acuerdo todos los Grupos políticos— y que es —como dijo nuestro Presidente en la sesión del día 30 de marzo— una cuestión prioritaria del Gobierno. La convivencia resulta imposible en un clima o en un ambiente de inseguridad. Y hoy bastantes ciudadanos españoles viven en un clima de relativa angustia y desesperación que se corresponde más bien con la torpe presentación del problema que con sus índices reales, dibujado con claridad en datos y cifras por el Ministro del Interior. Si no explicamos la realidad sin deformarla haremos un mal servicio a los ciudadanos libres porque se impedirá el goce de su libertad.

Cesare Pavese, que no creyó haber dominado el oficio de vivir, confiesa que su existencia transcurrió «en estado de premuerte». Las intervenciones de algunos compañeros me han recordado, con tristeza, que muchos ciudadanos españoles vivirán con el corazón

acongojado de angustia porque alguien les habrá dicho con cifras espeluznantes que la libertad y la democracia sólo producen terror y muerte, sin enseñarles, como cumple hacerlo a los políticos, el hermoso oficio de vivir en una sociedad libre y justa.

Las cifras solas suelen ser un mal argumento, y yo no las voy a repetir para dimensionar la situación, porque ya fueron expuestas, repito, por el señor Ministro del Interior y por un compañero parlamentario que me precedió en el uso de la palabra. Son cifras dolorosas y no tenemos vocación de masoquistas para volver sobre ellas. Son porcentajes que empezaron a crecer, con terrible lógica y de manera inevitable, cuando desapareció el sistema autoritario anterior, coincidiendo con una plena crisis económica que no pudo absorber el paro que venía siendo absorbido por otros países de Europa.

Yo recuerdo que el primero y segundo trimestres de 1976 los aumentos de la delincuencia fueron del 32 y del 35 por ciento sobre el año 1975; es decir, más de diez enteros sobre los índices de crecimiento de este año. Pero aquel crecimiento, como este de ahora, no se le podía achacar sólo a la gestión del Ministro de turno, porque sería simplificar demasiado las cosas.

Todos los ciudadanos, pero sobre todo los políticos, tenemos que entender y asumir el riesgo de vivir con una cota más alta de «inseguridad» hasta que el orden nazca de la libertad. Yo asumo, he asumido, y vosotros también, el riesgo de poner en peligro cuanto soy y cuanto tengo porque ello es necesario para alcanzar la meta. Ningún camino de flores conduce a la paz ni a la libertad. ¿O es que alguno pensó que la difícil etapa de transición iba a ser un camino de rosas? ¿Por qué, entonces, rasgarse las vestiduras? ¿Por qué la presentación por algunos intencionadamente catastrófica de la realidad? ¿Por qué colaborar a resquebrajar la moral ciudadana con frases apocalípticas o interpretaciones falsas y torpes de la realidad? No más muertes; no más robos; no más violaciones; no más terrorismo. Pero no más confusión, no más incoherencia, no más presentación partidista de las responsabilidades, porque ello es tan peligroso como la propia delincuencia, como el propio terrorismo, y es el mejor de los pien-

esos que engordaría —y utilizo palabras del señor Carrillo— la conspiración contra las instituciones democráticas.

A pesar de todo, el índice de seguridad en nuestro país sigue siendo relativamente alto; las cifras de comparación no nos consuelan ni nos satisfacen; los datos de las encuestas que se trajeron aquí a colación en el debate del Pleno del 8 de noviembre no han variado sensiblemente. Los españoles, en una mayoría importante, se siguen sintiendo bastante o muy seguros a pesar del aumento de las cifras de la delincuencia común y del terrorismo. Y yo pienso que la escalada va a reducirse en contra de lo que aquí se ha dicho y se ha profetizado.

Nosotros también creemos, como dijo ayer Sánchez Montero, que la situación no es consecuencia de la libertad y de la democracia. Efectivamente, no lo es, pero tampoco es, como aquí se ha dicho, consecuencia exclusiva de la política de orden y seguridad seguida por los Gobiernos de Unión de Centro Democrático. Es más, la situación, con ser grave, lo es muchísimo menos de lo que en líneas generales podía esperarse para estas fechas en el año 1975, y lo es menos gracias a la actuación de nuestros Gobiernos, cuya gestión anterior y cuyo programa inmediato cuenta con la solidaridad y el respaldo de nuestro partido y de nuestro Grupo Parlamentario. Y lo es menos gracias al comportamiento magistral de nuestro pueblo. Y lo es menos gracias al comportamiento abnegado de las Fuerzas del Orden.

El Gobierno de Unión de Centro Democrático, en su composición actual, que es la que más fielmente responde, a diferencia de otras fórmulas de gobierno sugeridas estos últimos días y en pretéritos días, a los resultados de las elecciones del 1 de marzo, ha ofrecido un programa sobre acción ciudadana realista, concreto —concreto hasta en calendario—, de cuya ejecución se responsabiliza el Gobierno, pero para cuyo cumplimiento solicita la actitud solidaria de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Actitud que no creo le falte porque, en definitiva y por encima de los planteamientos críticos, es lo que yo entiendo trasciende de todas las intervenciones de los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra. Actitud que na-

ce de la propia responsabilidad de los Grupos Parlamentarios políticos, de la que han dado muestra en muchísimas, en múltiples, en casi todas las ocasiones.

El programa expuesto por el Ministro está en la línea de continuidad que en materia de seguridad ciudadana han seguido los Gobiernos de Unión de Centro Democrático, y aparte de las medidas complementarias que corresponden a Educación, Trabajo y Justicia, el plan de actuación del Gobierno abarca además otros tres campos: de orden legislativo, de estímulo a la colaboración ciudadana y de operatividad policial. Nada, pues, de planteamientos superficiales.

Nada, pues, de planteamientos superficiales con análisis de las causas y con la justificación comparativa, que no es, ni muchísimo menos, para satisfacernos ni siquiera para consolarnos, sino para dimensionar y cuantificar el problema. Esto es lo que, a nuestro entender, constituye el trípode fundamental en el que debe apoyarse una acción de esta naturaleza.

Yo me he quedado asombrado del alarde de imaginación de algunos parlamentarios que acusan al Gobierno de Unión de Centro Democrático de faltarle aquélla, pero que luego, en sus exposiciones, no dan ni una sola solución concreta para los problemas planteados.

El programa no identifica, como aquí se ha dicho (a pesar de que el señor Pons está de acuerdo, evidentemente, en que no es así, pero lo han dicho otros parlamentarios), el orden público con el orden en la calle y mucho menos con la imposición de restricciones al pacífico ejercicio de la libertad.

El programa del Gobierno, de acuerdo con la línea ideológica de Unión de Centro Democrático, parte de la base de que el orden público no puede entenderse como un fin en sí mismo, sino como un medio indispensable para el ejercicio, expresión y desarrollo de la libertad en un clima de paz y tranquilidad públicas.

El programa sigue considerando necesaria la vigencia del Real Decreto-ley sobre protección de la seguridad ciudadana que, a nuestro juicio, no está tachado de inconstitucionalidad material ni formal. El tema será debatido en el siguiente punto del orden del día y no

debo extenderme ahora en ello. Pero sí decir que los resultados de la aplicación del decreto son elocuentes, y no acierto a comprender la incoherencia que supone solicitar del Gobierno medidas urgentes contra la delincuencia y el terrorismo y atacar la norma constitucional que ofrece esas medidas.

Cuando se plantean las cuestiones que afectan a la seguridad ciudadana parece que en muchas posturas subyace la idea de que cualquier medida que adopte el Gobierno, aunque esté justificada por el nivel alarmante de ciertas figuras delictivas, debe ser descalificada porque supone la realización de acciones opresoras y restrictivas de la libertad; porque es inconstitucional; porque es inútil; porque tiene trastienda electoral. Menos mal que hasta dentro de cuatro años esta «intencionalidad» electorera y esta «trastienda» no va a ser predicada de ninguna medida del Gobierno.

Y a la hora de realizar el programa no podemos olvidar que hemos pasado con el menor coste posible del autoritarismo a un Estado de Derecho plenamente democrático y que de lo que se trata es de buscar métodos de la mayor eficacia para hacer frente, con toda energía, a aquellas conductas delictivas que por su frecuencia y evolución ascendente puedan poner en peligro la paz y la libertad.

No puede hablarse de opresión ni salir a la calle clamando contra ella, cuando es la democracia la que se defiende frente a intentos que cuestionan su continuidad y su consolidación, cuando haya opresión cierta, cuando haya torturas como las que aquí se han denunciado, Unión de Centro Democrático estará al lado de todos los partidos para denunciarlas y exigir todas las responsabilidades.

En el programa no se fija la fecha del envío a esta Cámara de la normativa legal sobre policías autónomas, previsto en el artículo 149 de la Constitución. No puede ser ahora, como han solicitado los señores Múgica y Obiols. Previo a ello es la constitución de los entes autonómicos y, luego, se aprobará esta normativa por medio de una ley orgánica.

Hay una vieja frase que el Conde de Westmoreland le dice al Arzobispo de Canterbury en el «Enrique V», de Shakespeare: «Si Francia queréis conquistar primero, empezad por Escocia es lo certero». Que empiecen la Co-

misión Mixta y la de Estatutos a presentar a esta Cámara los correspondientes Estatutos y el Pleno aprobará por añadidura la Ley de las Policías Autónomas que sí la contempla el programa del Gobierno.

No quisiera terminar mi intervención sin hacer unas breves consideraciones sobre el terrorismo. Creemos que desde la responsabilidad y la prudencia no se puede culpar a ninguno de los Gobiernos de Unión de Centro Democrático de la génesis y la falta de adecuado tratamiento del fenómeno terrorista. Por ello, creo obligado recordar que en el fenómeno del terrorismo no existen soluciones de recetario, ni recetas de solución. Terror y terrorismo no son lo mismo, pero tienen cierta afinidad: ambos dependen de la propaganda, ambos emplean la violencia de modo brutal, simplista y directa, y, sobre todo, ambos hacen alarde de indiferencia por la vida humana.

El terrorismo habrá alcanzado ya su primer objetivo si logra consolidar el convencimiento de que hay que responder a la bomba con la bomba y suprimir las garantías de libertad y los derechos del hombre. ¿Es esto lo que se proponen quienes ilusionan a los ciudadanos haciéndoles creer que es posible la erradicación inmediata del fenómeno? ¿Es esto lo que se proponen quienes inventan para España el falso, oscuro y rechazable concepto del terrorismo de Estado?

¿Es esto lo que se proponen los que afirman que la Constitución es motivo de violencia en determinados pueblos de España? La Constitución es Derecho, es la norma suprema del Estado, y el Derecho no puede engendrar violencia. La Constitución es la Constitución de todos los españoles y nunca, ninguna minoría, puede rechazarla ni vulnerarla.

A estos partidos que cuentan como remedio al terrorismo con el solo argumento de la fuerza y a aquellos otros que denuncian el problema bajo el deformante prisma de pura crítica al Gobierno (cuando está claro, perfectamente claro, que el tema del terrorismo es una trascendental cuestión de Estado) hay que recordarles la complejidad de este fenómeno, al propio tiempo que significarles que en un Estado de Derecho democrático la corresponsabilidad del orden público abarca todas sus instituciones, y que es preciso respon-

der con medios lícitos y reglados a la agresión, observando en la defensa de los derechos agredidos la proporción necesaria para restablecer la paz. También se hace preciso recordar a quienes se pierden en abstractas discusiones sobre la posible justificación del terrorismo, haciéndose cada día la angustiada pregunta de Camus de si es lícito matar a inocentes para salvar a más inocentes, que aquí y ahora el terrorismo, invocando la indisolubilidad de este dilema moral, lanza bombas despreocupadamente contra los inocentes, mata por llamar la atención o para rebatir un argumento, en represalia, señal, escarmiento, preocupación o prevención. Fuera de todo dilema, los actos terroristas están lejos de cualquier legitimación política y sólo pueden ser calificados de actos criminales. Desde luego, los terroristas no se han enterado de que la Constitución ha derogado la pena de muerte. ¿Se lo preguntamos a los huérfanos y viudas, por centenares, de todas sus víctimas?

En otros ámbitos también se hace preciso recordar que el terrorismo, como el que en España padecemos, está condicionado, determinado y justificado por efectos calculados y previstos. En una rueda de prensa, el anterior Ministro del Interior hacía un llamamiento a los medios de comunicación social a fin de evitarse la excesiva publicidad que es meta de todo terrorista. El sensacionalismo es la meta de toda acción terrorista, polarizada en la autoidealización y satanización del adversario; ello hace que esta forma de agresión deba ser dramática y teatral y provoque la admiración, el miedo, la compasión o la indignación.

Por ello, y aunque en una sociedad democrática la libertad de expresión es su soporte fundamental, se hace necesaria la sensibilidad suficiente para que se dé un autocontrol informativo capaz de desbaratar la publicidad buscada por el terrorismo. Yo estoy seguro que los medios de comunicación colaborarán decididamente, como están colaborando ya, en esta línea.

Sugiere nuestro Grupo Parlamentario que sería necesario complementar el programa de actuación del Gobierno con una vertiente que es, a nuestro juicio, fundamental, que es la cooperación internacional. La acción para

concretar una adecuada cooperación internacional contra el terrorismo es clave de éxitos inmediatos y postulado de la actuación de Unión de Centro Democrático. Una simple ojeada de lo hecho hasta ahora resultará tan insuficiente como poco adecuada para una erradicación del fenómeno terrorista. Ni la Convención de Ginebra de 16 de noviembre de 1937, para la prevención y represión del terrorismo, por la que se protegían a los Jefes de Estado, sus familiares y al Cuerpo Diplomático; ni la de La Haya, de 16 de diciembre de 1970, contra la captura ilícita de aeronaves; ni la de Montreal de 23 de septiembre de 1971; ni la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1972, constituyen un modelo eficaz de cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

En Europa la Convención del Consejo de Europa de 10 de octubre de 1976, para la represión del terrorismo, constituye una declaración de buenas intenciones, nada más. Para la lucha internacional contra el terrorismo, su artículo 2.º dispone que los países firmantes se comprometen a la extradición de terroristas; sin embargo, una disposición final admite la posibilidad de que un Estado requerido a la extradición se niegue a ello por múltiples razones. En definitiva, siempre puede existir un pretexto para no admitir la extradición requerida. En este punto también hemos podido ver la incoherencia de determinados partidos políticos que se lamentan de crímenes terroristas por la mañana y hacen manifestaciones contra la extradición de los mismos criminales por la tarde.

A nuestro juicio, es en este campo de cooperación internacional donde nuestro Gobierno debe abogar por convenciones auténticamente operativas, al propio tiempo que capaces de erradicar la erosión y la autodestrucción que para los Estados supone el continuado terrorismo.

No sé si el programa del Gobierno en todos sus puntos les ha parecido bien a SS. SS.; no sé si les ha parecido suficiente; a mi Grupo Parlamentario sí. Pero lo podemos mejorar aquí, indudablemente, señor Pons. Indudablemente, las leyes y su contenido nos las envían en proyecto, pero nosotros las aprobamos. Es, en todo caso, la única gestión posi-

tiva que consiste en acentuar, en una primera fase, el esfuerzo de prevención y de seguridad para permitir que llegue el momento, como escribe Giscard d'Estaing, en que la sociedad liberada de su temor pueda debatir, en todas sus consecuencias, el misterioso pero inalienable derecho a la vida.

Y termino. La defensa del Estado democrático la tiene que hacer el Gobierno, las fuerzas políticas y el pueblo. Convendría detenerse a examinar cómo y de qué manera se comporta el Estado democrático que quiere sobrevivir, cuando grupos totalitarios están dispuestos a valerse de las instituciones democráticas para alcanzar el poder con su ayuda, para cerrar luego —claro está— el circuito para siempre. Es aquí donde tiene sentido eso que enseña insuperablemente Lowenstein, que la democracia se decidió finalmente, para autodefenderse, a ser militancia democrática, a ser democracia militante. Y si en ese sentido se implica al movimiento ciudadano, no habrá, como aquí se decía ayer, ni manipulaciones ni psicosis. Si venimos del pueblo, somos pueblo y al pueblo representamos, tendremos las claves para incorporar e ilusionar al pueblo en esta tarea.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En representación del Gobierno, y para contestar a las cuestiones formuladas, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ante todo quiero expresar a todos los señores Diputados que han intervenido a lo largo de este debate mi gratitud por las observaciones, las sugerencias y las críticas que se han llevado a cabo a continuación de mi intervención. Todas ellas han de servirnos a quienes integramos el Ministerio del Interior, unas para reafirmarnos en nuestros criterios, otras para modificar en lo que haga falta nuestras normas de actuación y todas, por supuesto, de reflexión. Muchas gracias por ello, señores Diputados.

Al mismo tiempo quiero expresar también, muy sincera y muy sentidamente, mi gratitud por las palabras de elogio y por el respaldo moral que aquí se ha dado, tan justamente, a

las Fuerzas de Orden Público, a esas Fuerzas de Orden Público que están defendiendo con su actuación serena, firme, con su sacrificio y con sus propias vidas el proceso de la democracia española.

Se ha dicho en esta Cámara que la Policía debe estar identificada con el proceso democrático, con el sistema democrático, y que para ello se les debe educar en las Academias. Señores, esto es lo que considera también el Ministro del Interior y esto es lo que se está realizando en la actualidad. Precisamente ayer, en mi intervención, yo citaba que el proyecto de ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tiene, entre otros de sus principios inspiradores, refiriéndose al personal de las Fuerzas de Seguridad del Estado, el siguiente: «La adaptación de su selección, formación y perfeccionamiento profesional a la nueva situación política española, reformando al efecto los planes de enseñanza y medios docentes».

Creo, por tanto, que en mi intervención quedaba suficientemente claro cuál es el propósito del Gobierno y de este Ministerio en cuanto a esa identificación que la Policía debe tener, y tiene, respecto al sistema democrático.

Asimismo se ha hecho alusión a las Policías autónomas. Tanto el Gobierno como el Ministro del Interior comparten el criterio de la creación de las Policías autónomas; no se discrepa, en absoluto, de esa necesidad de crear este tipo de Cuerpos. Lo que sí tengo que rechazar categóricamente es que ni el Gobierno ni el Ministro del Interior tratan de escamotear su creación ni de demorar las normas para su creación. El Gobierno y el Ministro del Interior están deseosos de resolver este problema en el menor plazo posible, pero lo que no se puede pedir es que nos saltemos lo que preceptúa la Constitución, y la Constitución, en este aspecto, en el artículo 149, apartado 29, como SS. SS. recordarán, entre las funciones que se reserva el estado dice: «Seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de Policías por las Comunidades Autónomas en la forma que se establezca en los respectivos Estatutos en el marco de lo que disponga una ley orgánica».

Puedo anunciar a SS. SS. que el Ministerio del Interior tiene elaborado un proyecto de

ley orgánica, que me honraré en presentar en brevísimo plazo al Gobierno para que éste pueda remiitrlo a la Cámara y para que pueda servir de esa ley-marco a la que alude el texto de la Constitución.

Se ha dicho asimismo aquí —creo yo que más que con espíritu de crítica, con afán de colaboración— que debía mantenerse mejor informada a la Comisión de Interior en cuanto al desarrollo de la política de seguridad ciudadana. El Ministro del Interior comparte completamente este criterio y se compromete en este momento formalmente a reunirse con la Comisión de Interior, siempre que haya motivos específicos que justifiquen esa reunión y, asimismo, con la mayor periodicidad posible, para poder informarles y tenerles al corriente de la marcha de la actividad del Departamento en esta materia de la seguridad ciudadana.

Se ha dicho asimismo que existe un vacío de información en cuanto a seguridad ciudadana y se ha sugerido la publicación de un «libro blanco». El Ministerio del Interior tiene el mejor deseo de mantener informada, no sólo a la Cámara, sino a todo el país, de cuál es su actividad, precisamente para llevar la confianza al país, para que el país conozca los desvelos del Ministerio del Interior, por conseguir el mayor grado de seguridad ciudadana. Por tanto, recojo esa sugerencia con sumo agrado y agradezco extraordinariamente el que la hayan formulado, porque desde las próximas semanas, señores, el Ministerio del Interior comenzará el estudio de ese «libro blanco» que espero que, en plazo breve, pueda ser presentado a esta Cámara y al pueblo español.

Se ha hablado igualmente de la Policía de barrio, de la necesidad de que exista este tipo de Policía. Efectivamente, así opina el Ministerio del Interior y ya fue recogido este concepto en la Ley de la Policía. Vamos a crearla. Vamos a crearla, pero cuando podamos hacerlo de acuerdo con los medios de que dispongamos. Y vamos a crearla después de estudiar, convenientemente, cuáles son las características que esta Policía de barrio debe tener, para que ella constituya eso que se acaba de decir: que sea la Policía del barrio y no la Policía en el barrio.

En este sentido es como quiere actuar el Ministerio del Interior, y yo les aseguro que no regatearemos esfuerzos para poder llevar a cabo ese tipo de Policía en el menor plazo posible, pero, eso sí, también de acuerdo con las posibilidades humanas y de medios con que podamos contar.

Se me ha achacado el que, en mi exposición, he dejado en olvido la citación del tema del consumo de droga. Es posible que no haya acentuado yo, en ese momento, este tema, y que por ello, por culpa de mi exposición, haya pasado inadvertida a quien tal cosa ha sugerido, ni cita a este respecto. Porque, precisamente, al hablar de «operativa policial» decía, en el punto 13, que está en fase de realización por parte del Ministerio del Interior, por parte de la Dirección de Seguridad del Estado la investigación sobre el tráfico y consumo de drogas en colaboración con otros organismos de la Administración, entidades educativas y grupos sociales.

Como puede observarse, no ha sido un olvido por mi parte. Lamento mucho que esta cita, que yo hice, pasase inadvertida al señor Diputado que así lo reputó. Y no podía escapárseme porque es un tema que me preocupa hondamente desde hace tiempo y no desde mi llegada al Ministerio del Interior. Por eso, ahora que tengo esta responsabilidad, esta preocupación se acentúa mucho más, y tanto más en cuanto pueda referirse al creciente consumo de drogas por parte de la población juvenil. Y es tan cierto que el Ministerio se ocupa de este tema como realmente debe, que ayer, en el punto 3 de la «operativa policial», yo decía que se habían creado y están en funcionamiento unas Unidades Especiales y entre ellas, precisamente, una que se preocupa única y exclusivamente de este tema, del tráfico y consumo de droga.

Se ha afirmado que la Policía siempre que tenga que enviar presuntos delincuentes al Juez, debe hacerlo aportando las pruebas precisas. Nada hay que objetar a esta afirmación. Siempre que se hace una acusación hay que aportar las pruebas precisas. Por eso no se puede tolerar, y lo digo con toda rotundidad, que se afirme, como si fuese norma de conducta, que en las Comisarías de Policía se están efectuando malos tratos a

los detenidos. No se puede tolerar. Hay que aportar datos cuando se dice esto.

Señoras y señores Diputados, perdónenme el énfasis que pongo en ello, pero cuando se defiende lo justo y cuando se siente lo que se dice, no hay manera de decirlo en otro tono. El Ministro del Interior tiene que afirmar que la conducta profesional de las Fuerzas de Orden Público es irreprochable, y lo es a pesar de las tensiones en que viven, a pesar de las agresiones que sufren, a pesar de las víctimas que padecen y hasta de las incomprendiones de una parte de la sociedad a la cual sirven y por la cual mueren.

Pero, si en alguna ocasión, señores, alguno de sus miembros perdiera el control de sus nervios, yo les aseguro que este Ministro del Interior, como mando supremo de las Fuerzas de Orden Público, sabrá velar por el honor del Cuerpo. A fin de cuentas, todos, absolutamente todos, están siempre en condiciones de promover las acciones judiciales oportunas, cuando pueda existir un exceso por parte de un miembro de las Fuerzas de Orden Público. Lo que no se puede admitir es que una excepción pueda darse como norma de conducta de unas Fuerzas de Orden Público que merecen todo nuestro respeto, toda nuestra admiración, como aquí se ha expresado, y por lo que yo, también, he manifestado mi gratitud a muchos miembros de esta Cámara.

Se ha dicho, repito, que en estos últimos tiempos ha habido en España un incremento de la delincuencia. Yo mismo lo dije. Creo que las primeras palabras de mi intervención fueron de reconocimiento por parte del Gobierno del incremento de la delincuencia. Por tanto, no se nos puede reprochar el que no declarásemos y reconociésemos ese incremento de la delincuencia. Es cierto que ha existido, pero también es cierto que hay un programa de Gobierno que está atajando esa delincuencia. Se ha anunciado a este respecto, como posible remedio, que para atajar dicho incremento sería oportuno el llevar a cabo una redistribución de medios. Y es lo que estamos haciendo, señores, incluso a pesar de las incomodidades que esa redistribución puede proporcionar a la Policía que lo lleva a cabo.

Pero, señores, es que con los medios que

tenemos a nuestra disposición —y yo espero que en plazo breve podamos contar con más, gracias a la colaboración de esta Cámara—, con los medios de que disponemos no podemos ser fuertes en todas partes; y como no lo podemos ser, es absolutamente preciso que estos medios los vayamos acumulando transitoriamente, según sean las circunstancias de cada lugar y de cada momento, para poder ser más fuertes en la ocasión y en el lugar oportuno. De aquí el que vengan estas redistribuciones de carácter coyuntural mientras no podamos contar con medios suficientes para tener los elementos necesarios con carácter estructural. En virtud de esta redistribución de medios, de estas medidas que se vienen adoptando, a mí me es muy grato decir que, en los últimos quince días, en Madrid, la delincuencia común se ha reducido a la mitad; y la delincuencia más frecuente, como son los delitos contra la propiedad, se ha reducido a la tercera parte. Estos son los resultados de la redistribución de medios y lo son, asimismo, de las medidas que adoptamos con los medios de que disponemos.

Se ha aludido en el día de hoy al proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y se ha dicho que la calificación de esta Ley Orgánica depende del contenido que pueda tener. Pues bien, señores, yo ayer no podía, o creía que no debía, traer el proyecto de ley que está elaborado en el Ministerio del Interior para leerse a SS. SS., porque si ayer hubiese leído todos los proyectos de ley que cité, la sesión habría sido interminable, pero a su disposición están los estudios que hemos realizado.

Adelantaba, precisamente ayer, como orientación a lo que pretende ser esa Ley Orgánica, que los principios inspiradores de esa Ley Orgánica de la que se nos decía hoy que su calificación depende de lo que pueda contener —y permítanme que se los repita, ya que ayer no fueron suficientemente recogidos—, son los siguientes: «La profesionalización de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad al servicio del Estado y a las órdenes del Gobierno. La atribución a la autoridad civil y, concretamente, al Ministro del Interior de la responsabilidad del funcionamiento de los mismos en el cumplimiento de las fun-

ciones reconocidas en la Constitución, sin perjuicio del debido control parlamentario. La neutralidad política de dichos Cuerpos y Fuerzas como garantía del cumplimiento objetivo de la ley al servicio de la comunidad. La coordinación de sus funciones para el logro de una mayor eficacia en el cumplimiento de las mismas. La clara delimitación de sus respectivas competencias y responsabilidades. La adaptación de su selección, formación y perfeccionamiento profesionales a la nueva situación política española, reformando al efecto los planes de enseñanza y medios docentes.» Esta era una síntesis, un bosquejo, de lo que esa Ley Orgánica pretende hacer.

Señores, creo que con estas pinceladas podrán darse cuenta de cuál es la orientación que se pretende dar a esa ley y, por tanto, yo comprendo que mi exposición, quizá, haya sido excesivamente larga, quizá haya sido excesivamente monótona por mi falta de condiciones de orador y que, por tanto, hayan caído en el olvido algunas de las partes que yo formulé, pero quiero dejar constancia de que esto que se achacaba hoy como olvido fue dicho ayer.

Se ha dicho, asimismo, que no se ha hecho referencia a la Academia Especial de la Policía Nacional y, señores, yo, ayer, al hablar de operativa policial, en el apartado segundo decía que una de las cosas que se pretende en operativa policial es: «La mejora en los procedimientos de selección, formación y perfeccionamiento permanente de los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y a este efecto —decía— está ya concluido el proyecto de la nueva Escuela Superior de Policía, previéndose la iniciación de las obras antes del último trimestre del año actual». Creo que queda clara la referencia a esa Academia Especial que, en el plazo que permitan las obras, empezará a funcionar.

Se ha dicho que debe de presentarse un plan de Gobierno. Señores, es lo que yo pretendí decir ayer. Lamento mucho el no haber sido suficientemente expresivo, pero ayer dije, y mantengo, que el Gobierno tiene un plan de Gobierno y ese plan de Gobierno venía concretado en los puntos que ayer se marcaron, tanto en el orden legislativo como en el orden de operativa policial, como en el orden de estimular a la conciencia ciudadana.

Un plan de Gobierno en el que, señores, el Gobierno se compromete a presentar a esta Cámara todo un paquete de medidas legislativas, habiendo marcado fechas concretas para llevarlo a cabo. Pero, señores, decíamos ayer que en una democracia —a diferencia de en un país autoritario— no puede pretenderse que la seguridad ciudadana se haga sobre la fuerza de la Policía, sino que la seguridad ciudadana hay que garantizarla por la fuerza de la ley, y es por esto por lo que se ha considerado absolutamente preciso presentar un paquete legislativo, para que sea este conjunto de disposiciones legislativas las que respalden la acción de la Policía, porque, en definitiva, señores, la Policía no es más que un eslabón en el conjunto de toda la seguridad ciudadana que, en principio, empieza por las causas generales, que aquí se han citado y que el Gobierno también tiene presente en su plan general de Gobierno, causas generales que pueden ser la motivación de la delincuencia; después viene la acción preventiva policial sobre la delincuencia; a continuación, la aprehensión del delincuente después de la investigación, caso de que la delincuencia se haya llevado a cabo, para después ponerlo a disposición del Juez y que éste, como consecuencia, imponga las sanciones que la legislación previene. Por tanto, la Policía es un eslabón de todo ese conjunto, de la cadena de la seguridad ciudadana y, por consiguiente, quiere decir que el plan de Gobierno no podía reducirse a unas medidas exclusivas de orden policial, sino que tenía que abarcar todo el conjunto de disposiciones que han de garantizar la seguridad ciudadana. Y esto es lo que contempla el plan del Gobierno, y esto es lo que ayer quise exponer ante ustedes.

No quise hablar, exclusivamente, como un Ministro del Interior que trata sólo de las actividades que desarrolla su Ministerio, sino que tenía que hablar como un miembro del Gobierno, aludiendo a todas aquellas acciones que más directamente afectan a la seguridad ciudadana. Naturalmente que no a todas, porque el plan general del Gobierno no soy yo quien lo tiene que presentar a esta Cámara, pero sí, al hablar de la seguridad ciudadana, tenía que presentar todas aquellas normas del plan de Gobierno que más afect-

tan, de una manera directa, a la seguridad ciudadana. Y, después de lo dicho ayer, afirmar que no existe un plan de Gobierno es realmente actuar con criterios de orden político, que son muy respetables, pero que, permítanme decirles, no los comparto en absoluto.

Se habló de terrorismo, y al hablar de terrorismo se dijo que el terrorismo se recrudece cuando existen en los países problemas económicos o cuando en un país existe un proceso democrático en desarrollo; esto es bien cierto, y mejor ejemplo que nuestra historia reciente no lo hay. El año pasado, cuando se estaba discutiendo en esta Cámara, apasionadamente —como corresponde a todo aquello que es trascendental para la Patria y como todo aquello que siente cada uno en su propio corazón—, el articulado y el fondo de la Constitución, todos recordamos cómo se recrudeció el terrorismo, todos recordamos los hechos que entonces ocurrieron, las víctimas que entonces hubo que padecer, pero, a pesar de todo el terrorismo, la Constitución ahí está, y ahí está admitida por todos los españoles. Se ha dicho repetidamente por los diferentes grupos políticos que no será exactamente la Constitución que cada grupo político hubiese podido elaborar, pero, sin embargo, todo el mundo reconoce que es la Constitución que puede servir, y sirve, para todos los españoles.

No obstante, ahí está la Constitución, a pesar del terrorismo. Y, en este momento en que estamos iniciando y realizando una etapa de consolidación de la democracia, cual es la trascendental del desarrollo de la Constitución por medio de leyes orgánicas y de la aprobación de los correspondientes Estatutos, en este momento, señores, nada más lógico que se recrudezca el terrorismo. Pues bien, a ese terrorismo que se recrudece con la finalidad de paralizar el proceso políticos, vamos a atacarlo con toda contundencia y con todos los medios a nuestro alcance y no regatearemos esfuerzo ninguno, y las Fuerzas de Orden Público, una vez más, darán prueba de su amor a la democracia, porque una cosa es hablar de amor a la democracia y otra cosa es dar la vida por la democracia; y las Fuerzas de Orden Público españolas, señores, en cuanto a democracia, tienen valor reconocido.

(¡Muy bien!—Aplausos en algunos sectores de la Cámara.)

Y termino ya, diciendo que toda esta actividad que el terrorismo pretende desarrollar no tiene otro objetivo que el provocar, el promover en el país reacciones emocionales, que vayan en contra de las Fuerzas de Orden Público, que vayan en contra del Gobierno, que vayan a paralizar nuestra actividad. Sin embargo, señores, yo tengo la seguridad de que todos los miembros de esta Cámara sabrán actuar de manera conveniente. Puedo asegurar que el Gobierno y las Fuerzas a mis órdenes actuarán con toda contundencia y, desde aquí, podemos decir al terrorismo y a cuantos lo amparan que no nos detendrán. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en algunos sectores de la Cámara.)*

El señor PRESIDENTE: Los distintos Grupos Parlamentarios podrán hacer uso de la palabra a continuación, por un tiempo de diez minutos cada uno, para replicar y hacer las manifestaciones que consideren convenientes.

¿Grupos Parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor MUGICA HERZOG: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como se ha dicho aquí, la Constitución prevé la existencia de Policías autónomas a tenor de la misma, una vez promulgados los estatutos de autonomía. Pero cuando hablábamos de carencia de imaginación, pensábamos que había soluciones previas en el proceso de creación de las Policías autónomas, y el mismo Gobierno había dado con cierta anterioridad, en el mes de diciembre del año pasado, una de las pequeñas y débiles pruebas de imaginación con que acostumbra a recrearnos de vez en cuando.

Porque en el mes de diciembre del pasado año se creó una comisión mixta del Gobierno y del Consejo General Vasco para estudiar el problema del orden público en el proceso de creación de Policías autónomas, y se pensó que incluso antes, bastante antes de la promulgación del Estatuto de Autonomía, se podrían crear Policías provinciales, sobre las que

había un sentido y una orientación en el cuerpo de millones de Alava. Crear Policías provinciales dependiendo de las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa (las instauradas en estas provincias) para que después, haciendo uso de las facultades que el Decreto-ley de constitución del Consejo General Vasco atribuía al mismo, pudiera éste, a través de su Consejería del Interior, coordinar estas Policías, ya que la función del Consejo era coordinar las actuaciones de interés común para todo el pueblo vasco, para todo el País Vasco. Y ahí estaba el proceso de creación de las Policías autónomas, como consecuencia de unas actuaciones previas a la elaboración del Estatuto de Autonomía.

El Gobierno ha hablado de un plan del mismo, pero nosotros no hemos visto el plan del Gobierno referente al terrorismo, sino unas medidas que se quieren establecer. Tampoco hemos contemplado —esto es claro— unas perspectivas procedentes de un análisis serio, de un análisis responsable, de un análisis riguroso que hay que acometer de una vez y para siempre. Porque si esas medidas no se encuadran en este análisis, no se darán no ya palos de ciego, sino ni siquiera se darán palos de tuerto.

Por último, señor Ministro del Interior, hay que decir, en cuanto a los que aquí hablan de democracia, que nosotros no sólo hemos hablado de democracia, sino que hemos combatido pertinaz, duramente por la democracia, a costa de lo que fuera, y cuando el señor Núñez nos ha dicho anteriormente que tenemos dos años de democracia casi contra todo pronóstico, habrá que responder que para nosotros ese peso de la democracia es bastante leve, que lo que ha sido durísimo es el peso de la dictadura anterior, y que otros han sostenido ese peso o no han hecho nada por quitárselo de encima.

Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Sargaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sean mis primeras palabras para ratificar las últimas dichas por el Diputado señor Múgica.

Esta interpelación o este problema, como alguien ha dicho, de la seguridad ciudadana, está tan íntimamente relacionado con un conjunto de problemas que, como dijo el propio Ministro del Interior, en definitiva es sólo el eslabón de una cadena. Efectivamente, es así. Este es un problema mucho más serio que el de la Policía y que el del orden público. Es un problema total, definitivo, de toda la sociedad, de una sociedad dividida en clases, en que, queramos o no, mientras ella exista, siempre habrá una dosis de persuasión y otra dosis de coacción. Por eso, yo, como comunista, estoy por la superación de la lucha de clases, con la desaparición de las clases sociales.

Mientras existan clases sociales, desgraciadamente, este tema de la violencia será un tema cotidiano. Pero es cierto también que podemos paliar esa violencia, y ahí está la inteligencia, la capacidad de las clases sociales en cada momento histórico para afrontar ese tremendo problema, insoluble mientras existan como clases. No nos hagamos ilusiones.

Pero tampoco seamos catastrofistas. El Derecho no es algo que nace místicamente, no es algo bajado del cielo; el Derecho es lo que se construye día a día. En esta Cámara también se ha hecho, y ahí está la Constitución, que no es democrática, a pesar de que se llame democrática, y que está promoviendo, por su existencia, una serie de conflictos que están acabando en violencia de muerte. Y esto es lo que hay que ver en profundidad.

Se habla de democracia y, sin embargo, se niega a los pueblos el derecho de decidir libremente su destino, y ésta es la raíz profunda, no le demos más vueltas, del proceso vasco, del proceso de Euzkadi. ¿Por qué se le niega a un pueblo la facultad de decidir libremente su destino? Tiene todas las características de una personalidad propia, de una identidad propia, y tiene perfectamente derecho a decidir su destino, como todos los pueblos del Estado español.

No hay pueblos que oprimen a pueblos; hay Estados que oprimen a pueblos, y eso es lo que está padeciendo este país: el Estado de una minoría oligárquica, de una minoría que representa los intereses nada más que del gran capital, del imperialismo. Eso es lo que está impidiendo que los pueblos decidan libremente su futuro, que no va a ser para combatir

entre ellos. Los pueblos no tienen nada que temer de otros pueblos; tienen que temer de esa minoría explotadora que se niega a admitir la existencia de sentimientos profundos por los cuales vale la pena vivir y morir.

Esta Constitución, desgraciadamente, ha negado el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, a decidir libremente su destino, en contradicción con lo que se dice de que hay libertades para todos los ciudadanos. Se les niega a los pueblos como entidad, como grupo humano, como formación social lo que se dice que se admite a todos los ciudadanos, claro que en distinta situación de clases, pues muy distinta es la libertad real que tienen los explotadores de la libertad real que tiene la inmensa mayoría de los explotados y oprimidos.

Se habla de muchas medidas, que, efectivamente, pueden ser muy loables, pero que siempre están dentro de ese contexto tristísimo.

Sin embargo, el señor Ministro, que ha contestado a casi todo, no ha contestado en absoluto a algo que aquí expuso este Diputado ayer de cosas bien palpables y que está produciendo temor, que está produciendo un clima que favorece precisamente esa espiral. Me refería concretamente ayer, y me vuelvo a referir hoy, a la existencia pública en las calles de fuerzas paramilitares, de organizaciones paramilitares, y también me refería concretamente a la utilización de la bandera del Estado español por un grupo determinado queriendo presentarse como el único depositario del patriotismo. (*El señor Piñar pide la palabra.*) A eso no ha contestado el señor Ministro del Interior. Era una cosa muy concreta, muy práctica y muy real que aquí, en Madrid, además, como en ningún otro lugar de todo el Estado español, se está sintiendo día tras día.

Efectivamente, se habla de muchas causas. La causa principal de esa delincuencia común, y que es en el fondo la delincuencia de todo un sistema económico, es la juventud y los trabajadores. Esa juventud que, como en Canarias, se encuentra —si se encuentra— con escuelas (hay más de 50.000 niños sin escolarizar) que tienen asignadas 800 pesetas para la limpieza; y ahí está ya el comienzo de una epidemia de meningitis, y ahí está el

comienzo de una degeneración total de la enseñanza. Ahí están esos trabajadores a los que se les dice que tienen derecho de huelga, pero que simplemente por ejercitar ese derecho se les llama terroristas; se les llama terroristas por defender ese derecho de huelga, que insidiosamente se considera terrorista cuando se trata de imponer precisamente por la mayoría a una minoría de esquirolas, diciéndose falsamente, hipócritamente, que se defiende la libertad personal, cuando se va contra la libertad profunda de la clase obrera. Se les está queriendo imprimir la sensación de ser hombres terroristas simplemente por defenderse, por defender un salario, porque, ¿hay algo más terrorista que un salario mínimo? ¿Hay algo que produzca más sensación de terrorismo que un salario mínimo vital, como se dice? Y frente a eso se ha tratado de recortar el derecho de huelga llamándoles terroristas, dándoles la misma calificación que a los terroristas.

A eso es a lo que nos referíamos, a esas leyes que, evidentemente, tienen formalmente muchas cosas progresistas y democráticas, pero que en el fondo no hacen sino reflejar los intereses de una clase y una capa dominante. Esta clase y esta capa dominante efectivamente puede propiciar audazmente el curso de la Historia, que es imparable, tan imparable que no habrá legiones de policías que lo puedan impedir, que no la van a impedir en muchos casos, y ya tenemos ahí muchos ejemplos en la Historia.

Se habla de un Estado de Derecho, ¿como es también un Estado de Derecho el de Somoza o era Estado de Derecho el del Sha de Persia? ¿A qué Estado de Derecho, a qué Derecho, a qué intereses correspondían aquellas leyes? A los intereses de una minoría que, efectivamente, han sido barridos por la Historia.

Por eso, hablar exclusivamente de formas de ese eslabón que es, en definitiva, la Policía, no es correcto. Hay que hablar con profundidad y yendo a las causas de todo ese problema, a las causas de esa violencia, causas que no desaparecerán mientras existan en este mundo explotadores y explotados, mientras existan pueblos oprimidos.

Hoy existe la conciencia generalizada en nuestro país de que cada pueblo tiene que

decidir, y yo les digo sinceramente —y no es una amenaza de quien anuncia hechos inevitables— que el ingreso del Estado español en la OTAN significará multiplicar la violencia en todo el Estado español inevitablemente, porque la OTAN no significa sino tratar de reforzar la opresión de nuestros pueblos, y los pueblos no están por eso, sino que los pueblos están por la libertad, los pueblos están por la solución de sus problemas.

Canarias no puede admitir de ninguna manera que mientras mueren gentes de hambre, mientras están en paro miles y miles de canarios, se gasten allí miles y miles de millones para colocarnos en un polvorín, para convertir Canarias en una plataforma de agresión. Habrá miles y miles de canarios que dirán no y se arriesgarán, no cabe la menor duda. Ese pueblo tiene derecho a decidir su futuro y no que otros, desde intereses totalmente mezquinos, totalmente pasados a la Historia, prevalezcan sobre la voluntad de todo un pueblo.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, señor Piñar, que se ha consumido el tiempo correspondiente al Grupo Mixto.

El señor PIÑAR LOPEZ: Es para una alusión que ha hecho el señor Sagaseta a determinada manifestación y a determinado grupo político. No pretendo participar en el debate como miembro del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Señor Piñar, con relación a las alusiones, ayer hicimos la precisión de que para hacer uso de ese turno tenían que ser alusiones sobre la persona o sobre los actos de algún Diputado.

El señor PIÑAR LOPEZ: En tanto en cuanto que este Diputado es Presidente de Fuerza Nueva, que ha convocado la manifestación, y se han hecho alusiones a la misma, yo insisto, pero, por supuesto, acato la decisión del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tome la palabra, señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Agradezco al señor Presidente su benevolencia al conceder-

me la palabra, que va a ser, naturalmente, usada durante breves minutos.

Hemos escuchado unas palabras altisonantes y en cierta forma acusadoras y amenazadoras. En tanto en cuanto que, como Presidente de una formación política he asumido y asumo ante la Cámara y ante el país la responsabilidad de la manifestación convocada y celebrada el pasado día 11 de mayo en la capital de la Nación, con el nombre de Día de la Patria Española, quiero rechazar las acusaciones reiteradas hoy por el señor Sagaseta respecto a esa manifestación y a quien ha asumido la responsabilidad de la misma.

En primer lugar, se ha aludido a formaciones de carácter paramilitar. Vuelvo a repetir lo que dije ayer: «Tráigase aquí una disposición en la que se fije exactamente dónde termina y dónde empieza lo paramilitar, en la inteligencia de que Fuerza Nueva acatará la disposición que esta Cámara apruebe y, por consiguiente, se atenderá exactamente a aquello que la Constitución tiene previsto sobre el particular. Mientras tanto, agradeceré que no se hagan imputaciones de carácter paramilitar a ciertos grupos y organizaciones, especialmente a la que yo en este momento pueda representar.

Por lo que respecta al uso de la bandera española, está claro que no se puede prohibir a ningún español, al amparo de la Constitución —y conste que la disposición que se ha alegado aquí es anterior precisamente a la promulgación y sanción del texto constitucional—, el uso de la bandera española, máxime cuando no ha sido utilizada con carácter partidista. La manifestación no fue de un grupo político, sino que fue convocada por un grupo político, y la convocatoria se dirigió a toda clase de españoles que siguen sintiendo el amor a España y que se sienten profundamente heridos cuando la bandera española se retira de otras agrupaciones políticas; no figura ni siquiera en solitario en ningún congreso o reunión de otras agrupaciones políticas, y, además, se escupe, ultraja y quema en manifestaciones públicas en presencia de la autoridad y en presencia también de parlamentarios, que son, al menos, supongo, tan españoles como yo.

Finalmente, cuando se tolera y se autoriza que las banderas de las Comunidades Autónomas

mas puedan ser utilizadas por cualquiera sin exclusividad; cuando en otras manifestaciones se pasean banderas de carácter netamente separatistas y banderas rojas con la hoz y el martillo y banderas republicanas y, por consiguiente, contra el orden institucional, me parece que es perfectamente lícito que los españoles, en tanto en cuanto no miembros de partidos, sino en tanto en cuanto españoles, saquen la bandera de España aunque no sea más que para profesar públicamente su amor a España y desagraviarla de los ultrajes de que está siendo continuamente objeto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero ratificar, después de lo que hemos oído en ulteriores intervenciones a la mía, las cuatro cosas que dije ayer.

La primera es que estamos ante una situación seria, y esa situación seria la cantan las cifras. Las cifras pueden ser desagradables, pueden y deber ser interpretadas, pero las cifras están ahí y esas cifras responden a algo que no ha sido discutido por nadie: que estamos ante una grave situación, que comprende una situación de guerra revolucionaria.

Cuando ayer hablé ante la Cámara no había leído el último número de «Punto y Hora», de Eukalerría, publicado esta semana en Pamplona, donde se habla de que los terroristas de ETA son «gudaris», es decir, soldados del pueblo vasco. Pues bien, ante esa situación, hay que reconocer que estamos en ella. Por cierto, yo no dije (como alguien me ha atribuido en informaciones de prensa), yo no he pedido la intervención del Ejército. He dicho que el Ejército es necesario ante una situación de guerra declarada, y que si una parte la hace y otra no la hace, ya se sabe quién la gana y quién la pierde. Esto se ha hecho en el Ulster, en Italia y, en definitiva, también en España en etapas anteriores, cuando hubo que cubrir la frontera ante infiltraciones y hechos semejantes.

Segundo, que el terrorismo va más allá que el tema ETA, e interpretaciones frívolas y tendenciosas sobre el tema GRAPO y el del terrorismo que se han dado en esta Cámara no son las únicas. Yo he mencionado otra ayer y expresamente me reitero en ella. En este sentido, hay que decir que no es hacer catastrofismo hablar de estas cuestiones. «Arrojar la cara importa, que el espejo no hay por qué». No hay peor catástrofe que el no querer enfrentarse con la realidad tal cual es.

En tercer lugar, dije que todos los planes del Gobierno que se han expuesto son interesantes y se presentan aquí por primera vez, y justamente se vio en el Pleno anterior que eran necesarios. En este sentido, en relación con las palabras que se han pronunciado esta mañana, en una intervención no del Ministro, de que va a haber continuidad, esperamos, por el contrario, que haya discontinuidad, y en las enérgicas palabras del Ministro del Interior esta mañana hemos visto que, afortunadamente, empieza a haber una razonable discontinuidad. Pero en todo caso, sin esperar ese tren de leyes y ese paquete legislativo, hay medidas inmediatas para las cuales ya tienen medios el señor Ministro del Interior y el de Justicia y que deben empezar a notarse cuanto antes.

Dije, finalmente, que es estrictamente necesario que todos respaldemos a las Fuerzas de Orden Público. No he dicho en ningún momento, ni he pretendido (y expresamente lo niego y he negado varias veces en esta tribuna), que los males que tenemos en ése y en otros terrenos dependan de la democracia. No solamente nuestro Grupo votó la Constitución, sino que muchos de nosotros, en posiciones claves antes y después de 1975, hicimos cuanto estuvo en nuestras manos, especialmente en el primer Gobierno de la Monarquía, para que aquélla fuera posible.

Pero hay que decir con toda claridad que la democracia no puede servir de excusa para no gobernar, y hay que decir también, después de otra intervención que hemos oído esta mañana, que si a los españoles se les da a escoger entre democracia y no democracia, votarán y lucharán por democracia. Pero si se les da a escoger entre una interpretación de la democracia que lleva consigo, como se

ha implicado, democracia popular, entendida en el sentido de dictadura de partido, o ruptura de España, entonces, entre esa democracia y España, escogerán España sin adjetivo ni calificativo.

Al decir todo esto, señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero decir que subir a esta tribuna no es siempre cómodo; decir cosas que no son gratas y exigir responsabilidades no es ciertamente grato. Pero eso es actuar no pensando en lo cómodo, no pensando en una reelección o en motivos electoralistas; es cumplimiento de los deberes gravísimos de conciencia que nos impone a los elegidos la misma elección. Precisamente por eso, porque aquí tenemos que actuar, y estamos obligados a ello, no como los que continúan el mito de la ciudad alegre y confiada, sino como educadores del pueblo a la vez que sus representantes, yo invoco de nuevo que esta nueva política que se propone sea eficaz, sea cuanto antes y se rija por el principio de que la suprema ley es la salvación del pueblo y de la Nación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Obiols, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor OBIOLS GERMA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se ha dicho en ocasión de debates anteriores que esta Cámara se convertía a veces en un diálogo de sordos. Creo que en esta ocasión ha existido un debate real; que por parte de la oposición no ha habido tampoco una actitud de hostigamiento hacia el Gobierno, ante el titular del Ministerio del Interior, sino que, precisamente porque hemos tratado de ejercer un esfuerzo de objetividad, pueden tomar más fuerza aquellas críticas y aquellas observaciones que hemos realizado.

En relación al tema de las policías autónomas, que ha sido suscitado aquí de nuevo, nos han parecido bien las palabras del señor Ministro cuando ha dicho que no se discrepa desde el Gobierno de la necesidad de creación de las policías autónomas y que hay que contribuir, también desde el Gobierno, a resolver esta cuestión en el menor plazo posible. Nos parecen esas las palabras más precisas que hasta el momento hemos logrado

hacer decir sobre el particular a un representante cualificado del Gobierno.

Estamos a la espera del estudio de la Ley Orgánica y, desde luego, como podrá ver el señor Núñez, no aspiramos a conquistar Francia, sino Escocia. Se nos puede acusar de lo que se quiera, pero no de poner la carreta delante de los bueyes, y en mi intervención anterior, como en la del señor Múgica, se estuvo siempre estrictamente a lo que dice la Constitución, jamás hablamos de reivindicaciones sobre este tema que desbordaran el marco de la Constitución o de la futura Ley Orgánica de la Policía.

El Presidente de la Generalidad de Cataluña, señor Tarradellas, dijo en una ocasión que, si se ofrecieran a la Generalidad competencias en materia de orden público, no iban a ser aceptadas, y esta posición fue apoyada en aquel momento por los Socialistas de Cataluña. Nosotros estamos en una posición razonable, pero precisamente porque estamos en una posición razonable estamos también en una posición intransigente por lo que hace referencia a la necesidad, a la conveniencia total de creación de policías autónomas en las entidades después de la aprobación de la Ley Orgánica de la Policía.

En relación al tema del libro blanco, nosotros celebramos que el señor Ministro recoja nuestra sugerencia, pero quisiéramos también recordarle exactamente el carácter que dimos a la misma. Hablamos de un «libro blanco» o informe general sobre temas de seguridad elaborado por expertos reconocidos e independientes, podríamos decir en la línea de la tradición anglosajona sobre el particular. Es decir, no un «libro blanco» elaborado por funcionarios del Ministerio o de la Administración, sino un «libro blanco» elaborado, a sugerencia del Gobierno, por expertos reconocidos e independientes. Creo que éste sería un tema interesante a debatir en el seno de la Comisión de Interior.

¿Existe o no existe un plan general, un programa de Gobierno? Desde nuestro punto de vista, ya lo dijimos ayer, este programa no existe plenamente. Correspondería al Presidente del Gobierno el formularlo, puesto que se trata de un programa que desborda ampliamente el marco del Ministerio del Interior. Como correspondería también al propio

Presidente del Gobierno el disipar las preocupaciones que existen, y que aquí han sido expresadas reiteradamente, en lo relativo a los problemas del terrorismo, a su imbricación con el proceso de las autonomías. Existe, no hay que repetirlo de nuevo, una situación gravísima en Euskadi. Existe embrionariamente en Cataluña una situación muy preocupante, y creo que es responsabilidad del Gobierno disipar todos los problemas, todas las preocupaciones que sobre el particular existen en relación a los ritmos y a las características que va a tomar en los próximos tiempos el proceso de aprobación de los Estatutos de autonomía.

Quisiera terminar también con una nota positiva, diciendo que valoramos justamente la intervención del Ministro del Interior, como valoramos, en su momento, su paso por la Capitanía General de Cataluña, que fue apreciado por nosotros; valoramos al titular del Ministerio más que al anterior, lo cual, de todas formas, puede no decir mucho si nos remitimos a la gestión de aquél o, por lo menos, a la valoración que nosotros hicimos permanentemente de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero agradecer al Ministro del Interior las respuestas que ha dado a esta Cámara; también la forma en que lo ha hecho, con independencia de que algunas de las cuestiones planteadas por mí han quedado sin responder concretamente.

Pero quiero destacar —no tengo inconveniente en ello— que tanto de la intervención que hizo ayer el Ministro del Interior como de la que ha hecho hoy en la Cámara —yo tengo esa impresión personalmente— se ha sacado una sensación mejor que de las intervenciones ministeriales en debates anteriores.

El señor Ministro ha planteado que con los medios de que disponen no pueden ser fuertes en todas partes al mismo tiempo, y, en relación con esto, quiero destacar que en los

últimos tiempos, tanto los medios materiales como los humanos de que disponen los Cuerpos de Seguridad del Estado, han aumentado en gran proporción.

Los gastos de personal se han multiplicado desde 1975 acá en dos veces y media; las inversiones, en cinco veces; los efectivos humanos de los Cuerpos en conjunto, en un 20 por ciento; refiriéndonos a la Policía Nacional, de 30.400 en 1975 a 49.200 en la actualidad, y el número de Comisarías ha aumentado en ese tiempo de 116 a 245.

Espero que lo que el señor Ministro dice, en el sentido de una mejor coordinación y colaboración entre todos los Cuerpos del Estado sea una realidad, pero hasta hoy esa colaboración, esa coordinación, no ha existido y, como consecuencia, hay una infrautilización de los medios de que se dispone.

Quiero decir también que al hablar de esa estrecha colaboración, el señor Ministro se refirió ayer a las agencias privadas de seguridad y de investigación. En nombre del Grupo Parlamentario Comunista, quiero decir que estamos en contra de esas agencias privadas de seguridad, porque el problema de la seguridad ciudadana es responsabilidad del Estado y no puede cederlo a organizaciones privadas. En relación con ello, estimamos que hay una falta de control muy grande de los permisos de utilización de armas, que hay demasiadas armas en manos de particulares y que hay quien incluso ofrece armas diciendo que es para la defensa personal. Quisiéramos saber si esa decisión, ese decreto, cuya fecha no recuerdo exactamente, de desarme de los antiguos somatenes, se ha realizado plenamente.

Hablaba yo antes de la infrautilización de los medios como consecuencia de la falta de coordinación. Cada Cuerpo de Seguridad del Estado, por ejemplo, tiene su propio órgano de transmisiones: el Cuerpo de Policía General, el de la Guardia Civil y el de Policía Nacional. Y eso determina que ninguno de ellos por sí solos, por ejemplo, en una ciudad como Madrid, pueda responder a un hecho como el asesinato del Gobernador Militar de Madrid, cuadriculando inmediatamente toda la ciudad para perseguir a los terroristas. Lo mismo sucede con los servicios

de información. Cada Cuerpo tiene el suyo y no hay entre ellos la coordinación debida. Sucede lo mismo con las Comisarías recientemente creadas. Por ejemplo, obedeciendo a ese criterio de crear Comisarías en los núcleos de más de 20.000 habitantes, se han creado en distintos sitios de Galicia. Esas 20.000 personas supone un área muy grande, aunque esté enclavado en un municipio determinado, y cuando allí llegan cuarenta agentes para atender a todo aquello, se encuentran con que no pueden hacer prácticamente nada. Lo mismo ocurre en otra serie de aspectos en los que no quiero intervenir, entre otras razones, por falta de tiempo.

El señor Ministro ha hablado del terrorismo y quiero reafirmar lo que dije aquí ayer, sobre todo, en relación con Euskadi: que si el combatir al terrorismo se deja exclusivamente en manos de las Fuerzas de Orden Público, desconociendo el contenido político que, por ejemplo, en Euskadi tiene ese terrorismo, por mucho que sea el sacrificio —que lo reconozco— y el espíritu de abnegación de esas Fuerzas, seguirán entregando vidas, pero no podrán acabar con el terrorismo. No es un problema de la responsabilidad del Ministerio del Interior; lo sé, es de todo el Gobierno.

Vuelvo a repetir que urge la aprobación del Estatuto para Euskadi y también para Cataluña. No vaya a ser que el retraso en disponer de ese Estatuto pueda producir un ambiente favorable para que en Cataluña se cree una situación parecida a la de Euskadi, aunque no tenga la virulencia de allí.

Quiero decir que es dentro de la Constitución que estas Cortes aprobaron, y que el pueblo ha ratificado sin salirse en absoluto de los límites de esa Constitución, donde esos problemas de los Estatutos pueden y deben tener una solución adecuada.

El señor Ministro no contestó a algunas preguntas que yo planteé. Quiero pensar que, como dijo al principio de su intervención hoy, las tiene en cuenta y precisamente para acabar con la situación que todavía axiste, que no es responsabilidad del señor Ministro de hoy, que es herencia del pasado, pero con la cual es necesario acabar rápidamente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi compañero don Félix Pons ha hecho una intervención global, sintética, y, a nuestro juicio, enormemente razonable, que mantene-mos en toda su integridad, y que ha sido una intervención que se ha ceñido estrictamente al tema del debate sobre la seguridad ciudadana.

Nosotros creemos que no es bueno venir a estos debates hablando siempre de las mismas cosas y con las mismas recetas, y entendemos que la intervención que ha hecho el Grupo Socialista es una intervención que, en ningún caso, va a permitir al señor Presidente utilizar la llamada a la cuestión, lo cual podría ser conveniente en otros casos para centrar los debates en lo necesario.

El Grupo Socialista ha afirmado y ratifica que el señor Ministro del Interior en su, por otra parte, brillante intervención, aunque no convincente en el fondo (y desde luego sorprendente en tanto en cuanto no suelen ser brillantes las intervenciones de los Ministros de este Gobierno, quizá sea, señoras y señores Diputados, porque como ya sabemos es uno de los dos Ministros que no es miembro de la Unión de Centro Democrático), no ha contestado a ninguna de las cuestiones que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado y, de alguna forma, a pesar, digo, de su intervención, nos ha podido dar la impresión, como ya dijo el señor Pons, de que estamos ante un debate de trámite para el Gobierno, porque ratificando todo lo que hemos dicho quisiéramos hacer ahora en este turno de rectificaciones algunas precisiones, no tanto a lo que ya ha dicho, y muy bien, el señor Pons, sino a lo que se ha dicho por el señor Ministro y por la voz del Gobierno, que precisamente la voz del Partido del Gobierno, por ser de Unión de Centro Democrático, ha sido mucho menos brillante que la del señor Ministro, que no es de Unión de Centro Democrático. (Rumores.)

¿Qué ha dicho el señor Núñez que nos parece preocupante? Ha dicho una cosa de la que nosotros queremos salir al paso, en re-

lación con los Estatutos. Los Estatutos son el Estatuto de Euskadi y el Estatuto de Cataluña, pero van a ser pronto —y nosotros lo deseamos— también el Estatuto de Andalucía, el de Castilla-León y los demás que van a configurar definitivamente el territorio del Estado español, de acuerdo con la Constitución. Ha dicho que primero tienen que venir los Estatutos antes que la Ley Orgánica, en relación con las Policías Autonómicas, y yo quisiera recordarle al señor Núñez que el artículo 149, 29, dice: «Seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de Policías por las Comunidades Autónomas en la forma que se establezca en los respectivos Estatutos en el marco de lo que disponga una Ley Orgánica», de lo que se desprende, evidentemente, que la Ley Orgánica tiene que ser anterior a la aprobación de los Estatutos, y no al revés.

Nosotros hemos encontrado, por otra parte, que el señor Ministro del Interior ha hecho demasiado énfasis en algo que nadie ha negado genéricamente, que es el trabajo que están realizando los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Creemos, señor Ministro, que no se trata de hacer un énfasis genérico, sino de concretar los problemas que se plantean y por eso, como se han hecho algunos argumentos concretos sobre las presuntas torturas y las malas situaciones que se pueden producir en algunas Comisarías, nosotros queremos decir que hay algunos elementos estructurales que podrían favorecer esas tentaciones a las que el señor Ministro se ha referido. La primera tentación estructural es que en ese plazo de diez días que se establece, según la legislación vigente en materia de bandas armadas, es la propia Policía quien decide sobre la calificación o no de terroristas. Entendemos que eso no es bueno, que debe ser la autoridad judicial la que intervenga por ser ésta una de las causas estructurales en las cuales puede producirse esa situación.

En segundo lugar, hemos hecho una previsión importante y positiva para evitar que haya denuncias calumniosas en relación con la actuación de las Fuerzas de Orden Público, y es la acción del abogado como testigo en las actuaciones policiales. No hay ningún elemento en la legislación vigente que permita

hacer ningún tipo de incursiones en ningún supuesto —y lo sabe tanto el anterior señor Ministro del Interior como el actual— y la necesidad (y no quiero hablar de esto a fondo, porque hay una interpelación del Grupo Socialista pendiente) de que se restablezca la legalidad y se establezca de verdad el hecho de que el abogado sea testigo para evitar que se puedan producir ese tipo de afirmaciones genéricas que no benefician a nadie.

Desde esa perspectiva, y frente a las declaraciones, que nos parece que no basta con que sean retóricas, de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entendemos que es necesario fijarse en dos puntos concretos. El primero, es la situación económica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Son bajos y no han subido, con arreglo a lo que han subido en otros escalones de funcionarios, los sueldos de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por consiguiente, ése es un tema que entendemos que no ha sido aquí tocado y que debe ser de especial interés para la acción del Gobierno en esta materia.

En segundo lugar, los policías —se ha dicho y es absolutamente cierto— dan la vida por la democracia, mueren incluso; pero hay policías que mueren de otra forma, mueren de forma casual, incluso se ha producido el hecho desgraciado de que dos policías nacionales, que eran miembros del retén policial de esta Cámara, murieron ahogados este verano pasado y sus familiares reciben una pensión inferior a las 10.000 pesetas.

Señor Ministro, entendemos que este tema no solamente el de estos dos policías nacionales fallecidos, sino, en general, el tema de la situación económica de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tiene que ser tomado muy en serio por las autoridades en esta materia.

Se ha hablado, y creemos que es de alguna manera una cierta osadía por parte del partido del Gobierno, de la cooperación internacional. Se ha hablado de la Convención Europea para la Prevención del Terrorismo, de 10 de octubre de 1976, mientras que el Gobierno no se ha tomado todavía la precaución de firmarla o de ratificarla y, por consiguiente, entendemos que si existe algún tipo de responsabilidad en esta materia, esa respon-

sabilidad corresponde al Gobierno; pensando, además, que esa Convención, según la interpretación reiterada del Consejo de Europa, es una Convención que ha de interpretarse de una manera conjunta e integrada con la Convención Europea sobre Salvaguardia de los Derechos y Libertades Fundamentales.

En la filosofía que expuso el señor Pons en su intervención de que en ningún caso se deben sacrificar las libertades y derechos por una presunta, que no real, seguridad, nosotros deseamos, ciertamente, en todos los casos, pero en este caso muy especialmente, los mejores aciertos al Gobierno en la solución del problema de la seguridad ciudadana. No estamos seguros de que este acierto se esté dando, y en ese sentido se va a presentar por nosotros una moción al respecto.

Tengo que decir que nos ha preocupado especialmente que el señor Ministro del Interior haya confundido la Academia Superior de Policía con la Academia de la Policía Nacional. Porque, efectivamente, el señor Ministro ha hecho referencia a la Academia del Cuerpo Superior de Policía, pero no ha contestado a lo que diversos Grupos Parlamentarios han planteado en relación con la puesta en marcha de lo que establece el artículo 14, 2, de la Ley de la Policía Nacional, que dice: «Se crea la Academia especial de la Policía Nacional en la que efectuarán los cursos de formación de oficiales de los Cuerpos». Y luego dice el número 3: «Los empleos comprendidos en la categoría de oficiales o jefes de la Policía Nacional serán cubiertos mediante la superación de los cursos o pruebas de aptitud que en cada caso se establezcan, que se realizarán en la Academia especial de la Policía Nacional».

Difícilmente, señor Ministro, se puede producir una profundización en esa formación democrática a la que se ha referido, cuando todavía no se produce, no se ha producido la creación de esa Academia. Recientemente, creo que en los últimos días del anterior señor Ministro, en la época en que compartía los dos Ministerios, cosa que tanto preocupaba al Grupo Socialista, el de Justicia e Interior, se dictó una norma, una orden convocando 50 plazas para oficiales de la Policía Nacional, que cursarían —se decía en la orden— los dos primeros años en la Academia

General Militar de Zaragoza, como cadetes. Ello, de alguna manera, entiende el Grupo Socialista que contraviene esta disposición de la Ley de la Policía Nacional en relación de la creación de la Academia especial de la Policía Nacional.

Hemos oído —y con esto termino, señor Presidente— al señor Ministro decir, juiciosa y humildemente, que no le corresponde al Ministro del Interior hacer un plan general de Gobierno: «No soy yo quien tiene que presentarlo». Efectivamente, es así. Le corresponde al señor Presidente del Gobierno, pero tenemos que conformarnos con aquel refrán de: «Más vale pájaro en mano que ciento volando», porque no tenemos la seguridad de que el señor Presidente del Gobierno vaya nunca a subir a esta tribuna a hacernos un plan general de Gobierno.

Por fin, señor Presidente, creemos que la necesidad de informar al pueblo, de participación del pueblo en la asunción de los ideales que la seguridad ciudadana exige es algo que es una tarea prioritaria que creo que no se ha realizado, que se está haciendo todavía de una manera aislada, que el Gobierno pretende resolver el tema de la seguridad ciudadana sólo desde la acción policial, aunque se hayan señalado otras, y eso me recuerda aquella tremenda frase, aquel tremendo diálogo de la «Antígona», de Sófocles, en el que el hijo de Creonte Hemón, cuando su padre afirma que es la autoridad y que sobre su autoridad no habrá nadie que pueda discutirle, le dice al padre: «Estás destinado a gobernar en una ciudad vacía, en una ciudad de muertos».

Creo que la seguridad ciudadana, para que no sea incomprendida, exige la información y la participación de todo el pueblo y desde esas perspectivas, señor Presidente, señor Ministro, el Grupo Socialista desea, aunque es muy esceptico, el mayor acierto al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista del Congreso, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, para decir dos o tres cosas acerca de

las que he oído y que afectan, sobre todo, a nuestras intervenciones.

En primer lugar, quiero dejar claro que esa es la interpretación del artículo 149. No sé si lo expresé mal o bien, pero, por lo menos, quise expresarlo en la intención que lo dijo el señor Peces-Barba. De todas maneras, el «Diario de Sesiones» será fiel reflejo de lo que dijimos cada uno.

También tengo que decir de primera mano que sí se hizo el plan general de Gobierno y que nuestro Presidente lo presentó aquí, delante de la Cámara, el día 30 de marzo. Ahora se está pormenorizando en estos debates. Ya llevamos tres pájaros y espero que consigamos tener todos los debates que sean necesarios y precisos para que el plan tenga la mayor eficacia posible.

Me congratulo de la existencia del debate y que, como tal debate, haya sido reconocido por mis compañeros parlamentarios, porque eso supone que nos estamos curando todos de la sordera que empezaba a ser una enfermedad crónica en este hemicycle. Eso es bueno para todos.

Me congratulo de que el programa de Gobierno de Unión de Centro Democrático para la seguridad ciudadana tenga tantas claves de aceptación. Eso es justo lo que da fuerza y moral para llevarlo a cabo.

También nos congratulan los piropos en favor de dos miembros de nuestro Gobierno que, evidentemente, no están afiliados a Unión de Centro Democrático, pero es porque no pueden, porque solidariamente están vinculados por el Gobierno que preside el Presidente de Unión de Centro Democrático. (*Rumores.*)

Por otra parte, hay más listos y más Ministros, eficaces todos, en Unión de Centro Democrático. En ocasión de un reciente debate se publicaron en la prensa manifestaciones de compañeros del Grupo Socialista que, con relación a un ilustre apellido que da muchos políticos, manifestaron que los listos estaban en Unión de Centro Democrático y los menos listos no sabemos dónde. (*Risas.*)

Por otra parte, ya en temas concretos, yo no he hecho la imputación de «carros y carretas», «carros y bueyes»; estaba tratando de hacer ver que el «ahora», que por tres veces repitió el señor Múgica para pedir la Ley

de Policías Autónomas, tenía que ser un poco después.

Finalmente, y en lo relativo a la insistencia del señor Múgica sobre la posibilidad de arreglo, «ahora», de las policías autónomas, hemos de decir que esa Comisión Mixta, a la que se refirió, no era sólo de policías locales y provinciales; que se suspendieron las conversaciones de mutuo acuerdo por las elecciones y que los representantes del Consejo General Vasco interpretaron que más bien era una función coordinadora de aquella Comisión, como una función de nombramiento y de sucesión; pero eso son otros temas y lo que importa de verdad es que todos estamos de acuerdo en que la Ley de Policías Autónomas es necesaria y que tendrá que venir cuando se produzca el momento procesal oportuno.

No creo que tenga que decir más cosas que las que, en definitiva, constituyen el denominador común de todos los que hemos subido a esta tribuna a intervenir, y es que en este tema, más que en ningún otro, la solidaridad de los Grupos y la implicación de los movimientos ciudadanos con el pueblo es fundamental para superar esta situación que, evidentemente, es grave, es muy grave, que estamos padeciendo. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se abre a continuación un plazo de treinta minutos para que puedan ser presentadas las propuestas de resolución. Ese plazo va a ser desde las dos hasta las dos y media en punto.

Las propuestas de resolución deberán ser presentadas al Secretario General, al Secretario de la Mesa o en la Secretaría de la Presidencia. Se admitirán, como digo, desde las dos hasta las dos y media y serán diligenciadas por el Secretario General en el momento de su presentación.

Antes de levantar la sesión quiero advertir a SS. SS. que esta tarde vamos a utilizar el sistema de votación electrónico. Están adscritos ya los escaños individualmente a cada uno de los señores Diputados. Les ruego que, al reanudarse la sesión, ocupe cada uno el escaño que le corresponde, según esa distribución, y les rogaría, además, que dejaran en estos momentos la llave fuera del pulsador

con objeto de que podamos hacer la compulsa con anterioridad al comienzo de la sesión para ver que empieza todo a cero efectivamente.

La sesión se reanudará esta tarde a las cinco. A las cuatro y media se reunirá la Mesa para calificar las resoluciones. Ruego que las resoluciones, si se presentan escritas a mano, lo sean en letra legible, porque tuvimos dificultades en la sesión anterior. Muchas gracias y hasta las cinco.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, han sido presentadas ante la Mesa seis propuestas de resolución, a las que va a dar lectura el señor Secretario.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): Proyecto de resolución presentado por el Grupo Parlamentario Centrista:

»El Congreso de los Diputados, habiendo escuchado el informe del Gobierno y las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios.

»Considerando que la seguridad pública es el elemento esencial para el desarrollo del orden democrático y el asentamiento, sobre bases sólidas, de la convivencia ciudadana en libertad.

»Resuelve: dar por recibida la información del Gobierno sobre su política de seguridad ciudadana.

»Manifestar su decidido apoyo a las Fuerzas de Orden Público y Cuerpos de Seguridad del Estado.

»Expresar la convicción de que la consecución de mayores niveles de seguridad ciudadana exige, por parte de la sociedad, la plena colaboración de las distintas fuerzas políticas y sociales con la acción policial y de la justicia y, por parte del Gobierno, la utilización, en el marco de las leyes, de todos los resortes de la autoridad del Estado.

»Expresar, asimismo, la convicción de que la seguridad ciudadana sólo se alcanza en un

orden social estable y justo, en el que se vayan erradicando las causas sociales, económicas y culturales que originan, en las sociedades industriales, un progresivo aumento de la delincuencia común.

»Solicitar del Gobierno que acelere e intensifique la puesta en práctica de las medidas destinadas a conseguir un incremento de los niveles de seguridad pública y de aquellas otras que afrontan las causas estructurales de la delincuencia.

»Comprometerse a intensificar su trabajo para la más rápida tramitación de los proyectos de ley que remita el Gobierno.

»Condenar, sin reservas, las acciones terroristas de todo tipo.

»Condenar, igualmente, las expresiones públicas de individuos y grupos que, directa o indirectamente, pueden producir la desmoralización de los Cuerpos de Seguridad del Estado en su lucha contra el terrorismo y la delincuencia.

»Solicitar del Gobierno que el conjunto de disposiciones establecidas en el Decreto-ley sobre Seguridad Ciudadana se inserte, hasta su total reabsorción, en los proyectos de ley anunciados, que el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados.

»Por el Grupo Parlamentario Centrista, el portavoz.»

La propuesta de resolución del Grupo Socialista del Congreso dice así:

»El Congreso de los Diputados, tras el debate sobre seguridad ciudadana, y oída la intervención del Gobierno y las de los Grupos Parlamentarios, ha resuelto:

»1.º Que el Gobierno, en el plazo de un mes, presente un plan general de seguridad ciudadana que incluya la creación de la Academia especial de la Policía Nacional.

»2.º En consonancia con la necesidad de defender la seguridad ciudadana, en el marco de la legalidad constitucional y del respeto a los derechos que la misma consagra, el Gobierno presentará, en el mismo plazo, un proyecto de ley por el que se derogue el Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

»Por el Grupo Socialista del Congreso, el portavoz.»

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Vasco (PNV):

«El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento y sus normas de desarrollo, formula la siguiente propuesta de resolución:

»1.º La violencia, en todas sus manifestaciones y desde cualquier punto de vista, es absolutamente rechazable y condenable por constituir una violación de los derechos y libertades, tanto individuales como colectivas.

»2.º La inmediata derogación de la Ley de Medidas Especiales para delitos cometidos por grupos armados y la del Decreto-ley sobre protección de la seguridad ciudadana, por su indudable inconstitucionalidad.

»3.º Adopción urgente de medidas políticas en Euskadi para la efectiva y deseada erradicación de la violencia revolucionaria e instauración de la paz ciudadana.

»El portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.»

Propuesta de resolución que presenta el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana como consecuencia del debate sobre seguridad ciudadana:

«La Cámara toma nota del compromiso del Gobierno en orden a la urgente presentación de los proyectos de ley anunciados por el señor Ministro del Interior, para enmarcar la acción eficaz para la protección de la seguridad ciudadana y recaba, asimismo, que en dichos proyectos se incorporen las materias desarrolladas en el Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, de tal manera que la aprobación de aquellas leyes vaya comportando la progresiva derogación de este Real Decreto-ley.»

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista:

»1. El Gobierno se compromete a presentar urgentemente los proyectos de ley anunciados durante el debate por el señor Ministro del Interior, de forma que su promulgación permita la progresiva derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero.

»2. El Gobierno se compromete a dictar medidas de régimen interno para las Fuerzas de Orden Público de modo que se reconozca como criterio preferente para la adjudicación de destino la prestación del ser-

vicio en la nacionalidad o región a la que se pertenezca por origen.

»3. El Gobierno se compromete a presentar, con la máxima urgencia, el proyecto de Ley Orgánica previsto en el artículo 149, 1, 29, de la Constitución que permita la creación de las Policías Autónomas.

»El portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.»

Por último, propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista, que dice:

«Tras el debate desarrollado en esta Cámara sobre la seguridad ciudadana, este Grupo Parlamentario, al amparo del artículo 143 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente propuesta de resolución:

»1. Que por el Gobierno se proceda al desarrollo legislativo de la Constitución y al desarrollo reglamentario de la Ley de Policía Nacional, con especial atención a la rápida puesta en práctica de la Academia especial de la Policía Nacional.

»Todo este desarrollo legislativo deberá circunscribirse al marco estricto de la Constitución, para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

»2. Como primer paso de este desarrollo legislativo deberá procederse a la derogación inmediata del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

»3. La erradicación del terrorismo no puede ser obra exclusiva de la acción policial, sino que exige medidas políticas adecuadas, la más importante de las cuales es la rápida aprobación de los Estatutos de Autonomía presentados y la aceleración del proceso autonómico.

»4. Para facilitar la colaboración ciudadana, en una adecuada política de seguridad pública, es preciso dar a los Ayuntamientos las necesarias atribuciones que les permitan participar activamente en la consecución de este objetivo.

»Para ello es urgente la derogación de la Orden Ministerial de fecha 18 de abril de 1979, sobre facultades en materia de orden público, del Ministerio del Interior.

»5. Es preciso asegurar, por el Ministerio

del Interior, la utilización nacional y coordinada de los medios materiales y de las fuerzas que integran los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado, acabando con la dispersión y desorganización actuales.

»6. Se insta al Gobierno al cumplimiento estricto de la legislación vigente y de la Constitución en lo relativo a la existencia de organizaciones paramilitares y al uso indebido de la bandera nacional.

»El portavoz del Grupo Parlamentario Comunista.»

El señor PRESIDENTE: La Mesa ha examinado las seis propuestas de resolución y ha acordado su admisión, sobre la base de congruencia con la materia objeto del debate y con la valoración de que no comportan voto de censura ni cuestión de confianza. Únicamente, en relación con la propuesta de resolución presentada por el Grupo Andalucista que en su formulación dice: «El Gobierno se compromete a presentar...»; «El Gobierno se compromete a dictar...», entiende la Mesa que el sujeto de la resolución no es el Gobierno, sino el Pleno, y que debiera entenderse en el sentido de que «el Gobierno se comprometa a presentar» y «... se comprometa a dictar», etc. Si les parece bien, podría modificarse, puesto que, como digo, el sujeto de la resolución no es el Gobierno comprometiéndose, sino la Cámara adoptando una resolución que afecta al Gobierno.

El señor PEREZ RUIZ: Estamos de acuerdo. Ha sido una errata al transcribirlo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Propuesta de resolución número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista. Para su defensa se concede un plazo máximo de diez minutos.

El señor JIMENEZ BLANCO: Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden, pensando que pudiéramos entrar en votación.

El señor PRESIDENTE: No; todavía, no. Conforme a las normas aplicables, cada propuesta en estos momentos puede ser defendida por un plazo máximo de diez minutos.

Si se produce turno a favor, será posible consumir un turno en contra, también de diez minutos.

¿Algún turno a favor de la propuesta número 1 del Grupo Centrista? (Pausa.)

Propuesta número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Turno a favor? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Pons.

El señor CAMACHO ZANCADA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: Por los precedentes de la Cámara en la anterior legislatura, las propuestas de resolución deberían ser votadas. En el caso de la propuesta presentada por nuestro Grupo, de haberse aprobado tal como se hacía en la otra legislatura, no procedería la votación de las demás.

El señor PRESIDENTE: Perdón, aquí hay un trámite primero de debate y a continuación, según la norma séptima, un trámite de votación por el orden en que han sido presentadas. Como las propuestas de resolución pueden ser en parte alternativas y en parte compatibles y complementarias, la decisión final de la Cámara es sobre la base de que se sepan los argumentos de todas las propuestas de resolución presentadas.

Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, para explicar las razones que nos han impulsado a presentar esta propuesta de moción que contiene, como se ha leído, dos puntos muy concretos: que el Gobierno presente un plan general de seguridad ciudadana, en el que incluimos, como punto específico, la creación de la Academia especial de la Policía Nacional, pues ha quedado claro esta mañana que no es lo mismo la Escuela especial del Cuerpo General de Policía que la Academia especial de la Policía Nacional.

Solicitamos que se apruebe la presentación de un plan general, porque no es lo mismo un

conjunto de medidas que un plan en el que se contemplan ordenada y coordinadamente todas las medidas que afectan a la seguridad ciudadana, algunas de las cuales, por cierto, han sido tratadas muy de pasada en este debate y requieren un tratamiento serio y riguroso como es el del uso y tráfico de armas en el territorio nacional. Creemos que es uno de los aspectos, junto con todos los demás que han sido debatidos, que requiere un tratamiento ordenado. No tengo inconveniente en tomar a préstamo la expresión utilizada por el señor Fraga: «No es lo mismo un organigrama que una política». Y creemos que es conveniente una política perfectamente definida.

En segundo lugar, también en consonancia con la filosofía expuesta en la intervención del Grupo Parlamentario Socialista esta mañana, en el sentido de que la seguridad ciudadana hay que defenderla desde los postulados de la legalidad democrática, solicitamos lo que el Grupo Parlamentario Socialista viene solicitando ininterrumpidamente desde el momento de su promulgación: la derogación del Decreto-ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por entender que no se ajusta al marco de la superlegalidad que encarna la Constitución, y que la defensa de la seguridad debe hacerse, necesaria e inequívocamente, dentro de ese marco.

Precisamente por eso no podemos tampoco, en principio, asumir otras mociones que preconizan una sustitución progresiva, especialmente la del Grupo Centrista, sin que sepamos exactamente cuál sería el contenido de esas normas sustitutorias. Y no creemos que sea procedente dar un cheque en blanco al Gobierno para la redacción de estas normas que, a lo mejor, en definitiva, no resultarían satisfactorias y que, por tanto, no pueden ser avaladas por anticipado por este Grupo.

Estas son las razones que nos han movido a presentar esta moción.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien desea consumir un turno en contra de esta propuesta de resolución? (Pausa.)

Pasamos a la propuesta de resolución número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Para su defensa tiene la

palabra el señor Vizcaya durante diez minutos.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no pensaba intervenir en la defensa de nuestra propuesta de resolución, porque la misma y sus términos son lo suficientemente claros y explícitos, pero el conocimiento por nuestro Grupo de un artículo publicado hoy en el diario «ABC», titulado «La unidad de España», hace que el punto primero de nuestra proposición alcance todo su sentido cuando dice que la violencia, en todas sus manifestaciones y desde cualquier punto de vista, es absolutamente rechazable y condenable por constituir una violación de los derechos y libertades, tanto individuales como colectivas. En esta expresión nosotros queremos introducir todo tipo de violencia que de alguna forma está perturbando la paz y seguridad ciudadanas, y este artículo, firmado por un ilustre Diputado de esta Cámara, viene, de alguna forma, a soliviantar los ánimos del Ejército, a soliviantar los ánimos de aquellos que pueden terminar con un proceso de libertad y un proceso de autonomía para nuestro pueblo, cuando de una forma total y absolutamente irresponsable se lanza a la opinión pública la idea de que el Partido Nacionalista Vasco, como único interlocutor, ha pactado con la Unión de Centro Democrático la independencia total de Euskadi en un plazo de tres años.

Este artículo, publicado hoy en el «ABC», apoya también la posible connivencia del Partido Nacionalista Vasco con la organización terrorista ETA, y habla de la posibilidad de que al Partido Nacionalista Vasco lo tenga que asistir el propio Ejército español para defenderlo de los ataques de ETA. Esto es precisamente lo que nosotros entendemos por violencia, a veces institucional, aunque sea viniendo de compañeros de este Parlamento; esto es lo que entendemos que no clarifica nada, que lo único que hace es confundir; esto, señor Aizpún —le cito por si acaso quiere hacer uso de la palabra por alusiones— es lo que conduce a lo que ayer decía, a la pérdida de todo; esto es lo que conduce a esta palabra que yo, por cortesía y por decoro, no

quise pronunciar. Así no vamos a ninguna parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien desea hacer uso de la palabra para un turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Aizpún.

El señor AIZPUN TUERO: Con la venia, señor Presidente. Señorías, yo tampoco tenía intención de intervenir, pero me parece que todas SS. SS. comprenderán que mi intervención es obligada.

Efectivamente, yo he publicado un artículo hoy en «ABC», y es mi intención publicar otros, en los cuales no denuncio que se haya establecido un pacto, sino que denuncio que hace ya algún tiempo, en la primera página de un diario de Madrid, se publicaba la noticia de que existía ese pacto, y denuncio que se produjo una especie de conspiración del silencio, porque sea falsa o cierta la noticia, lo que no se puede dudar es de su importancia.

Si se dice en un periódico que se ha pactado entre el Gobierno y las fuerzas de Euskadi la independencia de Euskadi en un plazo de tres años, ésta es una noticia de una importancia capital para España, y si ningún periódico ni ningún comentarista político recoge esta noticia, yo tengo perfecto derecho a decir que me extraña que en España preocupe tan poco el que el Gobierno haya podido o no pactar la independencia de un trozo de España en favor de unas o de otras fuerzas políticas. Yo señalo, como publicado anteriormente, que eso era un pacto con el PNV, y digo, no que a mí no me guste el pacto con el PNV, cuando tenga los límites de la Constitución, que incluso el PNV puede quedar obligado por ella, porque la hemos pactado todos los españoles, aún los que hemos votado en contra o nos hemos abstenido, y estamos obligados por ella, y el Gobierno, naturalmente, está obligado por ella. Yo no digo que me gusten o no los pactos con el PNV. Yo pregunto hasta dónde el PNV podría garantizar un pacto de pacificación de Euskadi, y me lo pregunto porque me preocupa tremendamente, y ojalá el PNV me pudiera decir en este momento que, dentro

de un pacto, constitucional siempre, puede responder de la pacificación de Euskadi. Yo no hago un llamamiento al Ejército, ni mucho menos. Lo que yo digo es que si España en este momento claudicara —y lo pongo en condicional— ante el problema de la unidad de España, y concediera la independencia de un trozo del territorio nacional, podría ser seguida de otras peticiones semejantes de otros trozos de España, y yo me pregunto: ¿Si el Ejército español esto lo acepta, por qué después iba a intervenir en otros temas? Y me pregunto también, ¿en estos momentos puede el PNV hacer frente a las fuerzas materiales de las metralletas de ETA? No sólo no digo que haya una connivencia entre ETA y el PNV, sino que digo todo lo contrario. Lo que digo es, ¿podrá el PNV, por sí mismo, hacer frente a las metralletas o necesitará de unas fuerzas armadas? Porque considero al PNV una fuerza de paz y de política; porque lo considero un partido responsable; porque considero que no quiere la violencia, creo que, efectivamente, en este momento, no tiene las armas suficientes para oponerse a la ETA; y como creo que no tiene las armas suficientes para oponerse a la ETA, pienso que un pacto, si fuera cierto —que yo nunca he dicho que lo sea—, si fuera cierto, con el PNV, sería enormemente peligroso, porque sería empezar a ceder de la unidad nacional, romper el principio de la inviolabilidad de la unidad de España, sin poder resolver el problema que queremos resolver: el de la pacificación del País Vasco. Si pactamos con el PNV esa independencia (que yo no pactaré nunca, porque no quiero la independencia y porque quiero la unidad de España), y, además, no la aceptara la ETA, tendríamos rota la unidad de España y no tendríamos resuelto el problema de la pacificación del País Vasco; esa pacificación que le interesa enormemente al PNV y que me interesa enormemente a mí, que vivo allí; que interesa enormemente a toda España, si es que en España, todavía, queda conciencia de España; si es que en España, todavía, queda conciencia de unidad; si es que en España, todavía, queda conciencia de la Nación española y de la patria española.

Yo respeto enormemente el sentido vasco de los vascos y el sentido catalán de los ca-

talanes —lo dije ayer—, y apoyaré hasta el último extremo la petición máxima de vascos, de catalanes, de andaluces o de canarios, siempre que estén dentro de los límites de la Constitución. Y si queremos que vaya más allá, cambiemos la Constitución; pongamos la Constitución otra vez a referéndum para que sepamos lo que realmente quieren los españoles, porque hasta ahora hay una Constitución (y yo no voté a favor de ella), y esa Constitución nos obliga, y esa Constitución tiene unos límites. Dentro de esos límites, el PNV cuenta conmigo, salvo en un problema, naturalmente, en el que, de la misma forma que yo pido el apoyo para el País Vasco —lo dije ayer y lo diré mil veces—, pido que se respete esa personalidad indiscutible, histórica, política y regional de Navarra. Quiero que se nos respete nuestro propio régimen.

Espero que se me reconocerá, señor Marcos Vizcaya —también cito su nombre—, que tengo el mismo derecho a amar a Navarra que usted puede tener el derecho de amar al País Vasco; y que tengo el mismo derecho de amar a España, porque es mi patria, como puede tenerlo cada vasco, cada catalán, de amar a su patria chica y de amar a su patria grande. Quiero a mi patria chica, Navarra, y la quiero Navarra foral y española, y la quiero dentro del orden de la Constitución. No quiero golpes del Ejército, pero tampoco golpes de ETA; y no quiero golpes de fuerza ni presiones psicológicas. Cuando se escribe en un periódico en la forma que lo hago yo, la presión psicológica es mucho menor de la que personalmente estoy recibiendo con las continuas amenazas de muerte que tengo, y de lo que me costará haber escrito ese artículo.

En una palabra, yo apoyaré —lo repito una vez más— hasta la última pretensión de cualquier nacionalidad que esté dentro de la Constitución, y me opondré, con todas mis fuerzas, a lo que represente, por encima de la Constitución, la ruptura de España, que yo quiero con toda mi alma.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señoras y se-

ñores Diputados, hago uso de la palabra, en primer lugar, para decir que no es éste el tema que se estaba debatiendo en este momento y que, por tanto, no corresponde en esta ocasión debatir temas como el que aquí se está tratando. En segundo lugar, tengo que decir que es totalmente falso que el Gobierno haya hecho ningún pacto. Si tal hubiese sucedido, yo no estaría en el banco azul ni un instante. En tercer lugar, tengo que decir, como vasco, que me repugna plenamente lo que acabo de oír. Los vascos somos españoles, sentimos a España y no admitimos que un grupo cualquiera pueda poner en duda nuestra españolidad y nuestro patriotismo.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Propuesta de resolución número 41, presentada por la Minoría Catalana. El señor Alavedra tiene la palabra.

Ruego que se utilicen los turnos, tanto a favor como en contra, estrictamente para lo que es su objeto, que es defender o rechazar la propuesta de resolución que en cada caso es objeto de debate, sin suscitar otro tipo de cuestiones que están ya fuera de lugar.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vamos a intentar rebajar el tono y la tensión. Una cosa parecía clara en este debate, y es que para recuperar la seguridad pública un factor importante es la colaboración ciudadana, y ésta depende en gran medida del clima de confianza que, por cierto, no creo que hayamos ayudado a crear con este debate. Pensando en este clima de confianza presentamos nuestra propuesta de resolución, que insiste en la urgencia de que la Cámara inicie su labor legislativa inmediatamente en el tema de la seguridad pública. Pedimos la máxima urgencia, por tanto, en la presentación ante estas Cortes de los proyectos de ley que nos ha anunciado el señor Ministro del Interior, porque creemos que estos proyectos de ley forman parte de un programa de Gobierno en materia de seguridad ciudadana. Por otra parte, pedimos que estos proyectos de ley u otros incorporen las materias contenidas en el Decreto-ley de Seguridad

Ciudadana y que, a medidas de su aprobación, se vaya derogando el Decreto-ley. La Cámara conoce de sobra nuestra opinión sobre dicho Decreto-ley porque ayer mismo la expusimos y es inútil repetirla. Pero creemos que, unas sesiones como la de ayer y la de hoy, que pudiesen terminar con la resolución de derogación de un Decreto-ley, que no hubiese sido previamente sustituido en cuanto a las materias que contiene por unas leyes debatidas y aprobadas, perfectamente acordes con la Constitución, podría crear un vacío legal que no contribuiría a establecer el clima de confianza que todos deseamos.

No se trata de una simple inserción del Decreto-ley en la legislación futura, como prevé la propuesta de UCD, sino de un debate de las materias contenidas en el Decreto-ley, superando su inconstitucionalidad, y su posterior derogación. Si alguna resolución de las presentadas ante esta Cámara incorporase nuestra propuesta, podríamos apoyarla.

Finalmente, se ha hablado en este debate de los Estatutos de Autonomía, de las policías autóctonas y de la solución política que presentan; pero, como siempre en esta Cámara, lo político ha derivado rápidamente hacia lo jurídico, y sin querer entrar en un debate que se aparta del tema, queremos simplemente decir que no estamos de acuerdo con las interpretaciones jurídicas de la Constitución que, en lo referente a este tema, han dado los portavoces de UCD y del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien quiere consumir un turno en contra de esta propuesta de resolución? (Pausa.)

Pasamos a la propuesta de resolución número 5, que es la presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista. ¿Desea consumir un turno a favor alguien? (Pausa.)

Pasamos a la propuesta de resolución número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. ¿Se desea consumir un turno a favor? (Pausa.)

Vamos a pasar, en consecuencia, a la votación por su orden de las propuestas de resolución. Ruego a SS. SS. que comprueben que están sentados en el escaño que a cada

uno corresponde, a efectos de que quede constancia del voto de cada uno.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Jiménez Blanco tiene la palabra.

El señor JIMENEZ BLANCO: Como no todos los Diputados que se sientan hoy en esta Cámara — y entre los que se da esta excepción está el que habla— conocen exactamente el procedimiento, y en la legislación anterior fue explicado, yo rogaría que se explique.

El señor PRESIDENTE: Lo iba a explicar ahora, señor Jiménez Blanco.

Todos deben estar sentados en el escaño que les corresponde y que está identificado por su respectivo nombre. A efectos de la votación, tras introducir la llave en el pulsador, hay que hacer una pequeña presión hacia abajo, darle un cuarto de vuelta hacia la derecha, según el sentido de las agujas del reloj, y en ese momento el pulsador queda conectado. Una vez que se haya avisado que empieza la votación, deben pulsar la tecla que corresponda al sentido del voto de cada uno, bien sea SI, que quiere decir a favor de la propuesta de resolución que se somete a votación; NO, en el caso contrario, y, en su caso, a la abstención.

Una vez que haya terminado cada votación deberán sacar la llave, con objeto de que quede registrado y se compute su voto en sucesivas votaciones en el mismo sentido que la votación producida con anterioridad.

Vamos a votar la propuesta número 1, que es la presentada por el Grupo Centrista.

Empieza la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 171; en contra, 10; abstenciones, 114.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada esta propuesta de resolución, que se convierte en resolución del Pleno de la Cámara.

A continuación, cuando avisemos, vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Será en el momento en que avisemos, cuando esté el aparato disponible. *(Pausa.)*

Empieza la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 116; en contra, 165; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la propuesta de resolución número 2.

A continuación se va a someter a votación la propuesta de resolución número 3, que es la presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 11; en contra, 166; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de resolución número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) *(Pausa.)*

La propuesta de resolución que se va a someter a continuación a votación es la número 4, que es la presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana *(Pausa.)*

Empieza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, nueve; en contra, 167; abstenciones, 120.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la propuesta de resolución número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

La siguiente propuesta de resolución que se va a someter a votación es la número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Empieza la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 104; en contra, 167; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la propuesta de resolución número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Finalmente, se somete a votación la propuesta de resolución número 6, que es la presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Empieza la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 120; en contra, 167; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Les ruego que retiren la llave del pulsador, con objeto de que no se computen con posterioridad, aun cuando pudieran estar ausentes de su escaño.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Muy breves palabras, primero para explicar el voto de la minoría del Grupo Parlamentario Comunista. Hemos votado sí a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista del Congreso y obviamente a la nuestra. Nos hemos abstenido en las demás, fundamentalmente por la razón de que no pedían la derogación del Decreto-ley sobre Seguridad Ciudadana, del que se va a discutir después en esta Cámara.

Y quiero decir también unas palabras a propósito de algo relacionado íntimamente con este debate que terminamos ahora: un periódico de esta tarde de Madrid publica una información, que a mí me ha producido una profunda extrañeza. La titula «Fraga acusa a Romero Marín», y se refiere a un párrafo que figuraba en el texto escrito de la intervención del señor Fraga ayer, en esta Cámara, pero que él no leyó, aunque dice que el párrafo está ahí y se atiene a él. El párrafo dice así...

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez Montero, le ruego que se atenga a la explicación de voto y no reabra debate sobre los temas que han sido objeto de debate en las intervenciones anteriores.

El señor SANCHEZ MONTERO: Es un hecho íntimamente relacionado con ello, y al cual no me he podido referir antes, porque en esta Cámara no se tenía conocimiento de él.

El señor PRESIDENTE: Pero estamos en trámite de explicación de voto, señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Esto forma parte, en mi opinión, señor Presidente, de lo que estamos debatiendo.

El señor PRESIDENTE: Hemos visto antes cómo la utilización de argumentos reabre los debates. Le ruego que se atenga a la explicación de voto.

El señor SANCHEZ MONTERO: Es un problema que afecta a la honorabilidad de un dirigente comunista y a la política del Partido Comunista de España, que está íntimamente relacionado con el debate.

El señor PRESIDENTE: Esto no se ha dicho en la Cámara. Es una noticia de prensa y aquí no hay que considerarlo.

El señor SANCHEZ MONTERO: Pero es una noticia de prensa...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la explicación de voto.

El señor SANCHEZ MONTERO: Me atengo, entonces, a la explicación de voto y digo, con perdón, que el señor Romero Marín inicia las acciones legales contra lo que considera un delito de calumnia y de infamia y confío en que el señor Fraga no se ampare en la inmunidad parlamentaria para dificultar la acción de la justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, pido la palabra para alusiones. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga Iribarne.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: primero, el párrafo en cuestión fue pronunciado sin mención de nombres; segundo, el párrafo en cuestión, que reproduce el periódico, forma parte, efectivamente, de mi intervención parlamentaria; y el párrafo dice: «Circula por Madrid una información en este sentido. Sería importante que el Gobierno hiciera una información y una declaración al respecto».

Dice eso, y en cuanto a los derechos que ejerza este Diputado y sus proyectos parlamentarios, se reserva hacer la declaración correspondiente en el trámite y momento oportunos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Viana.

El señor VIANA SANTA CRUZ: Señor Presidente, Señorías, brevemente, para explicar el voto del Grupo Centrista del Congreso, en el sentido de que hemos votado sí a la moción presentada por nuestro Grupo, en la línea coherente de considerar que apoyaba los caminos viables o los caminos que pueden hacer viable la política que el Gobierno y nuestro partido se han planteado para resolver los problemas de seguridad ciudadana que existen en nuestro país.

Yo consideraría, señor Presidente, que dentro de la explicación de voto sí convendría que la Mesa se planteara la posibilidad de reformar la norma que da lugar, como hemos visto en esta sesión, a que, tras la presentación de las mociones, se aprovechen las mismas para volver a una especie de reiteración del debate que hemos tenido esta mañana y en la tarde de ayer.

Termino brevemente diciendo que en esa misma línea de coherencia hemos votado en contra de las demás proposiciones. También tengo que exponer que han quedado de alguna manera en el ambiente de esta Cámara

ciertos compromisos por parte del partido de UCD y más concretamente, quizá, sobre la línea de conducta y de actuación de los Diputados vascos que pertenecemos a este partido.

El señor Ministro del Interior, en nombre del Gobierno, ha dejado bien clara una postura, y puedo asegurar y afirmar en representación de mi partido que los Diputados de UCD tampoco estaríamos sentados en este escaño si se hubiese llegado a un pacto de esta naturaleza.

El señor CARRILLO SOLARES: Para una cuestión de orden. Protesto de que se haya impedido al señor Sánchez Montero hablar y se permita hacerlo al señor Viana.

El señor PRESIDENTE: Nadie puede interrumpir a quien está en el uso de la palabra más que el Presidente. Una vez que haya terminado su intervención podrá plantearse la cuestión de orden que desee.

Aténgase a la explicación de voto señor Viana.

El señor VIANA SANTA CRUZ: Quiero decir con respecto a lo que planteaba el señor Sánchez Montero...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la explicación de voto.

El señor VIANA SANTA CRUZ: Es que se ha planteado en esta sala un tema que no ha quedado debidamente aclarado. La exposición del señor Sánchez Montero crea una situación totalmente nueva que en esta Cámara no se había debatido.

El señor PRESIDENTE: Señor Viana, aténgase a la explicación de voto.

El señor VIANA SANTA CRUZ: Termino diciendo que quede firme y claro en esta Cámara que no defiende a España en absoluto quien más grita, sino que quizá la defendemos más los que, ante asuntos tan delicados como los que en el País Vasco tenemos, lo hacemos con serenidad y firmeza, pero no queremos perder la razón en función del tono de la voz. Unión de Centro Democrático

jamás participará en un pacto de este tipo, y confío que tampoco al PNV se le ocurriría pedir jamás un pacto de esta naturaleza. *(El señor Peces-Barba pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Ahora es el momento, señor Carrillo, de pedir la palabra. El artículo 59 del Reglamento dice: «Nadie podrá ser interrumpido cuando hable, sino para ser llamado al orden o a la cuestión por el Presidente».

Cualquier cuestión que, estando en el uso de la palabra un señor Diputado, tenga que ser planteada por otro, deberá esperar a que aquél termine su intervención para ser expuesta.

El señor Carrillo tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Me excuso por haber interrumpido al señor Diputado, pero lo que quería era hacer constar mi protesta por el hecho de que al señor Sánchez Montero la Presidencia no le haya permitido explicarse sobre un tema que estaba en el debate, mientras al señor Viana le permitía explicar algo que ya estaba archiexplicado por el Gobierno en la intervención del señor Ministro del Interior.

Creo que hay dos pesos y dos medidas que me parecen injustas.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia ha llamado a la cuestión a los dos Diputados en cuanto ha visto que su intervención empezaba a discurrir por vías no adecuadas a lo que es la explicación de voto.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba para explicación de voto, entiendo. *(Risas.)*

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso se ha abstenido en la resolución presentada por el Grupo Parlamentario Centrista porque, aun estando de acuerdo con la mayor parte de las manifestaciones que constan en la referida propuesta de resolución, no podía aceptar una que consta al final de la resolución (que está escrita con distinta máquina, lo cual significa, ciertamente, que no estaba en la mente inicial del Grupo proponente el plantearla) que suponía no sola-

mente una no derogación del Decreto-ley de seguridad ciudadana, sino una innecesaria ratificación, lo que entendíamos que supone de alguna manera una cierta burla a la Cámara, puesto que dice: «Solicitar del Gobierno que el conjunto de disposiciones establecidas en el Decreto-ley sobre Seguridad Ciudadana se inserte, hasta su total reabsorción, en los proyectos de ley anunciados que el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados». Y es, además, de una absoluta incongruencia jurídica, puesto que el rango del Decreto-ley, una vez convalidado, es idéntico al de la ley, y dividir ese Decreto-ley en diversas leyes no tiene sentido. Esa es la razón de nuestra abstención.

Hemos votado a favor de nuestra moción, porque, naturalmente, es la que entendíamos que mejor resumía el planteamiento que hemos hecho, y sentimos mucho que el Gobierno no haya asumido el que se incluya entre las medidas a tomar la creación de esa Academia especial de la Policía Nacional a la que antes el señor Ministro del Interior se ha referido en relación con otra Academia, la del Cuerpo Superior de Policía.

En tercer lugar, nos hemos abstenido en relación con la propuesta de resolución del Partido Nacionalista Vasco porque, estando de acuerdo con el conjunto de la misma, sin embargo, hay una frase en el interior de la segunda de las propuestas que habla de la «derogación de la Ley de Medidas Especiales para delitos cometidos por grupos armados». Y entendemos que no se trata de una derogación, sino que hay que insertar esa ley en el marco de la Constitución, como ley orgánica, en el artículo 55. Entendemos que esa expresión «inmediata derogación» puede entenderse en un sentido absolutamente contrario al que nosotros pensamos, puesto que no es inconstitucional por el fondo, sino solamente porque no es una ley orgánica, y habrá, en todo caso, que tramitarla como ley orgánica.

Nos hemos abstenido en cuanto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana porque entendemos que su propuesta de resolución referente a la incorporación de las materias en las leyes de desarrollo de la seguridad ciudadana propues-

tas por el Gobierno es, de alguna manera, insuficiente.

Y hemos votado a favor de la propuesta de resolución del Grupo Andalucista porque estamos totalmente de acuerdo con los puntos segundo y tercero, y porque el punto primero nos parece que es, de todos los que proponen una derogación progresiva del Real Decreto-ley, el que está expresado de una forma más clara y más tajante, y, además, no supone una inserción en las leyes vigentes del contenido de este Decreto-ley.

Y, finalmente, hemos votado a favor de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista porque entendemos que está en una línea y en una filosofía consecuentes con las que hemos defendido en este debate.

Nada más; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Barrera tiene la palabra para explicación de voto.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hago esta explicación de voto con el acuerdo del Grupo Parlamentario Mixto, aunque el voto que explicaré no sea, forzosamente, el mismo para todos los miembros de este Grupo.

Quisiera decir que he votado únicamente en favor de las resoluciones del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Parlamentario Comunista, y he votado en contra o me he abstenido en las demás.

La razón es que, a mi entender, la consecuencia de este largo debate es que, como dice la resolución del Grupo Parlamentario Comunista, la erradicación del terrorismo no puede ser obra exclusiva de la acción policial y que, por tanto, cualquier acción válida debería abordar los aspectos políticos.

Esto es lo que hace constar en su punto tercero la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Vasco y también la del Grupo Parlamentario Comunista cuando dicen que exigen la rápida aprobación de los Estatutos de autonomía presentados.

Este es, me parece, el punto básico que justifica, de acuerdo con mi criterio, el voto positivo.

Hay, además, otra cuestión importante, y es que estas dos proposiciones de resolución son las únicas que exigen la inmediata derogación de la ley sobre protección de la seguridad ciudadana, que de ningún modo me parece queda reflejada en las demás, que hablan, bien de una reabsorción, o bien de una progresiva derogación en un lapso de tiempo impreciso. Y, la verdad, esto me extraña en el caso del Grupo Socialista, que al mismo tiempo ha presentado una proposición de ley solicitando la derogación de esta disposición.

Esta es, pues, la razón de mi voto, y aunque no haya participado en el debate, queda claro a través de este voto que, sin estatutos de autonomía y, por tanto, sin asunción por parte de las comunidades autónomas de la responsabilidad total en orden público, no habrá ciertamente seguridad ciudadana en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Vasco ha votado únicamente en contra de la propuesta de resolución del Grupo Centrista del Congreso y a favor de todas las demás, excepto la catalana, que nos ha parecido un tanto confusa y por eso nos hemos abstenido.

El Grupo Parlamentario Vasco no ha votado a favor de la propuesta de resolución del Grupo Centrista porque, aunque contiene medidas y puntos que contribuyen a esa seguridad ciudadana, a esa paz para la que hemos intentado obtener las mejores soluciones a lo largo de este debate, no contempla medidas tan importantes como la derogación del Decreto-ley sobre seguridad ciudadana, y no contempla otras medidas que las tendentes a resolver la problemática, en concreto de nuestro pueblo, más que por la vía policial; no hemos visto ninguna alusión comprometida respecto a las soluciones políticas.

No obstante, hay puntos que asumimos, aunque hayamos votado en contra, pero hay otros puntos que rechazamos.

En cuanto a las demás propuestas, desde el mismo momento en que la derogación de la ley de seguridad ciudadana para nosotros es un punto importante de cara a conseguir un respeto a todos los puntos de la Constitución (y nosotros, aunque no hayamos votado a favor de la Constitución, la acatamos y así lo hemos proclamado), entendemos que la derogación de un Decreto-ley que viola la Constitución es principio ineludible para empezar a exigir a los demás su cumplimiento.

Y nos ha extrañado, Señorías, que nuestra propuesta de resolución —a la que naturalmente hemos votado a favor— solamente haya obtenido diez votos. Yo agradezco la explicación del voto que ha hecho el Grupo Socialista. Tiene razón; no era quizá la mejor forma de pedir la inmediata derogación de la ley de medidas especiales, ni la inconstitucionalidad a que nosotros aludíamos era formal. Creemos que debe ser objeto de una ley orgánica en la que se contemple esta materia con todas las garantías y donde verdaderamente se podrá de nuevo (sin las circunstancias especiales que concurrieron en aquella ley) abordar este tema en profundidad.

Pero digo que agradezco esta explicación, porque, si no, yo me estaba sorprendiendo de que, al votar en contra de la propuesta de nuestro Grupo, se votase a la condena de la violencia en todas sus manifestaciones, como violación de los derechos y libertades, tanto individuales como colectivos, lo que significaría que había Grupos que justificaban la violencia que viola dichos derechos y libertades individuales y colectivos.

Entiendo, además, que el voto en contra de nuestra moción significa que no es necesaria la adopción urgente de medidas políticas en Euzkadi para la efectiva y deseada erradicación de la violencia revolucionaria e instauración de la paz ciudadana. Entiendo, por ello, que nuestra propuesta, nuestra intervención de ayer, no ha servido para nada. Entiendo que nuestro punto de vista no tiene el menor acogimiento y obraremos en consecuencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Andalucista ha votado de modo afirmativo solamente la propuesta de la Minoría Catalana. En las demás nos hemos abstenido y, naturalmente, hemos votado afirmativamente la propuesta propia.

Nos hemos abstenido en todas las demás porque no coincidíamos con la manera de pedir la derogación del Real Decreto-ley sobre seguridad ciudadana. No nos parece bien la forma en que lo ha hecho el Grupo Parlamentario Centrista en cuanto que parece que va a trasladar las mismas disposiciones de un cuerpo legal a otro. Y no estamos de acuerdo con ello, aunque estamos de acuerdo con muchos, prácticamente con casi todos los restantes puntos de esa moción.

En las propuestas del Grupo Comunista, del Grupo Socialista y del Grupo Vasco, también encontramos que al proponer la derogación del Real Decreto-ley sobre seguridad ciudadana se hace de una forma sin explicar cómo.

Aquí tenemos que derogar ese Real Decreto-ley, porque, evidentemente, no se adecua a la situación actual española, pero entendemos que se debe hacer progresivamente y a medida que van poniéndose en marcha otros Decretos-leyes, otros cuerpos legales que aborden las disposiciones que en el anterior se tratan.

Nosotros hemos votado y hemos preparado nuestra moción aportando un dato que creo que es original en cuanto a los presentados por las restantes proposiciones, y es que se tenga en cuenta la nacionalidad o región de origen, a la hora de adjudicar los destinos, de los miembros de las Fuerzas de Orden Público. Creemos que ello está en el espíritu de lo expuesto aquí por el señor Ministro del Interior, en cuanto ayudará a la integración de los miembros de las Fuerzas de Orden Público con la ciudadanía. Eso es importante para que, precisamente, la paz ciudadana no sea un problema de las Fuerzas de Orden Pública, sino de todos los ciudadanos.

También eso tiene una especial importancia para Andalucía, porque al ser la nacionalidad con mayor número de miembros de las Fuerzas de Orden Público, por razones (como he dicho en su momento en el informe presentado ante la Cámara) de tipo socioeconó-

mico y no por razones de tipo político o de otro orden, plantea problemas graves en Andalucía, que llega incluso a suponer el mayor número de víctimas del terrorismo respecto a otras nacionalidades o regiones del Estado español. Nada más.

DEROGACION DEL REAL DECRETO-LEY 3/1979, DE 26 DE ENERO, SOBRE PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la toma en consideración de las proposiciones de ley sobre derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero. Figuran ambas en el segundo punto del orden del día para que puedan ser objeto de tramitación acumulada.

La primera proposición de ley ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Comunista y figura en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» correspondiente al día 7 de mayo de 1979. La segunda ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y figura, asimismo, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» correspondiente al día 14 de mayo de 1979.

Si en aras de haber sido publicadas y de que puedan tener por ello conocimiento los señores Diputados se estima oportuno excusar su lectura, pasaríamos directamente a la defensa de las proposiciones de ley. (Pausa.)

Se dan, entonces, por leídas y tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

Señor Solé Tura, dispone de un plazo máximo de treinta minutos.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el tema que voy a plantear está directamente vinculado al que acabamos de discutir y, en cierto sentido, se puede decir que ya está prefigurado el resultado una vez vistas las votaciones en torno a las mociones presentadas. Pero creo que es necesario insistir en ello, porque, incluso en todas las mociones que se han presentado, ha ocurrido algo significativo: se pedía, de una manera o de otra, la derogación total o gradual. Incluso en la moción que se ha aproba-

do por iniciativa del partido de UCD hay como una forma vergonzante de reconocer el mismo hecho, puesto que se trata de reabsorber sus materias y de hacerlas desaparecer como tal Decreto-ley, aunque, al parecer, sus materias van a continuar. Sin embargo, creo que es un reconocimiento implícito de que este Real Decreto-ley sobra, y eso es lo que yo vengo a plantear también.

Quiero decir también que con esta intervención no se trata de incidir en lo que el señor Vicepresidente segundo parece que está planteando sobre un pretendido colapso o bloqueo parlamentario. El único colapso o bloqueo parlamentario que hemos tenido hasta ahora aquí lo ha provocado el Gobierno que disolvió las Cortes, que ha creado un vacío parlamentario de cinco meses y que veta proposiciones de ley.

El problema principal es el de si con la derogación que nosotros pedimos se puede crear o no un vacío. Nosotros entendemos que no, y por varias razones: una de ellas, porque, como reconoció el anterior Ministro del Interior en el Pleno que sobre esta misma materia se celebró a finales de año, el Gobierno contaba ya con todos los instrumentos necesarios para hacer frente al problema de la seguridad pública y del terrorismo, desde el punto de vista legal.

¿Qué ocurrió entre esta declaración formal de un Ministro del Gobierno y el mes de enero del año 1979 para justificar el Decreto-ley en cuestión? ¿Qué alza espectacular hubo del nivel de delincuencia, de terrorismo, que lo hiciera indispensable y urgente? Lo que ocurrió simplemente fue algo que ya denunciábamos en Comisión: el comienzo de un período electoral, es decir, la transformación de este Decreto-ley en baza electoralista, y nada más. Porque con las materias que ya estaban legisladas, con los instrumentos que el Gobierno tenía a su disposición, bastaba y sobraba para hacer frente a la situación y, además, estaban avalados plenamente por las Cortes. Eso, como entonces se recordó, no varió en absoluto. En consecuencia, no creemos que existiese entonces ni que exista ahora peligro de vacío, sobre todo si el programa que se nos ha dicho se va a realizar se cumple debidamente.

Nosotros nos opusimos entonces y segui-

mos oponiéndonos ahora al Decreto-ley en cuestión, por varias razones: la primera de ellas, su evidente y clara anticonstitucionalidad. Eso era tan notorio, tan claro, que yo ya recordé en esta misma tribuna, pero lo vuelvo a recordar ahora —y que me lo permita el señor Fraga; no se trata de alusiones—, que el propio señor Fraga argumentó en aquella ocasión que, efectivamente, el Decreto-ley era completamente anticonstitucional y que se tenía que tramitar como ley, para evitar precisamente esa anticonstitucionalidad, lo cual era un argumento interesante. Es decir, se admitía el fondo del asunto aun sabiendo que estábamos en plena anticonstitucionalidad, lo cual no deja de ser peligroso como razonamiento de cara al futuro.

Es evidente que el Decreto-ley infringía formalmente, y desde el punto de vista del contenido, el artículo 86, párrafo 1. Ni existía ni se justificó la extraordinaria y urgente necesidad, ni se cumplía lo que dice este párrafo, es decir, que no puede afectar a las materias comprendidas en..., que son todas las materias que hacen referencia prácticamente al propio contenido del Decreto-ley en cuestión.

Desde el punto de vista de su contenido estrictamente jurídico, es evidente que este Decreto-ley tenía gravísimos defectos y graves contradicciones también. En la Constitución hemos proclamado que nuestro Estado es un Estado de Derecho. Pues bien, en un Estado de Derecho el ejercicio del poder punitivo tiene límites. Sólo se pueden castigar conductas que lesionen bienes jurídicos, y el artículo 1.º de este Decreto-ley crea una figura delictiva que no protege ningún bien jurídico. Al menos por la imprecisión de sus elementos constitutivos, puede decirse que caben en ella conductas que no afectan a los bienes jurídicos hoy tutelados por el Código Penal y a las leyes penales en vigor. Cuando se tipifica la apología pública de las conductas y actividades de personas integradas en grupos o bandas organizadas y armadas, no se está recreando o refundiendo, actualizando de forma específica el delito de apología del artículo 268 del Código Penal, sino que se está creando un delito de nueva planta, pues el Código Penal castiga la apología de delitos, mientras que el Decreto-ley castiga

la apología de conductas, de actividades genéricas de personas que han cometido presuntamente determinados delitos, y eso es grave.

El artículo 2.º nos pareció, y nos sigue pareciendo, un serio atentado a la libertad de información proclamada por el artículo 20 de la Constitución en sus párrafos 1, a), y 1, d).

El artículo 3.º es un artículo en el cual se incluye, como materia propia del Decreto-ley, una serie de conductas absolutamente heterogéneas; se generaliza el procedimiento de urgencia y se pretende agilizar, según dice la exposición de motivos, los trámites procesales, pero ¿a costa de qué? A costa de disminuir las garantías implícitas a dicho procedimiento. Y allí se mezclan delitos de todo tipo, actitudes de todo tipo o actividades de todo tipo: delitos de carácter terrorista, efectivamente, pero, junto a ellos, también robos, utilización ilegítima de vehículos a motor, coacciones y el tema de los grupos de información, llamados también piquetes, de los trabajadores en huelga. Todo esto mezclado, aunque sea a efectos procesales, pero con consecuencias que no hemos tardado en ver.

Junto a esto, se producen otros aspectos importantes. Por ejemplo, en el artículo 5.º se restringe la independencia del poder judicial en materia de prisión provisional y condicional. En la disposición transitoria se infringe el principio que aprobamos en la Constitución, en su artículo 9.º, 3, de la irretroactividad de las normas, puesto que se establece tal retroactividad en sentido restrictivo, y sobre todo y por encima de todo está el tema de los grupos de información de los trabajadores en huelga. Este es el aspecto fundamental, aunque no el único, como acabo de señalar. Porque aquí, cuando se incluye el artículo 496 del Código Penal en este Decreto-ley, lo que se hace no es aumentar el carácter criminal de los grupos informativos de los trabajadores, lo que se hace es introducir a las Fuerzas de Orden Público en las relaciones laborales en materia de negociación de los convenios colectivos. Este es el aspecto fundamental. ¿Y para qué ha servido esto? Ha servido para que estos grupos de información, dada la regulación existente del derecho de huelga y dada la situación existente también en las organizaciones sindicales, hoy sean elementos absolutamente indispensables

para que este derecho que hemos proclamado en la Constitución pueda hacerse efectivo. El Código Penal castiga sus extralimitaciones, pero ahí está el Código Penal; lo que no podemos hacer es mezclar aquí en esta materia, bajo un aspecto aparentemente procesal, conductas que asimilan de hecho los grupos de información al tema del terrorismo y, desde luego, todo ello mezclado bajo el tema fundamental de la seguridad ciudadana, como si los grupos de información fuesen por esencia elementos que perturban la seguridad ciudadana. Este es un aspecto que tiene unas connotaciones políticas clarísimas, puesto que va dirigido de una manera indirecta a perturbar el ejercicio de un derecho que la Constitución proclama y que, en todo caso, tiene que desarrollarse por ley orgánica, que es el derecho de huelga.

Insisto en que esta derogación que nosotros pedimos, por estas razones que acabo de sintetizar brevemente, pero que todas ellas me parece que son sustanciales y que fueron defendidas en su momento en la Diputación Permanente, no puede crear un vacío ni puede dejar indefensa a la sociedad.

Los problemas contemplados son reales o ficticios. Los reales se pueden resolver por otras vías; los ficticios hay que dejarlos de lado, pero hay que regularlos siempre respetando la Constitución y los derechos de la persona.

La seguridad ciudadana es un problema importantísimo, y en esto estamos todos de acuerdo. Todos estamos interesados en resolverlo, pero no conculcando la legalidad constitucional ni restringiendo derechos que tanto ha costado conquistar.

Es gravísimo, sobre todo, que en este concepto —repito— se englobe el ejercicio del derecho de huelga, el cual sólo puede ser regulado por ley orgánica, sin negarlo, y aquí se puede negar.

En fin, creo, señores, que, pasadas las exigencias electoralistas que hicieron que se promulgase este Decreto-ley, deberíamos encontrar un clima necesario para abordar estos graves problemas en este Congreso y configurar una legislación acorde con la Constitución, pero, eso sí, siempre con un respeto estricto a nuestro texto constitucional y, desde luego, terminando de una vez con lo que ha

sido esa práctica nefasta del uso del Decreto-ley, que por sí mismo no es tal uso, sino abuso de una actividad legislativa que tiene que quedar siempre limitada a este ámbito del Parlamento.

Esas son las razones, en consecuencia, que nos impulsan a pedir, una vez más, que este Decreto-ley se derogue y que la vía de solución de los problemas que estén planteados sea la vía regular y normal de la actividad legislativa de este Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Zapatero.

El señor ZAPATERO GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en realidad estamos continuando el debate que ya se inició ayer sobre las medidas de seguridad ciudadana.

Aquí ha habido un debate sobre tales medidas y todos los Grupos Parlamentarios hemos coincidido en que es preciso adoptar disposiciones para dar una mayor dosis de seguridad a nuestra sociedad. Sobre esto no ha habido ningún Grupo Parlamentario que se haya pronunciado en contra. No es una contradicción que en este debate, en el que hemos terminado todos, incluida la Unión de Centro Democrático, pidiendo medidas al Gobierno, el Grupo Socialista solicite ahora la derogación del Real Decreto-ley de 26 de enero sobre seguridad ciudadana; porque entendemos que la seguridad ciudadana es un ideal de todo Estado, es uno de los fines que debe perseguir el Estado. Pero también es cierto que los medios deben estar adecuados a los fines; tiene que haber esa adecuación, puesto que no todos los medios son lícitos y legítimos. Los medios para conseguir ese ideal que todos perseguimos los marca decididamente la Constitución. La Constitución es el cauce por el que debe transcurrir la aspiración de todos los grupos sociales a implantar sus legítimos ideales.

Nosotros pensamos que no se puede tratar de conseguir este ideal de la seguridad ciudadana, que entendemos es el ideal de todos los Grupos Parlamentarios, a través de cauces que no son claramente constitucionales o, mejor, que son inconstitucionales, porque, en

último caso, los medios invalidan o podrían invalidar los fines que todos perseguimos. Por esto pedimos la derogación de este decreto.

Efectivamente, este decreto nace en una coyuntura muy especial: Es el 26 de enero, es decir, vísperas del inicio de la campaña electoral, que culminaría el 1 de marzo. Este es un momento en el que Unión de Centro Democrático se acuerda de que hay un problema terrorista en nuestro país, un problema de inseguridad, y se acuerda también en ese mismo momento (es el mismo contexto) de subir las pensiones el 14 por ciento. Efectivamente, estamos en un momento muy concreto que suscita la redacción y promulgación de una serie de medidas, y una de ellas es el decreto en cuestión.

Tal vez por las prisas y tal vez por la proximidad de la consulta electoral, al Gobierno se le olvidan dos cosas: primero, que un proyecto de Real Decreto debe ser debatido y aprobado en Consejo de Ministros, y esto no quedó muy claro, o mejor, quedó muy oscuro en las discusiones de la sesión de la Diputación permanente; y segundo, olvida también una cosa mucho más importante: que no puede acometer la regulación de estas conductas por vía de Decreto-ley. Por vía de Decreto-ley no puede acometer la regulación de este tipo de materias porque se lo impide claramente, a nuestro modo de ver, la Constitución.

En cualquier caso, sí queremos decir que se trata de uno de los textos legales más controvertidos en estas Cortes y en las pasadas. Hubo ya una discusión muy seria en la Diputación permanente; se volvió a discutir de nuevo en la rendición de cuentas de dicha Diputación permanente; se ha discutido de nuevo ayer y hoy sobre este tema y nuevamente nosotros volvemos a insistir sobre el mismo, esperando esta vez convencer a la Unión de Centro Democrático en la inconstitucionalidad de este decreto y, por consiguiente, de que debe acceder a su derogación.

¿Por qué pedimos la derogación del Decreto-ley en cuestión? Sencillamente, porque lo consideramos clara y rotundamente anticonstitucional, porque se ha saltado por encima de la reserva de ley que establece el artículo 86 de la Constitución, que dice que «en caso extraordinario y de urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legis-

lativas provisionales que tomarán la forma de Decretos-leyes y que no podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos», etc. Es decir, que hay una reserva clarísima de ley que invalida que por Decreto-ley se pueda acometer la regulación de este tipo de materias. Y es inconstitucional también, a nuestro modo de ver, porque conculca el principio de la legalidad consagrado en el artículo 9.º de nuestra Constitución, mediante la creación, a través de un Real Decreto-ley, de figuras delictivas, de tipos delictivos, como es el caso de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 8.º, por lo menos, del Real Decreto-ley en cuestión.

Viola también la Constitución, porque el artículo 24, 2, de la misma establece el derecho al juez predeterminado por la ley, y en los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto-ley se da al tema una configuración absolutamente diferente. Y viola la Constitución porque la disposición transitoria del Real Decreto-ley viola el principio de irretroactividad de las leyes, reconocido en el artículo 9.º de la misma.

Habría que matizar todavía más los aspectos que ha señalado el Diputado preopinante de limitación de los derechos o posible limitación de los derechos y libertades de los trabajadores a través de la posible aplicación de este Real Decreto-ley, libertades y derechos como pueden ser el derecho de huelga o el de información en movimientos huelguísticos.

Nosotros no nos oponemos a este Decreto-ley porque, en general, sea anticonstitucional, sino porque no hay en él un solo artículo que consideremos que está puesto en razón. El artículo 1.º rompe el principio de legalidad y lo mismo hacen los artículos 2.º y 3.º El artículo 4.º viola la Constitución. El artículo 5.º trata de conseguir la eficacia en la persecución de conductas terroristas a través de la sumariedad de los procesos, pero esto no se consigue por esta vía, sino por la de la dotación a la Administración de Justicia de medios adecuados. Lo mismo ocurre con los artículos 6.º y 7.º El artículo 8.º crea tipos penales diferentes, y lo hace por decreto, y lo mismo hace el artículo 9.º, y la transitoria, por si era poco, rompe el principio de legalidad claramente.

Desde luego, todos los Grupos Parlamentarios estuvieron de acuerdo en apreciar la inconstitucionalidad de este Decreto-ley. Yo recuerdo las intervenciones del señor Fraga, las de los representantes de la Minoría Socialista de Cataluña, de la Minoría Catalana, de la minoría comunista. Recuerdo que todas las minorías representadas en la Diputación permanente reconocieron claramente que éste era un decreto inconstitucional, tan inconstitucional como recordaba un representante de cierto Grupo, que, de una forma muy gráfica, decía que, en materia de inconstitucionalidad, las cosas están muy claras: o es o no es constitucional. Y decía que es como aquellas historias de ciertas chicas embarazadas, pero sólo un poquito. Efectivamente, en materia de inconstitucionalidad, o es inconstitucional un Real Decreto, una norma legal, o no lo es. Y esto también quedó muy claro. No se nos puede decir que aquí habrá un vacío legal si derogamos tajantemente este Real Decreto-ley. No se nos puede decir eso, porque nosotros entendemos que no es forma correcta la de llenar los vacíos legales a través de normas inconstitucionales. Esto no es correcto, y entendemos que el resto de los Grupos Parlamentarios lo van a entender así.

Si nosotros defendemos todavía hoy, en un penúltimo intento (puesto que seguiremos insistiendo si no sale nuestra proposición de ley), la derogación de este Real Decreto-ley con más fuerza que antes es porque nos preocupa realmente la moción que ha sido aprobada de la Unión de Centro Democrático, cuando dice, me parece que en el punto 4, que se haga un proyecto en el cual se reabsorban las figuras reguladas por el Real Decreto-ley. ¿Qué es lo que ocurre aquí? Que van a tratar de meternos en una ley, o por lo menos existe ese peligro, lo que aquí es inconstitucional en este Real Decreto-ley, pero seguirá siendo inconstitucional, porque el problema no es solamente de que sea ley o Decreto-ley; es un problema de fondo, porque los textos en cuestión, las disposiciones de este Real Decreto-ley son claramente inconstitucionales. Por eso nosotros pedimos la derogación de este Decreto-ley.

El señor PRESIDENTE: Se ha acreditado ante la Mesa, a efectos de este debate, que

tiene la representación del Gobierno el Diputado don Gabriel Cisneros Laborda.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Pido la palabra para un turno en contra, ya que ha habido dos turnos a favor.

El señor PRESIDENTE: No ha habido dos turnos a favor. En la proposición de ley habla el grupo proponente, contesta el Gobierno y sin más debate se entra a votar. Están acumuladas las dos proposiciones de ley en el trámite, señor Fraga; por eso ha habido dos turnos.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Cuando hay dos turnos a favor procede dos turnos en contra.

El señor PRESIDENTE: Creo que el tema está claro.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): En todo caso, podrá intervenir el señor Fraga si representa al Gobierno, porque en este caso solamente puede intervenir la representación del Gobierno. A nosotros nos gustaría mucho aclarar este tema, pero no hay turno de Grupos, sino solamente de los proponentes y el Gobierno.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): A pesar de que he sido aludido dos veces, y podría invocar esto también, renuncio a la palabra, pero quiero explicar, para tranquilizar al señor Peces-Barba, que no represento al Gobierno en esta ocasión. *(Risas.)* Yo, como él, no estoy tan seguro de cuál es mi representación en este momento. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

Para que quede claro, he de decir que en la tramitación de las proposiciones de ley no hay más intervención que la del Grupo proponente y la de la representación del Gobierno, y lo que había habido era el acuerdo de acumular (por la identidad de contenido de las dos proposiciones de ley) su tramitación. Por eso han hablado los dos Grupos proponentes en primer lugar.

Tiene la palabra el representante del Gobierno.

El señor CISNEROS LABORDA: Gracias, señor Presidente.

El representante del Gobierno, Diputado que tiene el honor de dirigirles la palabra en este momento, tiene que empezar por manifestar su sorpresa porque el jurista del Grupo Parlamentario Socialista (por el cual este Diputado tiene, a título personal, mayor admiración) nos haya dicho, o haya desconocido en su intervención, que podría ser que el decreto fuese anticonstitucional justamente por ser Decreto-ley y que el tratamiento legislativo ordinario del mismo podría determinar que quedara excluida esa tacha. Pero quiero aclararle el sentido de nuestra moción, puesto que en ningún caso en la moción presentada por el Grupo centrista (que ha obtenido el voto favorable como resolución al término del debate sobre seguridad ciudadana) se anuncia el envío de un proyecto de ley que convalide o nove el contenido del Decreto-ley, sino que lo que decimos es que en el conjunto sistemático de normas que han sido anunciadas por el señor Ministro del Interior en su exposición se reabsorba, en aquellas que, por razón de su materia, por razón de su contenido, sea sistemáticamente más aconsejable; se reabsorba, digo, el contenido normativo de ese Decreto-ley, pero en ningún caso su tramitación global o conjunta como tal ley, puesto que si hay una objeción —que es la única que vamos a admitir al Decreto-ley— es, ciertamente, su asistematismo, porque contempla un haz de medidas muy heterogéneas, un haz de cuestiones de muy diversa naturaleza, puesto que lo que pretende es responder a unas necesidades igualmente diversas.

Yo no sé si este argumento, «a sensu contrario», servirá para dar respuesta a la inquietud del señor Solé Tura de que el Decreto-ley pudiera estar dictado por motivos coyunturales, por razones exclusivamente electoralistas. La mejor demostración de que no era así, señor Solé, es que ahora estamos alejados de cualquier preocupación electoralista y, sin embargo, pedimos a la Cámara el mantenimiento del Decreto-ley en su integridad.

No deja de resultar sorprendente, no dejaría de resultar ante la opinión pública una

bizarra conclusión que, después de dos largas sesiones de esta Cámara para debatir el tema de la seguridad ciudadana, para expresar por parte de los distintos grupos y fuerzas políticas la inquietud ante la escalada de la violencia, ante la conciencia generalizada de un deterioro del orden público, se saldase operativamente este debate justamente privando al Estado de un instrumento que, como aquí se ha puesto de manifiesto con la lectura, incluso, de algún dato estadístico, se ha acreditado relativamente eficaz en esa lucha por la persecución del delito.

Nos encontramos en el trámite procesal reglamentario de un debate con vistas a la toma en consideración de una proposición de ley tendente a la derogación de este Real Decreto-ley, y habrá de aceptárseme que la proposición de ley es una forma de producción normativa relativamente singular, porque se separa del supuesto ordinario de iniciativa legislativa del Gobierno, deparando la oportunidad de que las minorías—oposición en tanto que minorías— completen, integren, suplan la producción normativa ordinaria emanada del Gobierno, que lo es en tanto que sostenido por unas fuerzas mayoritarias.

Nos encontramos en presencia de una proposición de ley, pero de una proposición de ley yo diría de especial singularidad, porque no apunta hacia esa finalidad integradora, supletoria o, eventualmente, estimuladora de una falta de celo o de diligencia en la actividad legislativa del Gobierno, sino que responde a una finalidad estrictamente derogatoria. Se trata de amputar una pieza del ordenamiento jurídico vigente, y se trata de amputar una pieza del ordenamiento jurídico vigente en relación con una materia tan crítica para nuestro destino colectivo como pueblo, y creo que después de estas largas horas de sesión—esto nadie podría cuestionarlo—, tan directamente concerniente a la tímida expectativa de la consolidación democrática, tan dolorosamente presente en la conciencia y en la sensibilidad de las grandes mayorías de los españoles, como es el orden público, la paz social y la seguridad ciudadana.

Nosotros, eventualmente, no podríamos, quizá, dejar de haber tomado en consideración una proposición de ley que, pretendiendo finalidades análogas a las que persigue el

Decreto-ley cuya derogación se nos propone, hubiera mejorado su técnica jurídica o lo hubiera perfeccionado, a la vista, incluso, de las deficiencias o de las insuficiencias que en estos seis meses de vigencia se hubieran podido poner de manifiesto. Pero esta iniciativa, compartida por los Grupos Parlamentarios Comunista y Socialista del Congreso, no aborda el problema de la seguridad ciudadana; no se plantea, ni de cerca ni de lejos, el tremendo problema—yo diría que, más allá del límite de este debate, es quizá el problema más acuciante de la ciencia política democrática moderna— de cómo defender la democracia, de cómo defender la libertad frente a quienes, amparándose en los supuestos de hecho y de derecho que la democracia y la libertad generan, pretenden tan sólo su asalto revolucionario y su destrucción.

Esta proposición de ley (me lo admitirán, o a mí, al menos, en la piel de los proponentes, no me resultaría fácil explicárselo a la opinión nacional), creo que, a contrapelo de una demanda social clamorosa, no penetra en estas cuestiones, sino que pretende, lisa y llanamente, privar al Estado de uno de los instrumentos de que dispone para hacer frente al primero de los peligros que se ciernen sobre el horizonte democrático español.

En la pasada legislatura se pretendió en algún momento sentar la doctrina de que no debía pedirse nunca el voto contrario a la toma en consideración de una proposición de ley, porque se venía a decir que el debate más en profundidad que suscita la toma en consideración permite a la Cámara formar juicio con mayor fundamento. Veo que el señor Peces-Barba asiente; yo celebro que sea así, pues una cláusula de estilo poco menos que protocolaria no la contemplaría el Reglamento, que tiene sentido y que es prudente para que la Cámara pueda decir «no» por su radical inconveniencia, por su radical inoportunidad, a una iniciativa de esta naturaleza. Y el Gobierno va a pedir a la Cámara que se pronuncie negativamente, y lo va a hacer, desde luego, desde su convicción más profunda.

Hace unos días, señor Solé, en la consideración de un tema trascendentalísimo, capital, para la configuración futura del Estado y de sus poderes, pero, en todo caso, yo no diría que más trascendente que el que ahora

estamos contemplando, recuerdo que el señor Solé (que me perdone si la memoria me flaquea al citarle), decía: «Nos encontramos en presencia de un problema político y tenemos que darle una respuesta política». Y nos proponía una interpretación laxa de la Constitución para hacer frente a ese problema político.

Pues bien, señor Solé, yo le diría que no nos encontramos en presencia de un problema político, sino de un problema histórico, de un problema radical atañente a la supervivencia del Estado, a la continuidad de la comunidad nacional como tal sociedad civil, a la salvaguardia del estado de derecho, a la salvaguardia de la libertad, al mantenimiento de la democracia.

Pero no tema, que no quería con esta invocación descentrar el objeto propio del debate y sustraerme con argumentaciones políticas o con argumentaciones retóricas a aquellas que el señor Solé en buena parte, y el señor Zapatero de forma casi exclusiva, han convertido en alimentos nucleares de su exposición cuál era la supuesta inconstitucionalidad del Decreto-ley. Porque nosotros, aquellas fuerzas a las que alguna voz de esta Cámara —por supuesto, ¡Dios me libre!, ninguno de los preopinantes— llama fuerzas burguesas, lacayos de la burguesía o portavoces de la clase dominante, queremos defender la libertad desde la libertad; queremos salvaguardar el estado de derecho desde el estado de derecho; queremos conseguir el imperio de la ley desde el respeto a la ley; y somos bien conscientes —también lo apuntaba el señor Zapatero— de que si en aras de la voluntad de combatir eficazmente a los liberticidas empezáramos por conculcar la Constitución, habríamos sembrado la semilla de un nuevo totalitarismo y habríamos perdido toda legitimidad moral para sacar adelante nuestro ideal de vida y nuestro proyecto de sociedad de libertades y para la libertad.

Pero defender la libertad desde la libertad no es hacerlo desde el ingenuismo; salvaguardar el estado de derecho no es salvaguardarlo desde la indefensión del poder, y afirmar el imperio de la ley no pasa por concebir ésta sólo, o predominantemente, como una ga-

rantía del delincuente, y no antes y, sobre todo, como una garantía de sus víctimas.

Cuando la democracia inglesa crea los campos de internamiento para hacer frente a la insurrección del Ulster; cuando la democracia francesa anteayer, o hace tres días, pone la mano de un gendarme sobre el hombro del señor Mendel en el aeropuerto de Orly y lo devuelve a Bruselas por el camino que se había traído; cuando la democracia alemana excluye del acceso a la función pública a los ciudadanos con antecedentes extremistas; cuando la democracia italiana atribuye al Mariscal de la Chiesa medios y facultades de excepción para hacer frente a las Brigadas Rojas; cuando la democracia americana restringe el derecho de acceso a su territorio a ciudadanos de otras nacionalidades militantes de partidos cuyos supuestos filosóficos son incompatibles con el gran ideal democrático de la noble república americana; cuando la democracia suiza proscribiera cualquier actividad política de los extranjeros asentados en su territorio, nosotros no creemos que estas grandes democracias, largamente consolidadas en la historia unas, asentadas en un vigoroso consenso social otras, débiles algunas, como la italiana, por el desafuero revolucionario a que está sometida; cuando estas democracias —digo— adoptan éstas y tantas otras prácticas que podrían mencionarse, no creemos que estos países estén cuestionando los cimientos de su democracia, sino cabalmente al revés, intentando impedir que la cuestionen, con el lenguaje brutal de la violencia, quienes por unas u otras vías consideran que la democracia no es un fin en sí mismo, sino una etapa transaccional hacia no se sabe qué reino de utopía.

Pero insisto, señor Zapatero, señor Solé Tura, no se trata de ignorar o soslayar las objeciones de inconstitucionalidad. Nosotros mantenemos que el Decreto-ley no era ni es anticonstitucional, y, por supuesto —así lo hemos entendido, señor Zapatero—, nuestro Grupo nunca sostuvo esa tesis.

Ayer se produjo aquí un debate en torno a una interpretación parcial o fragmentaria de unas palabras del señor Attard en el curso de los debates de la Diputación Permanente. Remito a la lectura íntegra y cabal de la doble manifestación del señor Attard en aquel

debate. Cabría hablar de una cierta excepción procesal, de extemporaneidad, al traer aquí el eventual problema de la anticonstitucionalidad formal de un decreto sobre el cual versó ya un voto de convalidación de la Diputación Permanente de las Cortes, y sobre el cual versó también otro pronunciamiento de esta Cámara al rendirse cuentas por parte de la Diputación Permanente de sus tareas, de sus cometidos.

Pero al margen de eso, que sería un expediente fácil, ¿por dónde vendría la anticonstitucionalidad formal? ¿Por la extraordinaria y urgente necesidad? Realmente, después de cuanto aquí se ha dicho, después de cuanto hemos venido oyendo a lo largo de las horas de hoy y de ayer, ¿alguien puede poner en duda la extraordinaria y urgente necesidad ante un fenómeno que pueda convertirse en un argumento de contrario, desgraciadamente cronificado, desgraciadamente presentado con características de epidemia?

El señor Solé nos hablaba de electoralismo, pero el señor Solé debe recordar —porque yo recuerdo intervenciones memorables del señor Carrillo sobre esta materia en alguna ocasión parecida— que, como nos aconteció en las vísperas del Referéndum constitucional, como nos aconteció en distintos jalones, especialmente significativos o trascendentales, del proceso del debate constitucional, como ocurrió en las vísperas de las primeras elecciones, como ocurrió incluso en las vísperas del Referéndum de reforma política, quizá sin electoralismo, pero sí pensando en motivos electorales, no era descabellado imaginar que la convocatoria de unas nuevas elecciones fuera, y de hecho fue, ocasión de un incremento de la actividad terrorista. Y fijese hasta qué punto, señor Solé, que cuando ustedes se reunieron, en la segunda o tercera reunión de la Diputación Permanente, en aquella en la que se produjo la tercera votación con el nuevo empate sobre la tramitación como proyecto de ley del Decreto-ley, fijese hasta qué punto —repito— no era descabellada la invocación de la extraordinaria y urgente necesidad que esa sesión hubo de comenzar con manifestaciones de todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios, con manifestaciones del señor Presidente de la Diputación Permanente, con los testimonios,

que son ya casi una especie de sórdida liturgia, de repetición de repulsa, de repetición de condenación de nuevos y especialmente graves hechos terroristas, no recuerdo cuáles, que habían tenido lugar cabalmente en aquellas horas, en aquellos días.

Y anteanoche no podía por menos de sorprendernos que, cuando los servicios informativos de Televisión daban cuenta de la modificación del orden del día para la inclusión de la toma en consideración de estos debates, señor Solé, como un trágico contrapunto de aquella noticia, inmediatamente Televisión nos informaba de la muerte de un policía municipal en Sabadell, servidor de un Ayuntamiento comunista, pienso, o al menos de Alcalde comunista, el humilde servidor de un Ayuntamiento catalán; de la muerte de un funcionario de un Banco a manos de unos atracadores para hacerse con un botín que no llegaba a las 200.000 pesetas; de otro atraco que si no se ha saldado con una muerte, sí con una víctima gravísima. Era como un sombrío contrapunto de ese anuncio de modificación del orden del día en que se nos pedía la derogación del Decreto-ley.

¿Inconstitucionalidad o anticonstitucionalidad material por afectar derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, regulados en el título I? El tema es muy complejo. Intentaré hacer alguna aportación contradictoria a la exposición del señor Solé y del señor Zapatero sobre todo.

En todo caso, en tanto no dispongamos del Tribunal de Garantías, el debate será libre, las opiniones serán libres, ¡quiera Dios que dispongamos pronto de él para poder no convertir esta Cámara en reflejo de lo que podría ser la materia propia de la actividad de este Tribunal! Pero, en todo caso, nosotros no podemos aceptar la interpretación literal expuesta particularmente por el señor Zapatero sobre el carácter restrictivo, sobre el carácter limitativo con que aparece configurada la utilización del Decreto-ley en nuestra Constitución. Porque si adoptáramos esa interpretación, si no aplicásemos una cierta interpretación restrictiva a los límites del objeto propio del Decreto-ley, llegaríamos a la conclusión de que el Decreto-ley sería materialmente inaplicable, inutilizable. Para haber alcanzado ese resultado los constituyentes de 1978

hubiera sido preferible que prescindieran del Decreto-ley. Si no lo han hecho es ciertamente porque no pueden interpretarse esos límites, como el señor Zapatero nos decía.

Piense en la enorme amplitud del título I de nuestra Constitución, que no es el capítulo segundo del título I, que es todo el título I, del artículo 10 al 55. Y añadimos la ordenación de las instituciones, y añadimos los poderes autonómicos —creo repetir lo dicho por el señor Zapatero— y la materia electoral. De suerte que casi resulta, haciendo un gran esfuerzo de imaginación, difícil encontrar una materia jurídica que no pudiera estar incurso en esa causa de exclusión del objeto propio del Decreto-ley, del título I, del apartado 1 del artículo 86 de la Constitución, si aplicáramos ese criterio que el señor Zapatero nos exponía.

Ya se dijo en la Diputación Permanente —y tengo que reiterarlo ahora— que una cosa son los derechos, libertades y garantías mencionados en el título I y otra cosa son los derechos, libertades y garantías directamente regulados por el título I.

Yo invito al señor Zapatero, no propiamente como materia de debate, sino casi como materia de investigación jurídica, en la que él es tan agudo y fino, a que observe el contenido de los artículos 86, 1, al 89, 1, cuando hablamos de las Leyes Orgánicas, y verá la identidad de su contenido, que es deliberada, que quiere decir que establecemos, dentro del título I, una gradación de esa reserva de ley. Y cabría hablar de una cierta reserva de ley cualificada o especial para los derechos y libertades, que habría de necesitar en su regulación posterior una Ley Orgánica y una mera reserva de la ley ordinaria, porque el tratamiento constitucional que damos de los derechos, libertades y garantías a lo largo del título I no es ciertamente homogéneo, no es uniforme.

Y tengo que referirme, por último, y con una cierta concreción, a este repaso que se ha hecho sobre las materias del Decreto-ley.

El Decreto-ley es heterogéneo, por supuesto. ¿Por qué? Porque responde, o intenta dar respuesta, a un repertorio de necesidades prácticas que se habían advertido evidentemente por las Fuerzas y los Cuerpos de seguridad en la práctica diaria, con dificultades

con las que estaban tropezando y que querían vencer, y que se corresponden también con necesidades socialmente sentidas, por supuesto.

¿Qué tiene que ver el ejercicio del derecho de huelga con el robo de vehículos o con la limitación de las cantidades de efectivo circulante en la práctica habitual bancaria? Tienen que ver en la medida en que eran problemas planteados en la práctica con crudeza, socialmente sentidos como problemas y a los cuales se pretendía dar una respuesta común.

Pero debo advertir que dentro de su asistematismo, y para salir al paso de ese reproche de inconstitucionalidad que hay en el ambiente, y que ha sido como el «leit motiv» de las intervenciones de quienes me han precedido, en este Decreto-ley hay materias exclusivamente, en buena parte, administrativas. Hay un contenido fundamentalmente procesal que consiste en la aplicación de un procedimiento sumario, pero de un procedimiento ordinario que no significa una restricción de garantías de una ley de enjuiciamiento criminal, la que, como liberal, pienso que fue piropeada ayer en esta Cámara por algunos de los señores Diputados de la izquierda que intervinieron en el debate. Tan Juez predeterminado por la ley es el mencionado en el Decreto-ley como el Juez predeterminado por la ley en la Constitución. No podemos entender el principio de competencia como la restricción de una libertad o de una garantía.

Y, en fin, debemos salir al paso de la afirmación de que a través del Decreto-ley se han creado tipos penales nuevos. Señor Solé, yo no puedo aceptar ni entender que el Decreto-ley haya podido suponer en la práctica una restricción del ejercicio pacífico, del ejercicio lícito del derecho de huelga, puesto que el Decreto-ley para nada tipifica ni contempla la materia del derecho de huelga, sino que da un tratamiento procesal sumario a una contemplación delictiva que arranca del Código Penal vigente. Otra cosa será la necesidad evidente y reconocida por el Gobierno de la acomodación de ese Código Penal al nuevo marco constitucional, pero nunca desde y por causa de este Decreto-ley.

No hay, digo, creación de tipos penales nuevos. Y recordarán, sobre todo los señores Diputados que participasen en el debate de

la Diputación Permanente, cómo buena parte, lo más llamativo del título I, la referencia a la apología, lo más llamativo del Decreto-ley y lo que puede resultar más tentador para hacer la imputación de anticonstitucionalidad, dimana de aquella circunstancia que se produjo en la legislatura anterior de que la Ley de Bandas Armadas fuera conocida y dictaminada por esta Cámara antes de que lo fuese la reforma del Código Penal, con lo cual, de no haberse incluido esta figura en el Decreto-ley, resultaría una consecuencia evidentemente tan chusca, tan manifiestamente no deseable por los señores proponentes que nos solicitan la derogación, como que la apología del terrorismo quedaría relegada a la consideración de simple falta. Hubiera quedado, de algún modo, despenalizada.

Respecto al artículo 2.º no creo que se trate de la configuración como delito autónomo de lo que sea una modalidad de cooperación, a lo sumo de una gravación de pena sobre una cooperación necesaria, sobre un grado de cooperación necesario. Y aquí más que una consideración jurídica, yo haría una afirmación de palmario buen sentido. ¿Qué se penaliza en el artículo 2.º? Se penalizan los llamados comandos de información. ¿Qué debe hacer el poder, qué debe hacer el Estado ante esta hipótesis, ante la hipótesis de unas personas al servicio de una organización terrorista que asumen sobre sí la responsabilidad del seguimiento, la vigilancia, la anotación de los actos, movimientos y horarios de una persona con vistas a preparar la consumación de un atentado? ¿Acaso debe el Estado esperar a que el atentado se produzca, a que se haya producido la víctima, para poder de este modo inculpar por complicidad a los integrantes de este comando de información? Esa es la agravación de la modalidad de cooperación necesaria que el Decreto-ley contempla y no otra.

La irretroactividad no es de normas penales, es de normas procesales; tiene una tramitación funcional común en todas las manifestaciones del Derecho procesal.

Termino —soy consciente de abusar de la atención de esta Cámara (*Rumores*)— como empezaba, señalando que no eran motivos de coyuntura electoralista los que determinaron el decreto, sino salir al paso, con unas nor-

mas complementarias, con unas normas de carácter básicamente procesal y en parte también administrativo, de la propia de Ley de Bandas Armadas, sobre la cual había versado el voto favorable de esta Cámara; y, en consecuencia, pidiendo de ella la no toma en consideración de la petición de derogación del Decreto-ley.

El señor Ministro del Interior nos ha expuesto un plan sistemático, un auténtico plan de acción de Gobierno, en materia de seguridad ciudadana; y, ciertamente, a lo largo de esta serie de piezas normativas, será posible integrar sistemáticamente el contenido del Decreto-ley.

Pero, ¡por favor!, no le demos a la opinión pública española, a la sociedad española, la descomunal sorpresa de anunciar que un amplísimo debate, en el que todos nos hemos manifestado altamente preocupados por la necesidad de salvaguardar ese bien que es el orden público, la paz social y la seguridad ciudadana, se salde con el resultado paradójico de hacernos prescindir de una pieza que en su modestia intenta perseguir ese resultado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. La pregunta es si se toma o no en consideración, en primer lugar, la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Consiguientemente, deberán votar afirmativamente los que estén a favor de la toma en consideración, negativamente los que estén en contra y abstenerse los que así deseen hacerlo. Por favor, tomen asiento cada uno en su escaño. Una vez que se diga «empieza la votación», no entra ni sale nadie del hemiciclo hasta que la votación esté terminada. (*Pausa.*) Empieza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; favorables a la toma en consideración, 115; en contra, 161; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley.

A continuación vamos a proceder, una vez que haya transcurrido el minuto y medio preciso, a votar la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la misma materia. *(Pausa.)* Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 118; en contra, 162.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley de que se trata.

El señor Alavedra tiene la palabra para explicación de voto.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para decir que hemos votado «sí» porque es norma de nuestro Grupo Parlamentario votar «sí» a todas las tomas en consideración de las proposiciones de ley para no frenar la iniciativa legislativa que tiene que tener cualquier Grupo Parlamentario en esta Cámara.

Y sobre este tema de la iniciativa legislativa no compartimos la opinión del señor Cisneros, porque recordamos que nuestro Grupo, en la legislatura anterior, propuso una derogación de ley, exactamente lo mismo que se ha debatido aquí esta tarde, que se admitió a trámite y que después del debate concluyó en una derogación parcial aprobada por unanimidad.

Nuestra posición sobre el Decreto-ley de seguridad ciudadana venía contenida en la propuesta de resolución que presentamos al final del debate de estos días sobre seguridad ciudadana y, por tanto, no vamos a insistir en ella; la hubiésemos defendido si se hubiese tomado en consideración esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura para explicación de voto.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente porque en la exposición del señor Cisneros se han vertido algunos conceptos que es

preciso que aclaremos en el sentido de nuestro voto.

Nos ha dicho el señor Cisneros que, en definitiva, con nuestra proposición de ley lo que queremos es privar al Estado de sus instrumentos fundamentales de defensa. Esto creo que conviene desmentirlo de arriba abajo porque, evidentemente, no se trata de esto. Lo que estamos discutiendo aquí no es si estamos o no privando al Estado de sus instrumentos fundamentales de defensa, sino qué instrumentos le estamos dando, que es otra cuestión completamente distinta. Y nosotros estamos diciendo que esos instrumentos no nos parecen adecuados. Primero, porque no son exactamente constitucionales; segundo, porque no sólo lesionan los derechos exclusivamente de los implicados, sino de todos los ciudadanos.

En definitiva, nosotros pretendemos que el Estado tenga los mecanismos necesarios para defenderse contra el terrorismo, contra la violencia; que el Estado tenga los medios necesarios para garantizar la seguridad ciudadana, pero no de cualquier manera, no infringiendo la Constitución, no privando de derechos a todos los ciudadanos. Ese es el sentido profundo de nuestra proposición de ley.

El señor Cisneros ha hecho una referencia al tema de la anticonstitucionalidad material que, la verdad, me ha dejado absolutamente perplejo, porque el artículo 86 de la Constitución es claro y tajante. Como es claro y tajante el artículo 81, donde se hace una reserva de ley explícita y orgánica que dice que esos derechos no pueden ser nunca materia propia de un Decreto-ley, y, sin embargo, lo fueron.

Este es un tema clarísimo, y aquí estamos ante una cuestión que no admite, a mi parecer, interpretación laxa ni de ningún tipo; eso está claro. Por lo demás, no se puede hacer interpretación restrictiva de ese artículo, porque eso es abrir la vía a una especie de analogía constitucional que me recuerda la analogía penal, cuyos resultados conoce perfectamente el señor Cisneros cuáles fueron, por ejemplo, en la Alemania de Hitler.

En fin, yo en este sentido quería que las cosas quedasen claras, porque, por otro lado, cuando el señor Cisneros nos ha dicho que si en vez de proponer la derogación se hubiese

propuesto la mejora técnica quizá se habría aceptado, esto significa reconocer implícitamente que ese Decreto-ley no se tiene en pie. Se trataba de poderlo mejorar, que es mejorable; es decir, que los inconvenientes y defectos que hemos denunciado son reales y, en consecuencia, no tiene ningún sentido que nos empeñemos en mantener una cosa que estamos reconociendo que se podía haber cambiado.

Pues bien, nosotros pensamos que la mejor manera de cambiarlo es, precisamente, derogándolo y empezándolo a partir de cero; que sea coherente; que considere las materias que hay que tomar en cuenta y que deje de lado las que no hay que tomar en cuenta. Y si nos hemos quejado de que aquí se mezclan cosas diversas, lo hemos hecho con razones claras y convincentes. Y si he hablado de electoralismo, es porque ésa era la razón y la verdad, y las razones que el señor Cisneros nos ha expuesto no me han convencido de lo contrario.

En fin, éstas son algunas de las cuestiones que quería señalar y que explican nuestro voto, y que el tiempo me impide salir al paso de algunas interpretaciones que no me han parecido correctas.

El señor PRESIDENTE: El señor Fraga tiene la palabra para explicación de voto.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Coalición Democrática ha votado negativamente la toma en consideración. Primero, porque no entiende, contra otras interpretaciones que se han dado, que se deban votar todas las tomas en consideración. Nosotros somos favorables a no utilizar este procedimiento para matar cosas que puedan salir adelante, pero cuando como en este caso entendemos que el resultado final está claramente prejuzgado y lo que se trata es de evitar trabajos inútiles a la Cámara, que va con un retraso notorio (estamos a finales de mayo y aún no tenemos presupuestos ni hemos entrado siquiera en la Ley del Tribunal Constitucional), evidentemente debemos cortar por lo sano en todo lo que podamos.

Segundo, este tema en particular está asaz debatido, puesto que se ha tratado en varias

oportunidades anteriores, como os he dicho, y, concretamente, fue objeto ya de las mociones que pusieron punto final al debate anterior que hoy mismo hemos terminado.

Sentado esto, como he sido aludido, diré que es absolutamente cierto que yo he indicado (y, naturalmente, no me desdigo de ello ni de los chistes, algunos buenos, que pronuncié entonces) que, formalmente, el Decreto-ley era inconstitucional. Lo dije porque, efectivamente, lo es en los términos del artículo 86, 1, de la Constitución, porque debió haberse hecho por ley en la legislatura anterior, si no se hubiera hecho lo que se hizo el 8 de noviembre, que es negar que ese problema existía.

Ahora bien, en cuanto al fondo, el decreto no es inconstitucional, y, precisamente por eso, propusimos en la Diputación permanente, con cuyo voto soy ahora absolutamente consecuente, primero, que se acordara la no ratificación; con que hubiéramos votado la no ratificación, lo hubiéramos evitado; segundo, que se tramitase como proyecto de ley para dar un «bill» de indemnidad; es decir, para sanar lo que era necesario en cuanto al voto. Y esto es lo que se ha hecho hoy, y por eso hemos votado positivamente la moción aprobada mayoritariamente, por amplia mayoría, en el debate anterior, porque al final hace exactamente eso: tomar el camino de sanar por ley lo que se hizo, por razones de urgencia, a mi juicio, equivocadamente por Decreto-ley.

Y sentado esto, quiero decir que, en cuanto al fondo, el Decreto-ley no solamente no es inconstitucional, sino que es un ejemplo de lo que es el desarrollo de la Constitución y que era estrictamente necesario. Se ha invocado aquí, por ejemplo, con mucha razón, el tema de la apología del terrorismo. La apología del terrorismo se está haciendo en nuestro país en términos que llegan al escándalo. Esta mañana mencioné la publicación, recién aparecida, «Punto y hora de Euskalerría», en la cual, en primera portada y destacado después con letras subrayadas, dice cosas como ésta: «Esos chicos —es decir, los terroristas que en este momento se discutía su extradición— son unos grandes luchadores, no son nada de lo que se les imputa; ellos son soldados y como tales su deber no es el morir

por su Patria, sino que el enemigo muera por la suya».

Esta es una justificación clara de la apología del terrorismo. Sobre el terrorismo hay cantidad de versiones. Lo que hace Miquel Martín, y sus compañeros, es cumplir con su deber; tienen que seguir cumpliéndolo, pues tienen un compromiso con su pueblo. ¿Era o no era necesaria una reafirmación de que es conducta penal, y grave, la apología del terrorismo? Pienso que sí y solamente nos cabe esperar, como he dicho, que, efectivamente, se sane, por el procedimiento adecuado y cuanto antes, con un proyecto de ley, el defecto de forma, que se mantenga en pleno vigor el Decreto-ley y que se cumpla; y que se cumpla desde ahora, y estoy seguro que el señor Ministro de Justicia, que me escucha, tomará buena nota en cuanto a la acción del Ministerio Fiscal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sagaseta para explicación de voto.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, he votado sí a la proposición porque votar no, como ha votado UCD, en definitiva, es votar el inmovilismo (*Rumores*); el inmovilismo de un decreto que el señor Cisneros habló, trató de él como casi, casi, un estado de excepción, era una necesidad objetiva en noviembre o en diciembre. Pero, efectivamente, con la posición adoptada por UCD, esa situación parece que sigue existiendo. Y no se ha dado cuenta el señor Cisneros cuando le decía el señor Solé Tura el contrapunto de la trágica muerte del guardia municipal de Sabadell, con ley, con la ley, con ese Decreto-ley. Esto es trágico. Pero el ejemplo no hacía sino reafirmar que con esa ley no se ha solucionado la cuestión; ahí sigue.

En definitiva, llegamos a lo mismo por la moción presentada y por la actitud adoptada por UCD al oponerse a la derogación de un decreto que, no vamos a cansar a SS. SS., está más que sobradamente demostrado y no hace falta ser ningún abogado para saber que es anticonstitucional desde el punto de vista jurídico; eso, no se lo puede saltar nadie, ni el mejor jurista.

Entonces lo que se demuestra, decía, entre la moción que fue aprobada, naturalmente por esa mayoría mecánica que en este Parlamento siempre se lleva (*Risas y rumores*); esa mayoría mecánica ha dicho que no a las medidas políticas que se han pedido aquí, en muchas de las mociones de esta mañana, y, sin embargo, se ha dicho rotundamente no a la derogación. Esas medidas políticas que, efectivamente, mañana, nuestro pueblo, nuestros pueblos, acogerían con mucho agrado, con mucha satisfacción y con mucha esperanza. Pero, desde luego, mantener el mismo Decreto-ley ahora que se pretenderá convertir en ley, o en leyes, y que se nos anunciaba en cierta manera por ese examen geográfico que ha hecho el señor Cisneros, de las tristes democracias, de las tristísimas democracias burguesas en que efectivamente están llevando a la Presidencia a un nazi, y están llevando, como decía, a poner la mano sobre el hombro del señor Mendel en París para devolverlo a Bruselas; y en Inglaterra, el Ulster; y en Italia, para qué decirlo; y en la nobilísima República americana, que no sabemos a qué República se refería, porque América tiene muchas Repúblicas; sería, me supongo, la noble República norteamericana; ¡que les pregunten a los vietnamitas su nobleza...!

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con toda rapidez, para no cansar la atención de SS. SS., quisiera indicar que las razones del voto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso son consecuentes con la defensa que ha hecho el Diputado señor Zapatero de nuestra proposición de ley y con los argumentos en los que ha abundado en la misma línea el Diputado señor Solé Tura.

No nos ha convencido don Gabriel Cisneros con sus argumentos, que hemos encontrado hartos confusos, y por esa razón hemos votado a favor de la toma en consideración. El Grupo Parlamentario Socialista nunca ha votado en contra de una toma en consideración y nos parece que este argumento que se

ha esbozado frente a nosotros respecto de la presunta economía de los trabajos de la Cámara no es en absoluto válido.

Yo diría, en primer lugar, telegráficamente, que el fin no justifica los medios. Todos estamos de acuerdo con erradicar el terrorismo, pero no valen todos los medios, sólo valen los constitucionales. El propio señor Cisneros nos ha dado la razón sobre la inconstitucionalidad del Decreto-ley al intentar justificar la inclusión de un precepto penal, la llamada apología del terrorismo, porque cuando se planteó la Ley de Bandas Armadas se había adelantado la reforma del Código Penal en materia de terrorismo. Eso en este momento, por lo menos, esa parte no es necesaria y agradezco al señor Cisneros que me haya dado una razón en contra de su tesis cuando ha intentado defender el Decreto-ley.

En segundo lugar, creo que también nos ha dado una buena razón para mantener nuestra proposición no de ley sobre la comparecencia de los directivos de Radiotelevisión Española, porque tendrá que reconocer el señor Cisneros que colocar después la información de Televisión Española de la modificación del orden del día sobre la derogación del Decreto-ley de seguridad ciudadana, el asesinato tristísimo, que nosotros lamentamos, de un agente municipal, cuando normalmente esos sucesos se dan separados de la información parlamentaria, es otra buena justificación, que yo le agradezco.

En tercer lugar, le diría que de ahora en adelante hay que hacer una nueva lectura de la Constitución, la que llamaríamos la «lectura Cisneros», consistente, por ejemplo, en decir en el artículo 24, 2, cuando habla del juez predeterminado por la ley, hablar del juez predeterminado por el Decreto-ley.

Y unas breves palabras en este mismo turno, señor Presidente, para contestar muy brevemente a una alusión que mi amigo el Diputado señor Fraga ha hecho.

Efectivamente, no sólo alguno de sus chistes son buenos, son todos buenos, señor Fraga, y lo reconocemos. Especialmente es ingenioso que el señor Fraga en un momento en el que había olvidado momentáneamente el artículo 92 del Reglamento, que no permite a los Grupos Parlamentarios intervenir sino sólo al Gobierno, haya tenido el ingenio de

cubrir su gafe con un chiste que afectaba a la representación del Grupo Parlamentario Socialista. Le ratifico al señor Fraga, además de felicitarle por su buen humor, que el Diputado que habla representa al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se interrumpe la sesión durante quince minutos.

Se reanuda la sesión.

PROPOSICION NO DE LEY, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA, SOBRE LA REFORMA SANITARIA

El señor PRESIDENTE: El punto siguiente del orden del día se refiere a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista sobre la reforma sanitaria.

No han sido presentadas enmiendas a la misma durante el plazo a tal efecto concedido, por lo que procede la discusión solamente sobre sus líneas generales, en los términos del artículo 141 del Reglamento.

Dice el artículo 141: «La discusión sobre las líneas generales se desarrolla inscribiéndose los oradores al principio de la sesión...». Consiguientemente, con independencia del Grupo proponente y del Gobierno, ¿qué Grupos Parlamentarios desean intervenir en este debate? (Pausa.) Grupo Socialista. (Pausa.) ¿Algún Grupo Parlamentario más desea intervenir en el debate sobre la proposición no de ley en materia de reforma sanitaria? (Pausa.) No deseando intervenir más que el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario proponente, el Comunista, y en su nombre el señor Núñez, que tiene un máximo de treinta minutos.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado 19 de abril el Grupo Parlamentario Comunista, PC, PSUC, presentó una proposición no de ley sobre la reforma sanitaria. Justificaba su demanda en el hecho incuestionable

de que la salud individual y colectiva es un aspecto fundamental de la calidad de la vida y de los derechos de la persona.

La creación de un Ministerio de Sanidad y Seguridad Social con el fin de abordar, desde un punto de vista racional, descentralizado y democrático, una de las tareas más urgentes que la sociedad española tiene planteadas: la reforma sanitaria, podría haber sido un buen principio; sin embargo, hasta hoy no ha sido así. En la pasada legislatura este gran tema fue arrinconado por el Gobierno, por el Ministro del Departamento, y se gobernó por decreto, al margen del Parlamento.

El nombramiento de un nuevo Gobierno y de un nuevo Ministro de la Sanidad constituye una ocasión propicia para que los responsables del Departamento expongan con el detalle necesario los grandes principios de la política sanitaria que se proponen desarrollar y que sean debatidos en el Congreso para que éste, como expresión de la soberanía popular, los defina, estableciendo el modelo de reforma sanitaria a aplicar. Un debate sobre la reforma sanitaria ha de contemplar, necesaria e inexcusablemente, unas condiciones generales sobre la Seguridad Social, pues no en vano esta última gasta un tercio de sus recursos, 296.714 millones en 1978, en prestar asistencia sanitaria al 85 por ciento aproximadamente de los españoles.

La propuesta que someto a su consideración, el debate sobre los principios rectores de una necesaria y urgente reforma sanitaria, pretenden precisamente separar de la Seguridad Social la asistencia sanitaria para convertirla en un servicio público, único, integrado y descentralizado. Sin embargo, tal y como trataré de exponer, proponemos todo un período de transición en el que la Sanidad y la Seguridad Social, al menos desde la perspectiva de las fuentes de su financiación, aún deberán ser contempladas conjunta y coordinadamente.

Señores Diputados, sería muy fácil para mí presentarles una selección heterogénea y contundente de las quejas, protestas, racionales indicios de mala gestión, de no transparencia de las cuentas y presupuestos de la Seguridad Social, que han llenado las páginas de los más diversos periódicos y revistas. Más fácil aún sería abordar aquí la perplejidad, la

indignación o las constantes protestas que protagonizan nuestros ciudadanos ante las masificadas consultas en nuestros ambulatorios, las listas de espera en nuestros hospitales, la insuficiencia de recursos sanitarios en el campo, o la insatisfacción de los profesionales y trabajadores de la Sanidad ante el marco y las condiciones en que deben desarrollar su trabajo.

Sin embargo, el problema de la reforma sanitaria es, al menos para el Grupo Comunista, tan importante, que renunciamos a un tratamiento superficial, fácilmente crítico, del tema y especialmente en lo referido a la gestión del anterior titular del Departamento, para plantear lo que en nuestra opinión deben ser las grandes opciones a discutir en este Congreso.

¿Cómo engarzar la reforma de la Sanidad con la de la Seguridad Social? En otro momento cabrá analizar y pormenorizar muchos otros extremos que hoy, necesariamente, quedarán sólo apuntados. La Seguridad Social española adolece de rigidez y burocratismo; presenta un bajo nivel de prestaciones económicas, implica una excesiva incidencia en los costos empresariales y ofrece, además, una insatisfactoria asistencia sanitaria.

La explicación de todas estas insuficiencias es, para algunos, el excesivo tamaño de nuestra Seguridad Social, su excesivo gigantismo. Quisiera salir rotundamente al paso de estas afirmaciones que son o superficiales o interesadas, y creo que unas pocas cifras pueden apoyar este criterio.

En el año 1975 nuestros gastos de la Seguridad Social representaban el 9,04 por ciento del producto interior bruto, mientras que en el Mercado Común la media de gastos de la Seguridad Social representó el 23,9 por ciento del producto interior bruto de la Comunidad Económica Europea. Asimismo, los gastos de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, respecto al producto interior bruto, representaron en España el 3,02 por ciento, mientras que la media de la Comunidad Europea fue del 19 por ciento.

La comparación internacional nos demuestra, pues, el reducido peso específico de nuestros gastos en la Seguridad Social, en relación con el producto interior bruto. Esto explica en gran parte el bajo nivel de las pres-

taciones económica y sanitaria, que no aseguran el derecho a una protección suficiente a los trabajadores.

El raquitismo de nuestra Seguridad Social se debe, en gran parte, a la escasísima participación del Estado en su financiación.

Mientras en Europa la participación estatal representa entre el 27 y el 40 por ciento de los ingresos de la Seguridad Social, en España nos hemos movido entre el 3 y el 4 por ciento, habiendo aumentado hasta el 9,3 por ciento en 1978, y podemos incluir este avance entre los pocos logros positivos del Pacto de la Moncloa.

El hecho de que nuestra capacidad de recaudación fiscal sea exigua, dificulta aún más una participación media del Estado en la Seguridad Social. El éxito de la actual reforma fiscal y su ampliación en el futuro es absolutamente crucial para que España llegue a estructurar una Seguridad Social a la altura de su potencia industrial, para que los trabajadores tengan una protección suficiente ante la inseguridad intrínseca por su condición de asalariados en una sociedad capitalista. Sin embargo, el 90 por ciento de la población activa está ya afiliada a la Seguridad Social, aunque con diferentes niveles de cotización y de prestaciones, hecho que da lugar a los diferentes regímenes de que está constituida la Seguridad Social.

Ahora nos centraremos en el tema de las contingencias que cubre la Seguridad Social y más concretamente en la asistencia sanitaria que ofrece.

La necesaria reforma de la Seguridad Social tiene que representar un progreso, y por ello es imprescindible no volver atrás en el carácter público y en la vocación de exclusividad que se recoge ya en la actual Ley General de Seguridad Social. La filosofía del actual sistema de la Seguridad Social puede resumirse en cuatro puntos: 1, el Estado es el único responsable del sistema; 2, todo el sistema, desde la recaudación hasta las prestaciones, está confiado a entidades instituidas y protegidas por el Estado; 3, el sector se ordena como un verdadero sector público sometido a la única y exclusiva competencia de la Administración; 4, el sector privado tiene una participación residual y complementaria, pero específicamente nunca sustitutiva, que

prohíbe expresamente la actuación de la Administración.

El Grupo Parlamentario Comunista considera que la obligatoriedad de la Seguridad Social hace posible la solidaridad, por un lado, entre las diferentes profesiones y sectores, introduciendo unos criterios de mayor igualdad entre los trabajadores de salarios altos y salarios bajos, y, por otra parte, entre las diversas regiones españolas, entre el campo y la ciudad, entre el subdesarrollo y el desarrollo. La obligatoriedad permite, dentro de esta solidaridad, una protección plena a los trabajadores, y nosotros defenderemos siempre la solidaridad entre los trabajadores. Finalmente, el carácter público y solidario de Nuestra Seguridad Social permite un régimen financiero de simple reparto. Tanto la entrada constante de nuevos asegurados, como la imposibilidad de liquidación de la Seguridad Social hace innecesario el régimen de capitalización que forzosamente han de establecer las compañías privadas de seguros.

En cambio, en el Congreso que UCD realizó el pasado mes de octubre se planteó una Seguridad Social financiada por los impuestos que ofrecería unas prestaciones mínimas a todos los ciudadanos.

Para el segundo nivel lo complementario consistiría en la aportación voluntaria por parte de los trabajadores de montepíos de empresas o seguros privados que les permitiese asegurarse unas prestaciones proporcionadas a sus salarios, y dado que, tal como se ha dicho, el Gobierno piensa aplicar el programa de UCD, permítasenos, además de discrepar profundamente, dudar de la realización de esta propuesta.

Efectivamente, el planteamiento de un primer nivel mínimo, financiado por los impuestos, parece utópico, conociendo cuál es nuestro sistema fiscal. Hay que pensar que, tomando el salario mínimo interprofesional actual, sólo las pensiones mínimas de jubilación para la población de más de sesenta y cinco años representaría, aproximadamente, unos 800.000 millones de pesetas, que tendría que pagar el Estado, es decir, el 69 por ciento del total recaudado por el Tesoro.

Además, teniendo en cuenta la estructura salarial española, una gran mayoría de los trabajadores solamente quedarían cubiertos por

este primer nivel mínimo. El nivel complementario sólo sería asequible para un reducido número de asalariados más privilegiados, probablemente para el 12 o el 13 por ciento de los trabajadores de la industria y servicios, que perciben remuneraciones más altas.

En el marco de una prestación pública insuficiente, el nivel complementario significaría, pues, insolidaridad entre los diversos grupos de trabajadores y entre las diversas zonas del país. Por otra parte, la existencia de un nivel complementario y voluntario significa que una parte del salario diferido de los trabajadores pasaría a ser gestionado por el sector privado. La propuesta de UCD supone que la política de la Seguridad Social se basaría en criterios que primarían la lucratividad del sector privado.

Asimismo, la voluntariedad del nivel complementario significaría, para el trabajador, un encarecimiento de su aportación, es decir, cotizaciones más altas por un mismo nivel de prestaciones económicas y sanitarias, ya que las compañías de seguros y los montepíos de empresa tienen que crear fondos de capitalización y reserva, puesto que no conocen, de entrada, cuántos afiliados tendrán, y, además, han de prever la posibilidad de su liquidación.

En el campo de las pensiones, la experiencia internacional nos demuestra que las compañías de seguros y los montepíos de empresa, aunque revisen regularmente las pensiones y realicen adaptaciones para combatir la inflación, es muy poco frecuente que garanticen el aumento automático de las pensiones. En cambio, un sistema obligatorio y estatal de pensiones, como es el nuestro, permite estudiar un esquema de incrementos de las pensiones que sea automático y que esté ligado no únicamente al nivel de inflación, sino que permita, incluso, aumentos superiores, ligados al aumento de la masa salarial del conjunto del país.

Jugando con aumentos lineales y porcentuales pueden solucionarse, poco a poco, las diferencias escandalosas en materia de pensiones. Esta es una tarea en la que el Grupo Parlamentario Comunista no descansará.

En definitiva, entendemos que no puede producirse la privatización de una parte de la Seguridad Social mediante la propuesta de niveles complementarios, sino que, muy por el

contrario, nuestra propuesta es profundizar, aún más, en el carácter público de la Seguridad Social, lo que nos conducirá hacia una gestión pública y única.

La alternativa a la actual Seguridad Social no pasa, pues, por una Seguridad Social pública y mínima, sino por potenciar nuestra actual Seguridad Social al máximo, de tal manera que, si actualmente significa sólo el 12 por ciento de la renta nacional, dentro de unos años pueda representar el 22 por ciento, como en los países del Mercado Común, por ejemplo. Así, los trabajadores podrían disponer de una previsión social capaz de protegerles con eficacia contra las situaciones de inseguridad que les comporta la sociedad capitalista.

En el campo sanitario hay que preguntarse, además, ¿quién sería capaz de precisar la división entre dos tipos de prestaciones sanitarias, una obligatoria y mínima y otra complementaria y voluntaria? ¿Qué atención sanitaria puede ser voluntaria? Ningún experto sanitario, ninguno, podría contestar sinceramente a esta pregunta. Por descontado, dudo que el nuevo titular del Departamento sea capaz de plantear esta hipotética línea divisoria entre una seguridad para pobres, la mínima, y otra para ricos, la complementaria.

Por otra parte, existen también graves problemas salariales en el personal sanitario. Comisiones Obreras y la UGT pedían un aumento del 16 por ciento y han recibido una elevación salarial entre el 6 y el 8,2, viendo deteriorado su poder adquisitivo respecto a 1978.

En Ciudad Badía, en Barcelona, los problemas de atención médica a una ciudad de reciente creación y artificial, con 29.000 habitantes y un 45 por ciento de niños en su población, no disponen más que de dos pediatras y se produce toda una serie de insuficiencias. En Madrid, cuatro quirófanos de la Residencia «Primero de Octubre» no han entrado en funcionamiento porque les falta la alarma automática. En el pabellón de Maternidad de este mismo centro están terminando el edificio que hace casi dos años se está construyendo y falta equipamiento. La única Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Gerona se encuentra falta de personal, y la situación es tan caótica que se ha llegado a plantear la posible necesidad de evacuar a los enfermos. Recordemos las frecuentes ma-

nifestaciones y protestas populares por la mala asistencia sanitaria prestada y la escasez de servicios en muchas zonas de la población, por la desastrosa asistencia primaria, la masificación de los ambulatorios, la grave situación de las urgencias, la desatención de la psiquiatría, los minusválidos y los ancianos, la falta de auténtica Medicina preventiva, de rehabilitación y de atención a los padecimientos prolongados, la desconexión habitual entre servicios sanitarios de las mismas localidades y entre los organismos dependientes del mismo Ministerio, el desinterés por una verdadera educación sanitaria de la población, que es bastante más que los «spots» publicitarios televisivos del Gobierno y la, también, grave falta de interés en la enseñanza continuada del personal sanitario y su contratación suficiente con la merecida retribución para adecuar el dispositivo asistencial del país a sus necesidades reales.

Es preocupante cómo el Ministerio congela las plantillas de los centros sanitarios haciendo aún mayor y más difícil el trabajo de quienes se dedican a la salud, creando peligrosas deficiencias que dañan la atención de los enfermos y aumentan irresponsablemente los riesgos a que estamos sometidos todos los ciudadanos. Así resulta que los ambulatorios no pueden cumplir con la demanda de las urgencias y consultas que deberían efectuarse debidamente, por lo que pasan a los hospitales, que se ven sobrecargados muy por encima de sus capacidades. La sobrecarga de los hospitales y el déficit del personal hace que las exploraciones prolonguen las estancias de los enfermos con evidentes perjuicios para éstos y el incremento de la asistencia.

Podrían decirse muchas cosas más, pero hoy todo el mundo acepta que únicamente un tratamiento integral de los problemas de la salud y la enfermedad pueden dar auténticas soluciones de progreso científico y social, sólo un sistema sanitario global, que cuide de forma integrada tanto la prevención como la curación y la rehabilitación, es capaz de ofrecer una cobertura sanitaria homogénea a toda la población. Los niveles de salud y de atención sanitaria evolucionan paralelamente a los niveles socioeconómicos y políticos. Es imposible, además de científicamente aberrante y socialmente injusto, plantearse la posibilidad

administrativa de unas atenciones sanitarias mínimas al lado de otras atenciones más sofisticadas de calidad más alta, complementarias.

El derecho a la salud está contemplado hoy en nuestra Constitución, y el Estado ha de articular la posibilidad real de su ejercicio pleno e igual para todos los españoles a través de los recursos operativos y administrativos adecuados. Por eso los comunistas pensamos que la única alternativa válida y consecuente con la Constitución es la creación de un «Servicio Nacional de la Salud», concebido como servicio público omnicomprendivo. El «Servicio Nacional de la Salud» permitirá superar los actuales desniveles en la asistencia sanitaria tanto entre las diferentes clases y capas sociales como los puramente geográficos; ofrecerá realmente igualdad de oportunidades a todos por lo que respecta a la salud, tal y como proclama la Constitución. Al mismo tiempo, el «Servicio Nacional de la Salud» habrá de ser la señal, el toque de atención de todas las desigualdades sociales que se traducen en déficits de salud y en enfermedades, y también el instrumento para indicar y promover las transformaciones económicas y sociales necesarias, teniendo en cuenta la promoción de la salud para todos.

En resumen, nuestra propuesta supondría una organización sanitaria normalizada e integrada con una base territorial: la regionalización sanitaria, en la cual se pondría el acento sobre la prevención y la asistencia primaria, con una total financiación a través de los presupuestos públicos y con una gestión democrática y autonómica. En definitiva, la creación de un Servicio nacional de salud que atiende a todos los españoles, y no solamente a los afiliados y beneficiarios de la Seguridad Social, y que fuera financiado por el Estado, representaría recuperar y separar la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, aligerando de esta forma y de manera considerable sus gastos. La asistencia sanitaria representa hoy un 30 por ciento de las prestaciones de la Seguridad Social. En cambio, la previsión social continuaría nutriéndose de las cotizaciones de los trabajadores y empresarios, con una participación estatal que tendría que oscilar alrededor del 20 por ciento, que son las cifras óptimas hoy.

El sistema de financiación que proponemos tiene como consecuencia fundamental la contención del crecimiento de las cotizaciones totales, la separación de las prestaciones sanitarias de la previsión social y la progresiva participación del Estado en la financiación de la previsión social, que permitirán reducir el ritmo de crecimiento de las cotizaciones.

Esto implica a medio plazo lo siguiente: disminución del coste del puesto de trabajo; incremento positivo de las expectativas de creación de nuevos puestos de trabajo; disminución del efecto inflacionario, que se produce por el traslado de los cargos empresariales al consumidor.

El nuevo sistema de financiación para el sistema sanitario que proponemos exige, en primer lugar, y como contrapartida, un fuerte incremento de la presión fiscal, asegurando al mismo tiempo la no regresividad del sistema, lo que implica un perfeccionamiento de la reforma fiscal ya iniciada. En segundo lugar, el nuevo sistema de financiación exige un calendario presupuestario; la integración en los Presupuestos generales de los gastos sanitarios no puede abordarse de golpe, exige una planificación presupuestaria en el tiempo que permita al Tesoro una gradual absorción de los gastos originados por el sistema sanitario. Sin entrar en detalles, podemos señalar un tiempo necesario de unos cinco años para llevar a cabo este proyecto.

El gasto en asistencia sanitaria de la Seguridad Social ha sido, en 1978, de 396.714 millones de pesetas. Si este gasto fuera financiado por el Estado, significaría que, dadas las previsiones de recaudación de impuestos, que en 1978 fueron 1.157.336 millones de pesetas, éstas tendrían que ser incrementadas aproximadamente en el 37 por ciento para cubrir la cifra de gastos de asistencia sanitaria. Por eso planteamos la necesidad de un calendario presupuestario que contemple la progresiva responsabilización financiera del Estado de forma paralela a la complementaria disminución del gasto sanitario en la Seguridad Social.

Sin embargo, y mientras no se aborde la reforma que proponemos, es evidente que la sanidad continúa enmarcada dentro del sistema de prestaciones de la Seguridad Social. Por ello, todo lo que atañe a la Seguridad So-

cial y a sus métodos de gestión es de enorme interés para todos los españoles y, especialmente, para la clase obrera y los campesinos.

Es inconcebible, y en ello tiene una gran responsabilidad el anterior titular Sánchez de León, que aún hoy trabajadores y empresarios no estén ya participando en la gestión de la Seguridad Social.

En nuestra opinión, los aspectos fundamentales de la gestión de la Seguridad Social han de ser: a) mantener el criterio de caja única y el de carácter público de la Seguridad Social. A este respecto, no solamente entendemos que no se debe permitir la privatización de parte de la gestión mediante el ya mencionado Plan de niveles complementarios, sino que, incluso, hay que replantearse el papel de las Mutuas Patronales y empresas colaboradoras; b) entendemos que tiene que haber una participación mayoritaria de los trabajadores, a través de las Centrales Sindicales, en los órganos de decisión y control de los diferentes institutos que conforman el sistema de la Seguridad Social y de la Tesorería general.

Por eso, visto el Real Decreto-ley del 16 de noviembre sobre la Reforma Institucional de la Seguridad Social, planteamos la necesidad de que los órganos de participación de las entidades gestoras que en él se contemplan no se limiten solamente a controlar «a posteriori» la gestión realizada, sino que puedan influir decisivamente en las directrices generales. Esta participación de los trabajadores la entendemos a todos los niveles. En cambio, en el Servicio Nacional de la Salud, y cuando el mismo esté ya estructurado, la gestión democrática debe entenderse de forma diferente. Proponemos unos órganos de gestión tripartitos, compuestos por la Administración, usuarios y sanitarios, desde el nivel local al regional o autonómico y estatal. Estos órganos podrían recibir el nombre de Consejos de Salud locales, regionales o nacionales. Pero —y con ello termino, señoras y señores Diputados— la gestión ha de ser no únicamente descentralizada, sino que hoy ha de contemplar la realidad de las autonomías, permitiendo que, a través de los organismos propios de las comunidades autónomas —entidades sanitarias de ellos dependientes—, aseguren, sin detrimento de la

unidad de objetivos, una misma voluntad: elevar el nivel de salud de todos los españoles.

Las responsabilidades de la reforma sanitaria de la Seguridad Social, por su alcance y permanencia, no pueden ser instrumento coyuntural de un Gobierno o de un partido; han de abordarse con el esfuerzo de todos los grupos políticos que representan a toda la población.

Es mucho el dolor, el sufrimiento, el abandono en estas cuestiones que sufren los hombres y mujeres de los pueblos de España, en particular los obreros y campesinos y las masas populares. Por ello creemos que el Congreso de los Diputados debe proceder a realizar un debate sobre los principios que deben orientar la reforma sanitaria y que el Gobierno debe informar sobre los criterios que piensa seguir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Ministro de Sanidad y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: ¿El señor Ministro está informado de que también había pedido la palabra para intervenir el Grupo Socialista?

El señor PRESIDENTE: Ya he advertido con anterioridad que las peticiones de palabra, excepto Grupo proponente y Gobierno, sólo la había hecho el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, desde el momento en que fui nombrado Ministro de Sanidad y Seguridad Social declaré a varios medios de comunicación mi intención de llevar a cabo la reforma sanitaria; de llevar a cabo un trabajo que supusiera el cambio de la organización sanitaria del país. Y manifesté también en ese momento el deseo de que esa reforma sanitaria se realizara con la colaboración y la participación más amplia posible de todos los sectores afectados, y, por supuesto, señalaba entonces la necesidad de que esa reforma sanitaria se hiciera a través del Congreso de los Diputados, y mencionaba mi voluntad de presentarme ante la

Comisión de Sanidad y Seguridad Social para exponer los criterios informadores de esa reforma sanitaria. Porque en esa Comisión, a través de un diálogo constructivo y enriquecedor, podrían perfilarse los principios fundamentales de la reforma.

El tema sanitario, por su trascendencia, por su gran repercusión social, por el efecto que tiene en la economía del país, exige un tratamiento serio y riguroso. Por ello es imprescindible llevar a cabo este trabajo, que ha de ser un trabajo compartido por los representantes de los grupos políticos que están en este Congreso, y no hay lugar más adecuado para llevar a cabo esa colaboración participativa que, justamente, la Comisión de Sanidad y Seguridad Social.

Para mí un debate como el que estamos ya acostumbrados a presenciar, un debate en materia de reforma sanitaria que no fuera precedido de este trabajo al que yo aludo, vendría a ser como empezar por el final; vendría a ser intentar sustituir un trabajo enriquecedor y de aportaciones, por un sistema que nos llena de confusión. Y empezaríamos mal, porque más bien trataríamos de incidir en la situación actual que en la de tratar de buscar las soluciones que remedien la situación en que nos encontramos.

A mi juicio, el propio Reglamento del Congreso viene a señalar este procedimiento racional de trabajo. Debe acudir a las Comisiones para que sean ellas las que puedan trabajar, las que puedan elevar posteriormente al Pleno del Congreso el resultado de sus trabajos y, sobre todo, las discrepancias que tanto en el orden ideológico como en el orden técnico puedan suscitarse de los trabajos de esa Sanidad.

En la intervención del señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra he observado que si bien de forma muy clara la proposición no de ley se está refiriendo al problema sanitario, sin embargo ahí late más una preocupación en torno al tema de la seguridad social, en torno al tema de las pensiones, en torno al tema de la financiación, etcétera. Justamente es preciso empezar por deslindar los campos.

A mí me parece que puede ser ya una equivocación inicial el que exista esta confusión entre lo que es Seguridad Social y lo que es

Sanidad. Nosotros debemos delimitar perfectamente lo que entendemos por reforma sanitaria. Si cuando se está hablando de reforma sanitaria se está pensando en prestaciones económicas, entonces a mi juicio ya estamos equivocándonos.

¿Qué es lo que se busca con una reforma sanitaria? En esto creo que existe como un común entendimiento por parte de todos. Se busca, en primer lugar, aumentar el nivel de salud de todos los ciudadanos, que ese derecho que se señala en la Constitución sea un derecho eficaz. En segundo lugar, que se subsanen las actuales deficiencias de la asistencia sanitaria; todos nosotros conocemos también las causas por las que se han ido produciendo, sabemos cómo ha habido una tendencia a la creación de los hospitales y de los macro-hospitales, cómo, en cambio, no se ha atendido debidamente a los niveles primario y secundario de la medicina, y precisamente por ello estamos sufriendo esas consecuencias. En tercer lugar, una reforma sanitaria debe tener como objetivo el aprovechamiento óptimo de los cuantiosos recursos económicos que el país destina a esta materia. Es una gran responsabilidad por parte de todos nosotros el poder obtener este aprovechamiento óptimo. Son muchos los casos en los que se pone de manifiesto cómo a través de una mejor sanidad se podrían corregir estos defectos que suponen una repercusión económica y dispondríamos de unos mejores o mayores recursos económicos para poder ir aplicándolos en esa mejora de la salud.

Igualmente debemos mejorar las condiciones del profesional y, en general, del personal sanitario que ejerce su profesión para que en ella pueda obtenerse todo el potencial creativo, que es lo que trasciende en favor de la sociedad. Debemos mantener un elevado grado de formación de nuestro personal sanitario y que se conserve de manera permanente.

Creo que éste es el anhelo que todos tenemos; ahí me parece que no hay ninguna duda. Podrían añadirse otros objetivos de carácter accesorio, pero, fundamentalmente, mejorar la salud, mejorar la asistencia sanitaria, aprovechar mejor nuestros recursos económicos, que el personal sanitario pueda ejercer mejor su profesión y que tenga la adecuada formación que es imprescindible

para que precisamente podamos obtener de él todo lo que estamos buscando, todo esto se puede conseguir; y ahí hay que afirmar que sí se puede conseguir. Y se puede conseguir a través de una reforma sanitaria; una reforma que tienda a una concepción de la sanidad integral, en la que, junto a la medicina asistencial, la que está dispensando la Seguridad Social y a la que sin duda debemos dotar de la mejor calidad científica y humano posible, se establezca también y se potencie de forma progresiva la medicina preventiva y la comunitaria.

Esta es la primera nota que debemos buscar en una reforma sanitaria. Esta sanidad integral y esa reforma habrán de comprender, primero: un cambio en la medicina primaria, en la medicina de familia, en la medicina rural. Es preciso apoyar a estos médicos rurales mediante los centros de salud; es preciso que enfoquemos el tema de la libre elección del médico. En segundo lugar está el nivel secundario de la medicina, que fundamentalmente debe estar protagonizada por los centros de salud, donde confluya la medicina especializada con la preventiva y con la social, que es la que va a apoyar al médico de familia y la que a su vez recibe el apoyo del tercer nivel, que es justamente el hospitalario.

Pero hay que reducir el hospital a su verdadera misión, y hay que devolverle el clima de serenidad necesario para que esa misión se ejerza debidamente; es preciso que se dedique a esos casos más graves, para los cuales existe un potencial, en el orden humano y tecnológico, altamente cualificado. No se comprende cómo los hospitales, con todos los medios que en estos momentos tengan, casi se vienen a convertir en grandes casas de socorro. Ese es precisamente uno de los objetivos que debemos conseguir, y que será a través de una eficaz medicina primaria y secundaria.

Pero es preciso también que podamos enfocar debidamente el nuevo Instituto que va a llevar toda la gestión en materia sanitaria; el Instituto de la Salud, y la regionalización de la sanidad y la relación que tiene con los entes autonómicos y la enseñanza de la Medicina, porque existe un grave problema que todos conocemos igualmente: que es impres-

cindible que la sociedad conozca lo que cuesta formar a un médico y, sobre todo, cómo cuesta también formarlo después de salir de la Universidad, y cómo a veces un neurocirujano, que nos ha costado mucho dinero, luego va a ejercer la medicina general en un ambulatorio o consultorio.

Esto tenemos que tratar de corregir, y esto es precisamente lo que nosotros vamos a pretender buscar a través de la reforma sanitaria: una ordenación del sistema farmacéutico, una completa acción en todos estos ámbitos, en la nutrición, etc., que tanto afecta a la salud de los ciudadanos. Por eso, hay que tener muy presente que estos objetivos y los medios que son imprescindibles para poder conseguirlos son de tal importancia para el país que hace falta tratar esta materia con el mayor rigor. Yo creo que en este punto lo fundamental por parte de todos los responsables es que nos dediquemos a trabajar. Tiempo habrá para ese debate en el Pleno, que yo no trato de eludir en absoluto, que yo creo que debe de existir, pero en su momento oportuno, no inicialmente.

Hoy mismo lo hemos visto; estamos hablando ya de cosas diferentes. Difícilmente un Pleno, sin que previamente hayamos trabajado, sin que previamente hayamos delimitado los campos, será eficaz y constructivo. Esto, por desgracia, nos está sucediendo en esta legislatura con gran frecuencia. Leemos los periódicos, donde se nos dice: «Estamos saturados de tanto discurso». Parece como si en esta Cámara hubiera una gran habilidad para hablar y muy poca para escuchar. «Es como un diálogo entre sordos», porque se dice primero: «Esta es la política que vamos a llevar a cabo», para que luego le siga otra persona diciendo: «No hay ninguna política», y se reitera diciendo: «Quizá no me ha entendido usted bien, la política es ésta...». Para volver a tomar la palabra y volver a decir: «No hay otra política».

Por consiguiente, si de lo que se trata es de decir que no hay política sanitaria, yo ya me doy por enterado.

Vamos a trabajar en serio en esta materia, que es a lo que yo les invito para que podamos resolver los problemas, porque estos problemas afectan a la parte más doliente de la sociedad y está esperando su solución, la es-

tá esperando día tras día, y de ahí que nosotros tengamos que devolverle una ilusión que está perdiendo en esta Cámara, precisamente porque no estamos llevando las soluciones que requiere.

Yo querría que ustedes comprendieran bien mi posición. No eludo el debate en el Pleno, si la Cámara lo desea, pero no me parece eficaz, y vengo a proponerles otro método, un método que a mi juicio es el racional, un método que es el que nos puede llevar a las conclusiones que todos deseamos.

Me comprometo a presentar en el próximo mes de junio un documento que será publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» para que de esa forma tengan conocimiento todos los señores Diputados, dispongan del tiempo suficiente, puedan hacer sus aportaciones, sus sugerencias y a continuación podamos entrar en su estudio y su análisis en el seno de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, y después, una vez realizado ese trabajo, cuando se observen cuáles son las verdaderas discrepancias en el orden ideológico y en el orden técnico, entonces es cuando debemos venir al Pleno a debatirlo, pero no hagamos lo contrario, que a mi juicio sería una equivocación. Un tema que lo que principalmente necesita es gran clarificación, lo primero que haríamos es volcarle una oleada de confusiones.

Habrà siempre en toda reforma sanitaria una acción que será la final, que es la de la Ley de Sanidad, porque una reforma sanitaria no es como una reforma tributaria, no es presentar un proyecto de ley donde puedan determinarse cuáles son los preceptos aplicables a partir de la fecha de entrada en vigor; a mi juicio eso sería una equivocación. Una reforma sanitaria comprende una serie de acciones que algunas se realizan por meros hechos, otras a través de disposiciones de rango de orden ministerial, de decreto, etc., pero siempre habrá una ley final, la Ley de Sanidad.

Pero, ¿qué es lo importante en una reforma sanitaria? Que todas esas acciones estén perfectamente coordinadas y que se sepa el porqué se están realizando. Que exista una perfecta coherencia en todas ellas, porque están siempre respondiendo a algo conocido, porque no nos desviamos de esos fines, no nos

olvidamos de las líneas fundamentales que, objeto de ese estudio, han sido aprobadas por el Congreso.

Esto es lo que yo deseo pedirles a ustedes, haciéndoles saber, igualmente, que mi intención es que no se prescindiera de la colaboración de los Colegios Profesionales, de los sindicatos y organizaciones patronales, de los Consejeros de Sanidad, de los entes preautonómicos, etc., sino que contemos también con esta colaboración porque nos puede aportar muchísimo.

Creo que podemos encontrar las fórmulas en virtud de las cuales podamos realizar este trabajo y recibamos, igualmente, una información de todos estos sectores de la sociedad, de estos órganos y entes autonómicos que tanto conocimiento tienen de este tema. De esta manera iremos adquiriendo una cierta seguridad de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien.

Si hoy tomásemos este acuerdo, que consiste en aceptar este camino y este método que, a mi juicio, es el racional, creo que habríamos dado un gran paso que se convierte en una esperanza verdadera y fundamentada por parte de todos los que están deseando encontrar la solución a sus problemas, y de esa manera también habremos devuelto una fe que se está perdiendo en el Congreso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yuste, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor YUSTE GRIJALBA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por fin el tanto tiempo esperado debate sobre la reforma sanitaria ha dado comienzo y, como todo lo esperado durante mucho tiempo, nos ha desilusionado en su planteamiento.

El planteamiento de este debate es desilusionante, pues cuando debía de haber sido el final de un largo y medido proceso de discusión en el cual hicieran oír su voz todos los interesados —sanos y enfermos, productores de salud y consumidores de la misma—, todos los interesados, en suma, se presenta como de improviso, después de un denso y tenso debate sobre la seguridad ciudadana, y es una lástima, porque un tema con el que la

opinión pública está más sensibilizada —pues muy pocas personas no han sentido en su propia carne las deficiencias de nuestro sistema sanitario—, tiene que presentarse con una mayor individuación, con mayor solemnidad formal para que, entre otras cosas, las gentes de a pie sepan que en el Parlamento también nos ocupamos de sus problemas.

En estos momentos estábamos discutiendo la conveniencia o no de debatir el tema, y nosotros no vamos a entrar en el fondo del asunto, sino sencillamente, y sólo de pasada; insistimos en que estamos debatiendo la conveniencia o no de debatir el tema.

El Grupo Socialista está decididamente de acuerdo con el fondo de la moción que nos ocupa: sobre la forma habrá que hacer algunas matizaciones. Pero vamos al fondo, que es lo fundamental.

Se presenta en este Pleno una doble petición, y el consiguiente corolario reglamentario solicita que el Gobierno informe sobre la situación sanitaria, que exponga los criterios con los que pretende abordar la reforma sanitaria, y que se abra un debate para orientarla.

Entiendo que es ciertamente positiva la petición de un informe sobre la situación sanitaria. Coincide esta petición con la iniciativa que el Grupo Socialista tomó en la anterior legislatura, en la otra Cámara, y en la que el Gobierno tuvo que confirmar la deficiente situación de la salud pública de nuestro país. De ahí que convenga, que sea positivo se presenten los aciertos, las mejoras que en estos últimos meses hayan podido conseguirse, los planes que se hayan podido concretar de los anunciados en aquella ocasión por el titular del Departamento de Sanidad.

¿Qué se hizo para abordar la problemática de la enfermedad infecciosa residual, que permanece en nuestro país a contracorriente del desarrollo económico conseguido? ¿Qué planes, de los anunciados, se pusieron en marcha para erradicar la tuberculosis o para eliminar el tracoma, o para reducir la lepra —estoy diciendo «lepra»— que existe en nuestras fronteras? Es preciso que se pase revista a los frutos conseguidos por las campañas, que tan triunfalísticamente se nos presentaron, para incidir en la dependencia de las drogas, pues el juicio sobre las mismas ha de hacer-

se no tanto por la solemnidad de su presentación cuanto por la adecuación entre los medios utilizados y los resultados obtenidos que, ellos sí, traducen la voluntad del Gobierno de que sean un éxito. Así, la pregunta a hacerse, por ejemplo, es: ¿Cuáles son los resultados de las acciones para disminuir el consumo de drogas —tabaco, alcohol y otras— que el Gobierno anunció en su momento?

Al hilo de esta pregunta, habría también que preguntarse si para el futuro el Gobierno ha previsto las acciones precisas para no considerar como delito el consumo de drogas mínimamente nocivas para la salud, o ha optado por iniciar un programa de ampliación de los establecimientos penitenciarios.

El Gobierno, en coherencia con sus propios pactos firmados, tendría que haber iniciado ya la preparación de respuestas ante el grave problema de la enfermedad mental: el informe que hoy se solicita sería ocasión de oro para hacerlo. Igualmente esperamos escuchar en este informe datos concretos sobre la situación real, sobre el estado de morbilidad y mortalidad de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

¿Es cierto —cabe preguntar al respecto— que la cifra de accidentes de trabajo alcanza todos los años a un millón de trabajadores?

Y, por favor, señor Ministro, cuando nos responda a todas estas preguntas, no relativice el tema diciéndonos que en otros lugares hay más o que en otros países están peor. Tome el asunto en términos absolutos y contéstenos si es posible que haya menos, modificando lo que haya que modificar, sea la tolerancia ante la omisión de medidas de seguridad, sea modificando el actual sistema de producción.

Similares, si no iguales, consideraciones deberá hacer el Ministro de Sanidad en su informe sobre la patología de las enfermedades crónicas. ¿Cómo está la situación del cáncer? ¿Qué medios, qué instrumentos institucionalizados se están empleando para prevenir y curar este grupo de enfermedades?

Las enfermedades cancerosas, que afectan a más de medio millón de personas y mata a cincuenta mil todos los años. ¿Es cierto —preguntamos de pasada— que el único organismo dependiente de la estructura sanitaria estatal, el Instituto Nacional del Cáncer, posee

un presupuesto menor al de un hospital comarcal? ¿Por qué son tan escasas las partidas asignadas en el Presupuesto a la medicina preventiva?, etc.

Esperamos, por el bien del país, que el informe sea reguroso, científico y serio, porque sólo así podremos aceptar que la dialéctica enfermedad-limitación de recursos está siendo aplicada con rigor a lo más necesario, a lo más extenso o a lo más urgente.

Señor Ministro de Sanidad, en sus manos está la decisión, la grave responsabilidad de decidir, obviamente hablando en términos estadísticos, quién va a enfermar y a morir en los próximos años. (*Rumores.*) En sus manos está decidir dónde van a invertirse los recursos de los que depende que unos mueran y otros vivan. En sus manos está la decisión de impedir que mueran personas que hoy día la Medicina afirma no deben ni enfermar ni morir, pero que enferman y mueren porque la ciencia médica no puede hacerse práctica médica por falta de recursos.

En esta dialéctica, su decisión ha de estar fundada en unas prioridades no ya científicas, sino también políticas, y nuestro juicio en este Parlamento ha de ser un juicio político.

En este sentido, nosotros afirmamos que, siendo todos los hombres iguales, deben recibir mayor atención, por más débiles, los más vulnerables y los marginados.

Señor Ministro de Sanidad, de usted depende —y estoy seguro que en este tema no tendrá usted más que colaboración— que nuestros compatriotas sean más sanos.

Así entramos en la segunda de las peticiones que hace al Gobierno el Grupo Comunista en la moción: que el Gobierno informe sobre los criterios que piensa seguir con respecto a la reforma sanitaria.

No es ilógica esta petición, por cuanto la reforma sanitaria —lo hemos dicho repetidas veces— es una de las tareas más importantes a elaborar; tan importante como el Plan Energético, por poner un ejemplo, y procedimentalmente será la Cámara y su Presidente quien decida el curso que ha de seguirse. Es de absoluta necesidad saber los criterios con que el Gobierno va a abordarla.

Señoras y señores Diputados, Señorías del Grupo Comunista: nosotros entendemos que

la reforma sanitaria no debe ser abordada con criterios de partido, ni siquiera con criterios de consenso, sino que debe ser abordada con los criterios de Estado que abren los artículos 43 y 148 de la Constitución. Por ello pensamos que, previo a toda modificación y cualquier iniciativa en este sector, debe abrirse un debate nacional entre todos los interesados, sindicatos, asociaciones de vecinos, partidos políticos, agrupaciones profesionales, trabajadores de la salud, entes autónomos, etcétera. Este debate, comenzado en la sociedad y terminado en el Pleno del Parlamento, debe ser orientador de los criterios del Gobierno para la reforma sanitaria.

No quiere decir esto que, si el debate parlamentario se abre, renunciemos a hacer presentes en el mismo nuestros criterios sobre la cuestión. Pues, señor Ministro, Señorías, el éxito o el fracaso de la reforma sanitaria depende no sólo de la forma como se plantee —e insisto en que ha de ser científica, basada en una información epidemiológica, exacta, pensando en todos, pero, fundamentalmente, en los más vulnerables—, sino, también, en los objetivos que se buscan, y, en este sentido, señor Ministro, permítame que le haga, para que responda con mayor precisión que lo ha hecho en su intervención, las mismas preguntas que se hicieron en la Conferencia de Alma Ata, que es a la salud pública lo que la de Helsinki para la paz internacional.

¿Está dispuesto su Departamento a enfrentarse seriamente con el foso que separa a los privilegiados de los desposeídos en materia de salud? Pues la salud ha de ser para todos y no hay ninguna conciencia sensible que pueda tolerar exista una medicina de ricos y otra de pobres.

¿Está dispuesto su Departamento a dar prioridad a la asistencia primaria respecto de la hospitalaria? Pues la deshumanización de los ambulatorios es una crueldad ante el sufrimiento.

¿Cómo es posible que aún no hayan llegado a este Parlamento las voces airadas de los que padecen en los ambulatorios de la Seguridad Social? ¿Está dispuesto su Departamento a dar preferencia en la asignación de los recursos a los sectores marginados? ¿Está dispuesto a movilizar a individuos, familias y

colectividades, para que se identifiquen con la atención primaria a la salud? ¿Está dispuesto su Departamento a facilitar atenciones mínimas de salud a todos, antes que atenciones exquisitas a unos pocos? Pues la protección de la salud debe ser como el agua en el grifo, algo al alcance de cualquier ciudadano.

¿Está dispuesto su Departamento, finalmente, a dar la batalla política y técnica necesaria para superar cualesquiera obstáculos, sociales y económicos, así como la resistencia de los profesionales a la introducción universal de la atención primaria a la salud?

Si la contestación a estas preguntas es positiva, cuente con nuestro apoyo, pues lo esencial será respetado y nosotros, que estamos dispuestos a dar un giro copernicano al sistema sanitario actual centrado en la enfermedad, colocando la salud en el centro del sistema solar sanitario, le podremos ayudar porque estará usted haciendo nuestro programa. Pues, nosotros, a estas preguntas responderemos decididamente sí.

Para el Grupo Socialista el derecho a la salud es universal e irrestrictivo, algo que se tiene por ser persona, por ser ciudadano de este país, que debe ser tan igual para todos —insisto— como es igual para todos el agua que sale del grifo. Por ello, el fundamento de toda política sanitaria ha de ser la salud y no la enfermedad; el esfuerzo, a través de las acciones que producen la salud, debe ser prioritario.

Señoras y señores Diputados, nosotros preferimos más escuelas, más viviendas, mejores condiciones de trabajo, más salario, mejores barrios; preferimos todo esto a los grandes hospitales, porque preferimos estar sanos a no tener que ir al hospital. No somos, a pesar de lo dicho, tan utópicos para no darnos cuenta de que la enfermedad es un hecho cotidiano al que hay que dar respuestas, pero sin olvidar que estas respuestas se inciben en el todo genérico, que es la salud, la protección a la salud.

En efecto, la salud puede perderse, y entonces se requiere la asistencia médica. Por ello, teniendo como base la integración, la totalidad de las respuestas, se ha elaborado el concepto de atención primaria a la salud, que comprende, necesariamente, la asistencia médica, pero también la prevención de la enfer-

medad, la educación sanitaria, la asistencia maternoinfantil, incluida la planificación familiar y el saneamiento ambiental, entre otras actividades.

Señor Ministro, nosotros somos decididamente partidarios de la asistencia primaria; tanto que nuestras propuestas incluirán en su día dos directrices irrenunciables, las siguientes: Las atenciones sanitarias básicas o mínimas deben cubrirse para toda la población en el plazo más breve posible, concentrando para ello los recursos del país en los puntos más necesitados. En la escala de prioridades sanitarias las necesidades exigen un lugar preferente para el desarrollo y mejora de la asistencia primaria.

Señor Ministro, la asistencia primaria para todos es antes que la tecnología sofisticada para unos pocos. Esto es una cuestión esencial, porque no hay derecho a que algunos personajes, quienes sean, tengan que morir atendidos por múltiples médicos y rodeados de aparatos que sólo prolongan artificialmente la vida, mientras que muchos, muchísimos pueblos de España no tienen, no ya médico, ni siquiera practicante.

No hay sensibilidad que no se estremezca —permítame el toque localista— ante el riesgo de los vecinos de Guardo o de Barruelo o de Aguilar de Campoo, que han de recorrer más de cien kilómetros desde sus pueblos al hospital más próximo. No hay conciencia que no se rebele ante este hecho sabiendo que en no pocas residencias de la Seguridad Social están embalados, por falta de uso, aparatos que cuestan miles de millones de pesetas.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en otro orden de cosas nosotros pensamos que las directrices operativas que han de guiar la reforma incluyen la real y efectiva creación de un Ministerio de la Salud Pública, separado de la Seguridad Social; la creación de un Servicio Nacional de Salud que al final de un proceso gradual sea totalmente financiado por el Presupuesto del Estado; la asunción por los entes autonómicos de la gestión sanitaria; la participación de los ciudadanos en los problemas de su propia salud y de la salud de su comunidad de base; el aumento de la fuerza que trabaja en el sector a través de la creación de nuevas profesiones sanitarias; la desaparición de los manicomios,

más cárceles que lugares de curación; tantas y tantas cosas, que no podemos conformarnos con un debate parlamentario exclusivamente; preferimos que hoy sea la apertura, simplemente la apertura, del inaplazable debate que empiece en la sociedad y pase necesariamente por el Pleno del Congreso, cuyo final sea dar una vuelta completa a nuestro sistema sanitario para que ante la salud, la enfermedad y la muerte no haya ciudadanos de segunda.

Muchas gracias. (*Aplausos en algunos sectores de la Cámara.*)

El señor PRESIDENTE: El proponente de la moción tiene derecho a replicar. (*El señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Muchas gracias, señor Presidente; solamente breves palabras para determinar bien la forma de entender la respuesta del representante socialista cuando ha afirmado que el debate debe de ser el final de un proceso. Creo que en este sentido estamos de acuerdo. No hemos sido nosotros los que hemos presentado este debate de forma imprevista. Creo que esto también está claro. Repito, no hemos sido nosotros los proponentes de este debate.

Quiero hacerle ver al representante del Partido Socialista que si en algún momento nosotros llevamos a cabo una política en la que todos trabajan y colaboran y al final la aceptan, no estamos haciendo la política del Partido Socialista, sino que será el Partido Socialista el que está aceptando la política de Unión de Centro Democrático, que coloca al hombre por encima de todo.

Por último, señor representante del Grupo Socialista, ha marcado usted demasiado el énfasis en una afirmación: de mí depende quién va a enfermar y quién va a morir. (*Risas.*) No se rían ustedes, porque si esto fuera verdad, y el señor Presidente me hubiera nombrado unos días antes, mi hijo no habría muerto.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: El proponente de la moción tiene derecho a réplica y desea hacer uso de ella. El señor Núñez González tiene la palabra.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar quiero decir que si la prensa dice que aquí los debates no son adecuados, etc., habrá que pensar no en anular los debates, sino que estos debates tengan por parte de todos un mayor sentido de responsabilidad, porque funcione esa atención hacia las propuestas de los Grupos políticos y, concretamente en este caso —por mi situación me refiero a ello—, de la oposición respecto a la mayoría. Creo, además, que después de las palabras que ha dicho el señor Ministro, teniendo en cuenta el antecedente de la discusión del Plan Energético, teniendo, además, en cuenta nuestro propósito de trabajar, de construir, de aportar soluciones a quienes las esperan de nosotros, yo, en nombre del Grupo Comunista, modificaría la moción que hemos presentado inicialmente por otra que consistiría en lo siguiente: que el documento anunciado por el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social —todavía van juntas Sanidad y Seguridad Social, hasta en el nombre del Ministerio— sobre reforma sanitaria sea sometido previamente a la consideración del Pleno del Congreso de los Diputados, antes de ser tramitado por la vía legislativa normal, es decir, que haya el documento, que veamos el documento, que hagamos una discusión general sobre ese documento y que iniciemos luego el procedimiento normal de trabajo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Núñez, ¿debo entender que lo que ha aceptado es la propuesta o compromiso que ha hecho el señor Ministro?

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Con la salvedad de que esperamos a que se publique el documento anunciado.

El señor PRESIDENTE: ¿No se somete a votación la moción?

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Habría que someter a votación la nueva moción. (*El señor Peces-Barba pide la palabra.*)

El señor Presidente: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Quisiera decir que sea cual sea la decisión del Grupo Comunista, que no nos corresponde a nosotros si se vota o no se vota, evidentemente, el procedimiento de tramitación del documento anunciado por el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en caso de que, como ha dicho, lo mande a la Cámara, no corresponde al señor Ministro decidirlo como él ha indicado, ni siquiera su publicación en el «Boletín», sino a esta Cámara y al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Es evidente que así es, pero estábamos en el tema de la moción. Señor Núñez, ¿se retira la moción?

El señor NUÑEZ GONZALEZ: La moción quiere decir que en vez de ir a las Comisiones venga al Pleno. (*Rumores.*)

El señor Presidente: Lo que tenemos sobre la Mesa y debería ser sometido a votación, salvo que el Grupo Comunista la retire, es una moción que dice:

«1.º Que el Congreso de los Diputados en Pleno proceda a realizar un debate sobre los principios que deben orientar la reforma sanitaria.

»2.º Que el Gobierno informe de la actual situación sanitaria.

»3.º Que el Congreso adopte la correspondiente resolución, etc.» ¿Esta moción no se somete a votación? (*El señor Solé Tura pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Lo que se plantea es si se acepta la sustitución de la moción presentada por otra, que sería de consolidación entre las posiciones aquí expuestas.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que no debe haber trámite de modificación de la moción, la cual ha sido objeto de su tramitación, ha tenido su posibilidad de enmiendas y creo que la decisión es si se somete a votación la moción en sus términos, o se retira, quedando entonces en pie un compromiso que el Gobierno —he creído entender— ha contraído ante la Cámara de introducir en su día el debate en Comisión, a través de una comunicación.

Reglamentariamente hay dos formas de introducir el debate: por moción o por comunicación, y lo que entiendo es que ha habido un compromiso por parte del Gobierno de presentarlo primero en Comisión a través de una comunicación.

El señor NUÑEZ GONZALEZ (desde los escaños): En ese caso, mantenemos la moción inicial.

El señor PRESIDENTE: Se va a someter a votación la moción. Por favor, ocupe cada uno su escaño a efectos de la votación. (Pausa.) Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; en contra, 155; a favor, 89; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la moción.

Para explicación de voto pide la palabra el señor De Vicente, que puede hacer uso de ella.

El señor DE VICENTE MARTIN: Brevemente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero dejar, en primer lugar, constancia de nuestro respeto personal hacia el señor Ministro y hacia su entorno afectivo, que nos consta, y quiero matizar asimismo que las referencias que se han hecho procedentes de nuestros bancos tenían una significación estadística y no un planteamiento individualizado.

Partiendo de estas afirmaciones, nosotros, señor Ministro, señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos votado que sí porque entendíamos que el artículo 43 de la Constitución, al definir el derecho a la salud,

requería que hubiera un debate en esta Cámara, que pasara por coordinadas que creemos que el señor Ministro todavía no ha entendido.

Concretamente, el señor Ministro ha centrado su intervención fundamental, aunque no exclusivamente, en los planteamientos asistenciales, y justamente nuestra intervención —como decía mi compañero de partido, el señor Yuste— pretende centrar la política sanitaria en el hombre y, por lo tanto, centrarla dentro de diversos planos que entendemos han sido olvidados en la intervención del representante del Gobierno. Me estoy refiriendo, fundamentalmente, a lo relativo a la promoción de la salud, a lo relativo a la prevención de la enfermedad —aspectos de los que apenas se ha hablado—, a la asistencia sanitaria —aspecto del que se ha hablado y mucho— y, por supuesto, a la reinserción social del ciudadano enfermo.

Estos aspectos, juntamente con otros tan importantes como el tema de la gestión en orden a lo que pueda suponer el derecho a la salud establecido en la Constitución para todos y su correlato de gestión pública o privada, así como su financiación pública o privada —temas que tampoco han sido referidos en la intervención del señor Ministro—, y juntamente con otros que han sido objeto de consideración por los distintos intervinientes, nos llevan a afirmar que es necesario el debate aquí.

Creemos que con el voto negativo al debate en esta Cámara se sienta el grave precedente de hurtar al Pleno una primera fijación de líneas básicas sobre la política sanitaria.

El país lo que necesita urgentemente es que haya política sanitaria, y estamos de acuerdo en que existan documentos que vayan a la Comisión, pero tras pasar por el Pleno, para que, con las aportaciones sobre el marco político sanitario general de todos los Grupos Parlamentarios, ese documento no sea el resultado de la actuación del Gobierno, sino de la actuación y de las aportaciones que, a través del debate, puedan hacerse, y que el Gobierno pueda recoger.

En otro caso, nos encontramos ante lo que, de hecho, ha ocurrido, y que, en el fondo, es una solución alternativa lógica. El Gobierno asume su responsabilidad y, por lo tanto, re-

nuncia a nuestra tesis (en algún momento nos pareció que era la suya también) de hacer de la política sanitaria una política de Estado, para hacer una política de partido que, claramente, si nos atenemos a las resoluciones del Congreso de Unión de Centro Democrático, no puede ser una política querida para aquellos que precisamente padecen la carencia de salud.

Nada más; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rojas-Marco para explicación de voto.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Andalucista ha votado «no» a la propuesta del Grupo Parlamentario Comunista porque creemos que la propuesta y el compromiso del Gobierno en este tema son más eficaces que la propuesta inicial del Grupo Comunista, y que si la oposición no sabemos aceptar sobre la marcha estos compromisos del Gobierno, corremos el riesgo de ir al debate por el debate y de crear ante la opinión pública una imagen muy distinta de la que este Parlamento debe asumir.

En consecuencia, hemos votado «no» a la propuesta, y tomamos nota del compromiso del Gobierno de que en el mes de junio se hará ese informe, se llevará a la Comisión y vendrá al Pleno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco quiero explicar cómo nosotros hemos votado «no» a esta moción por las siguientes consideraciones: si todo debate es clarificador de las distintas posiciones, la experiencia de los últimos debates no ha aportado suficientes elementos de operatividad. Creemos que la voluntad explicada por el señor Ministro contiene una metodología y un mayor rigor científico para que abordemos con serenidad y con profundidad la reforma sanitaria.

Yo quisiera decir, además, que en la inter-

vención se han aportado una serie de rasgos que, a mi juicio, no se han limitado a la medicina asistencial, porque se ha hecho hincapié en la medicina preventiva y en todo el entorno correspondiente. Al mismo tiempo creo que es positivo que la Comisión de Sanidad, que el año pasado y en la anterior legislatura prácticamente no funcionó, empiece a trabajar, porque nosotros pensamos que es fundamental el abordar con urgencia una serie de puntos, entre los que figura, por ejemplo, la referencia que establece el artículo 148 de la Constitución a la Ley de Bases de Sanidad como competencia del Estado; pero es que, además, creemos que no es incompatible este sistema con el debate general de la Ley de Bases de Sanidad que se va a plantear y con los debates particulares de cada uno de los puntos de nuestro trabajo que esta Comisión de Sanidad formule, porque, además, si la reforma sanitaria es un tema complejo, aquí, con veinte minutos de debate, no abordaremos más que pequeños puntos y una serie de enunciaciones de programas, porque esto requeriría un simposio de días.

Por ello, insisto, hemos votado con estas consideraciones, porque creemos que es más positivo y más eficaz.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguien más para explicación de voto? (Pausa.—Los señores Reol Tejada y Núñez González piden la palabra.)

Tiene la palabra el señor Reol, por el Grupo Parlamentario Centrista, salvo que cambien el turno, lo que está perfectamente permitido en el Reglamento.

El señor REOL TEJADA: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, yo creo que éste ha sido un debate altamente positivo y que tal vez la Cámara entra ya en ciertas coordenadas de coherencia.

Es muy satisfactorio para mi Grupo saber que otros Grupos que se sientan también en esta Cámara empiezan a entender que la racionalidad está perfectamente armonizada con cualquier eficacia democrática. De otro modo, a nosotros nos parece imposible entender los argumentos de la oposición en numerosas ocasiones.

Si se trae un plan económico en el que, desde una perspectiva de sociedad de libertades, se dice que éstas son las grandes líneas, pero que no se puede descender a detalles, entonces la oposición dice que hay que detallar el tema, matizarlo y, por consiguiente, que no les gusta este plan que trae el Gobierno; si se trae un plan energético, que ha pasado antes por otros trámites de esta Cámara, se vuelve a decir que no gusta el plan energético, aunque ese plan energético esté perfectamente delineado y perfectamente matizado; si, como esta tarde ocurre, todos los Grupos tenemos que estar de acuerdo (porque no hay otra salida y porque es la única salida democrática respecto de las medidas del Gobierno en materia de seguridad ciudadana), entonces la oposición dice que es escéptica respecto de que el Gobierno pueda llevar adelante ese plan. Y ahora mismo, cuando ofrecemos una alternativa absolutamente válida, que es la de debatir este tema en Comisión, en ese nuestro afán de llegar a unos puntos de confluencia y de estudio riguroso, parece que, incluso, desde un punto de vista procesal, la oferta que hace el Gobierno, que hace el Ministro, tendría que tener otro tipo de trámites. Pero ahí está como oferta positiva y como oferta de rigor, de eficacia y de trabajo.

Tendría que decir que, a pesar de que éste ha sido un debate positivo, echo en falta un poco de humor, como decía un destacado escritor norteamericano —que no se define precisamente por su humorismo—, que asistió hace muy poco a una mesa redonda en nuestra Patria, en España, y al final comentó que le parecía imposible que durante dos horas no se hubiera pronunciado ni una sola nota, ni se hubiera marcado ni un solo punto de humor.

Bien, pienso que el tema en este caso no era de los más propicios al humor. Yo casi he visto en un momento que mi amigo y compañero, el representante del Partido Socialista, ha estado a punto, o por lo menos yo me lo he figurado, después de darle esos tintes dramáticos al tema, de recordarnos aquella frase de «Dios ha muerto, Marx ha muerto, y yo mismo no me encuentro muy bien». (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Reol que se atenga a la explicación de voto.

El señor REOL TEJADA: Pienso que el programa de UCD puede ser en este sentido un programa conciliador, un programa de confluencias y, por consiguiente, un programa susceptible de ser un programa de Estado.

El Ministro ha respondido a todas y cada una de las preguntas que se le han hecho. Yo no quiero repetir aquí algunas argumentaciones respecto del esbozo del plan, aunque suficientemente pormenorizado, que el Ministro ha hecho en relación al esquema de la reforma sanitaria, pero ahí estaban, desde luego, los planteamientos y las preguntas que ha hecho después el señor Yuste.

Respecto de cómo es el programa de Unión de Centro Democrático, podría leer algunos de sus puntos...

El señor PRESIDENTE: Señor Reol, le ruego que explique las razones por las cuales ha emitido el voto, en el sentido que haya sido, por parte de su Grupo Parlamentario.

El señor REOL TEJADA: Hemos votado en este sentido por rigor, por racionalidad, por eficacia y también porque, en la línea de las citas —ya que la Cámara está acostumbrándose a las citas—, un hombre importante en materia sanitaria, nada menos que el Director General de la Organización Mundial de la Salud, dijo en la Asamblea del año 1978: «Pido a los dirigentes políticos del mundo que aprovechen el terreno neutral de la salud para promover el diálogo mundial en materia de desarrollo. Les pido además que utilicen la salud como balanza, como desarrollo socioeconómico y, más aún, como plataforma para la paz».

Eso es lo que ha pretendido mi Grupo cuando reconduce ese tema a este debate racional y eficaz en la Comisión de Sanidad, porque cree que la sanidad es un tema suficientemente importante, tan suficientemente importante como para ser la plataforma desde la que todos hagamos lo más posible por este tema que nos interesa individual y colectivamente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, y para explicación de voto, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la misma línea de la intervención inicial, nosotros creemos que después de tanto tiempo de no haberse traído a esta Cámara el problema de la Sanidad, nuestra proposición no de ley ha tenido una primera consecuencia valiosa, y es el compromiso del Ministro de Sanidad de presentar un plan.

Teniendo en cuenta esto, nosotros hemos considerado que, después de conocer ese documento, era posible hacer, y era el mejor procedimiento, una discusión global sobre él, que situase mejor el problema, para luego discutirlo en detalle, en las formas, etc. Eso es lo que ha sido rechazado por la mayoría, y nosotros consideramos que es un error, porque eso no impide, sino que favorece —al menos así debe ser—, un trabajo minucioso; porque un trabajo minucioso ha de tener como base, sobre todo en un problema en el que todos estamos de acuerdo que no se debe hacer una política partidista, el que las líneas generales de trabajo de la Comisión pudiesen haber sido discutidas previamente aquí, sin ningún inconveniente, para después trabajarlas en detalle.

PREGUNTA FORMULADA POR EL SEÑOR BARON CRESPO Y OTROS DOS SEÑORES DIPUTADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA DEL CONGRESO Y SOCIALISTAS DE CATALUÑA, ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN AEROPUERTOS CIVILES POR UN MIEMBRO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la pregunta formulada por los señores Barón Crespo, Guerra Fontana y Martín Toval, en relación con la seguridad en aeropuertos civiles, que aparece publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 4 de mayo de 1979.

Para exponer la pregunta tiene la palabra, por un plazo de quince minutos, el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por muchos menos minutos, porque entiendo que esta pregunta se plantea a partir de unos hechos muy concretos, que son los siguientes:

En la madrugada del día 30 de marzo, el Diputado firmante de esta pregunta, conjuntamente con sus compañeros Eduardo Martín Toval y Rodolfo Guerra, se encontraba en el aeropuerto de Barcelona en el primer vuelo de la Compañía AVIACO, que, aproximadamente, salió a la una de la mañana, el número 041 que cubre el trayecto Barcelona-Madrid, y pasamos, como es reglamentario —aunque no se haga siempre— el preceptivo control de armas que se hace en casi todos los vuelos nacionales y, normalmente, en los internacionales.

En el momento de pasar este control, y cuando íbamos a entrar en el autobús que nos transportaba al avión, oímos unos gritos mencionando a un Diputado de esta Cámara y pudimos apreciar, no sabemos si saliendo por el salón de autoridades o por otra parte, cómo este Diputado, acompañado de una señora y de dos personas más, entraba en una furgoneta DKW con los colores de la Compañía Nacional, de propiedad mayoritaria del Estado, e iban al avión sin haber pasado —por lo menos que nosotros hubiéramos visto— ningún tipo de control. Cuando llegamos al avión ya estaban acomodados.

A partir de estos hechos, planteamos las siguientes preguntas concretas al representante del Gobierno: en primer lugar, si alguno o algunos de los Diputados de esta Cámara disponen de un fuero especial que les exima a ellos y a sus acompañantes de los controles de seguridad y del cumplimiento de las normas de acceso a los aviones en los aeropuertos civiles españoles durante traslados no oficiales.

Si la contestación a la pregunta es afirmativa, solicitamos que se nos dé cuenta de quiénes son y en virtud de qué consideraciones se ha concedido y por qué es extensivo a sus acompañantes.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Transportes tiene la palabra en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una contestación breve y concreta en atención a la hora y a la naturaleza de la pregunta formulada.

En primer lugar, una afirmación clara y rotunda: ningún Diputado dispone de fuero especial que le exima de los controles de seguridad ni del cumplimiento de las normas de acceso a los aviones civiles durante sus traslados por vía aérea. Y una segunda, no afirmación, sino relación de hechos tal como he sido informado por el Inspector de Policía de servicio y por el Director del aeropuerto.

El Diputado a que hace referencia la pregunta entró en la terminal del aeropuerto de Barcelona acompañado de su esposa y de dos personas más, con el fin de trasladarse todos ellos a Madrid, el día 30 de marzo a las cero horas, veinte minutos, desplazándose allí al aeropuerto, para despedirle, más de doscientas personas. Coincidiendo con su llegada se encontraba en el bar del aeropuerto un numeroso grupo de personas que recibieron al citado Diputado en actitud de repulsa y disconformidad. Ante esta evidente situación de posible conflictividad entre ambos grupos, y en previsión de una alteración de orden público, el señor Inspector de Policía de servicio, adoptando lo que puede estimarse como una prudente medida preventiva, decidió, de acuerdo con el Jefe de turno de «Iberia», sacar a las cuatro personas por puerta distinta a la del resto del pasaje, por lo que efectuó su traslado a pie de aeronave en una furgoneta de la citada Compañía, como señalaba el Diputado señor Barón.

Se solicitó del Comandante del avión la correspondiente autorización, que fue concedida, para proceder al preembarque, y la Comisaría de Policía informó posteriormente a la Dirección del aeropuerto que había verificado la inexistencia de armas que pudieran llevar dichos pasajeros. Y hasta aquí, con tanta sencillez y claridad, el informe emitido sobre este hecho por el Director del aeropuerto y por el Inspector de Policía de servicio.

Sólo me resta añadir que, siguiendo instrucciones cursadas por el Ministerio del Interior, gozan de protección policial, permanente o accidental, líderes políticos caracte-

rizados, o bien aquellos otros que lo soliciten por razón de haber sido amenazados o cuando su presencia puede ser conflictiva por la actitud y conducta de sus seguidores o de sus opositores. En consecuencia, lo que se hizo por las personas de servicio a esa hora en el aeropuerto de Barcelona, se ha hecho igualmente y por las mismas razones con otros líderes políticos. No quiero pronunciar aquí nombres concretos, pero el señor Diputado puede preguntar en su mismo Grupo Parlamentario.

Muchas gracias. *(El señor Piñar pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado a que se refiere la pregunta tiene derecho a turno de alusiones, que supongo es lo que pide.

El señor Piñar tiene la palabra por un plazo máximo de diez minutos.

El señor SOLE TURA (Desde los escaños): Señor Presidente, la pregunta va dirigida al Gobierno y no caben alusiones, además no se han producido de manera nominal.

El señor PRESIDENTE: La alusión que se ha producido en la pregunta escrita es nominal, y ya dije el otro día que no es tanto la cita personal como el que realmente se imparte algo a una persona que le afecte personalmente o a sus actos.

El señor SOLE TURA (Desde los escaños): La pregunta era al Gobierno y el Gobierno ha dado la respuesta.

El señor PRESIDENTE: Se ha hecho alusión a unos actos del señor Diputado.

El señor Piñar puede hacer uso de la palabra.

El señor PIÑAR LOPEZ: Con la venia, señor Presidente, la pregunta oral que, naturalmente, antes figura escrita en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso de los Diputados, alude de forma expresa, muy concreta, nominalmente, a quien está haciendo ahora uso de la palabra. Y me parece que, cuando tantas veces se está apelando al Reglamento provisional de este Congreso, no voy a ser yo, precisamente, una excepción en el momento de contestar a las alusiones que

se me han hecho de forma oral y, sobre todo, antes, de forma escrita.

En primer lugar, quiero dispensar a los señores Barón, Guerra y Martín de corregir ciertos errores cuando dirijan preguntas orales o por escrito, ya que hablan del Diputado Blas Piñar, y después, como con un cierto remordimiento de conciencia, aclaran respetuosamente, el Diputado señor don Blas Piñar. Huelga, les dispense el tratamiento; en el futuro, en cualquier tipo de pregunta, oral o escrita, que se dirija a mí, pueden hablar de Blas Piñar en concreto, sin «Su Señoría» o sin ningún otro trato de mayor respeto.

En segundo lugar, aquí se ha contestado a la pregunta, pero no a toda la pregunta, porque en ella hay algunas afirmaciones que me interesa subrayar y contestar yo personalmente.

Se está hablando de armas y se está hablando de escolta, de una escolta mínima de dos personas, ha aclarado muy bien el señor Ministro de Transportes. Yo llevaba conmigo a mi esposa, que suele acompañarse en los desplazamientos que hago por España por razones de carácter político, y dos amigos militantes de Fuerza Nueva. No era una escolta—escolta es igual a guardaespaldas—; eran unos amigos que, lógicamente, me acompañaban a un acto de afirmación nacional que mi partido político celebraba, en parte en Barcelona y en parte en Castelldefels.

Se está hablando de armas. Esta mañana el señor Ministro del Interior decía con una gran exactitud y un gran acierto procesal, recordando el «omus probandi», que el que acusa de un hecho debe probarlo, y aquí se habla por dos veces de que éramos—o al menos las personas de esa supuesta escolta— portadores de armas.

Yo pregunto: ¿es que los señores Barón, Guerra y Martín cachearon a mis acompañantes? ¿Cómo saben que llevaban armas? ¿Gozan de algún aparato especial para detectar quién es portador de armas?

Y, en segundo lugar, una de dos, o eran portadores de armas o no eran portadores de armas. Si no eran portadores de armas, si no tenían seguridad de que llevaban armas, me parece que es casi indiscreto, por no decir ofensivo, asegurar, como aseguran en su escrito, publicado en un documento que tiene

cierta oficialidad, que eran portadores de armas. Si eran portadores de armas, una de dos, o tenían licencia para llevarlas o carecían de licencia para llevarlas. Si no tenían licencia para llevarlas, están acusándoles públicamente de un delito tipificado en el Código Penal, que es tenencia ilícita de armas, y me ahorro el calificativo. Cuando a alguien se le acusa de un delito perseguible de oficio, ya sabe perfectamente lo que hace.

Si, por el contrario, tenían licencia para llevar armas, no cometían ningún delito, pero sí una infracción administrativa. En cualquier caso, me parece que es una acusación que no puede hacerse de esta forma, si no se tienen las pruebas correspondientes. «Omus probandi», el que acusa y afirma un hecho debe probarlo.

Por otra parte, quiero significar a la Cámara, a pesar de lo avanzado de la hora, que nosotros no evitamos pasar por ningún control de seguridad. Creo que fueron, precisamente, las autoridades competentes las que, velando por esta seguridad ciudadana, dispusieron esta medida, a la que, naturalmente, yo no me opuse, sino que acepté, sin darle la menor importancia, porque también ha ocurrido delante de mí, en otros aeropuertos, que, mientras que yo he pasado estos controles de seguridad, otros señores Diputados que se sientan en esta Cámara han disfrutado, no de este privilegio ni de fueros especiales, como se ha dicho, sino de un tratamiento que para la seguridad ciudadana se exige, precisamente, a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por un lado, quiero decir también que este Diputado no quiere, y rechaza desde ahora, lo que se llama fuero especial o «privilegio» (entre comillas), según los medios de comunicación social; pero tengo, afortunadamente, un privilegio del cual me enorgullezco. Hay tres señores Diputados, compañeros de esta Cámara, los señores Barón, Guerra y Martín que me siguen escrupulosamente los pasos; si es por afecto se lo agradezco muy de veras; si es por vigilancia, lo lamento. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra para declarar si ha quedado o no satisfecho con la respuesta del Gobierno. Tiene cinco minutos.

El señor BARON CRESPO: Con respecto a la respuesta del señor Ministro de Transportes, quiero señalar que a las cero horas veinte minutos de la mañana este Diputado, como los otros dos firmantes de la pregunta, estaban en la sala de espera del aeropuerto.

Efectivamente, había, no sé decir si doscientas personas que debían de ser seguidores del Diputado que acaba de hacer uso de la palabra por el tipo de atuendos que utilizaban, pero personas en tono de provocación, si estaban, se habían volatilizado, y, si no, estarían emboscados, porque, desde luego, no vimos a nadie en absoluto.

Es decir, le ruego al señor Ministro de Transportes que se cuiden más esos informes de la Policía, porque realmente ese hecho no es cierto ni corresponde a la verdad.

En segundo lugar, se plantea una curiosa inversión de la carga de la prueba, señor Piñar, porque nosotros, como ciudadanos, no le seguimos los pasos a usted, nosotros cumplimos con nuestros deberes como ciudadanos y como Diputados y nos encontramos en el avión, y nosotros pasamos los controles normalmente.

Entonces, quien no los pasó y quien iba acompañado de esas personas —y usted sabe muy bien que no eran las únicas personas que portaban corbata como la suya, porque había otras que venían con nosotros—, por alguna razón sería. Y, al no haberse producido ese control, que es control preceptivo del Cuerpo de Seguridad y de la Guardia Civil, entendemos que la carga de la prueba no nos corresponde a nosotros, sino a quien no ha pasado esos controles que son preceptivos, de obligación y, además, necesarios para la seguridad ciudadana, nacional e internacional. *(El señor Piñar pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Piñar, no ha habido alusiones nuevas, sino que ha sido sobre los mismos hechos. El tema queda terminado.

SEÑALAMIENTO PARA LA CELEBRACION DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CAMARA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente, que es el señalamiento para la ce-

lebración de la próxima sesión ordinaria.

La próxima sesión ordinaria de la Cámara tendrá lugar el próximo miércoles día 30 a las cinco de la tarde.

El orden del día, establecido para la misma provisionalmente, incluye:

El debate y votación del dictamen de la Comisión Mixta Constitución-Reglamento sobre el procedimiento de tramitación de los Estatutos de Autonomía.

La toma en consideración de una proposición de ley sobre reformas urgentes de la Administración Local, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Y, otra, sobre el derecho de asilo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Se tramitarán, después, dos mociones, consecuencia de las interpelaciones que tuvieron lugar en una de las últimas sesiones: la primera, sobre la fuga del procesado señor Lerdo de Tejada, y la segunda sobre la presencia de las Fuerzas de Orden Público en la cárcel de Soria.

Debo advertir a SS. SS. que, eventualmente, aun cuando no ha sido considerado por la Junta de Portavoces, porque figura en el «Boletín Oficial del Estado» del martes, podría incluirse, si así se acuerda, conforme al artículo 54, la tramitación de los Reales Decretos-leyes 8.º y 9.º de 1979, ambos del 18 de mayo, relativo, el primero, al Consejo General Vasco, y el segundo a la Deuda Pública, y que, como digo, fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del martes de esta semana.

Nada más, Señorías, muchas gracias. *(Pide la palabra el señor Solé Tura.)*

Esperen un momento, por favor, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Mi Grupo entiende que el tema relativo a la proposición de ley sobre el Estatuto de los Trabajadores no quedó resuelto.

El señor PRESIDENTE: Quedó pendiente, efectivamente, de nuevo estudio por la Junta de Portavoces, para el próximo martes.

Se levanta la sesión.

Eran las diez de la noche.

APENDICE 1

PROPOSICION DE LEY

Sobre la derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana,

Presentada por el Grupo Parlamentario Comunista,

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 24 de abril de 1979, ha acordado dar trámite reglamentario a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, sobre la derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana, ordenándose su remisión al «Boletín Oficial de las Cortes Generales» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa interina del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en el artículo 92 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de presentar la siguiente proposición de ley de derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Palacio de las Cortes, 19 de abril de 1979.—**Jordi Solé Turá**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se propone la derogación del Decreto-ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, porque el procedimiento seguido para su elaboración viola los principios básicos de competencia legislativa establecidos en la Constitución; porque su contenido vulnera manifiestamente las garantías de los ciudadanos consagradas en la Norma Fundamental frente al ejercicio de la potestad punitiva del Estado; porque constituye, todo él, una pieza legislativa que infringe los más elementales postulados científicos vigentes en materia de la lucha contra la delincuencia; porque en la práctica su «novedad» se resuelve en servir a incrementar la represión del ejercicio del derecho de huelga por los trabajadores.

El Decreto-ley viola doblemente el artículo 86, 1, de la Constitución. Por una parte, en el momento en que se dicta por el Gobierno el Decreto-ley no se daba el supuesto fáctico que autoriza este tipo de disposición legislativa: los casos de «extraordinaria y urgente necesidad». En todo caso, la inexistencia del supuesto básico que legitima el recurso al Decreto-ley se manifiesta rotundamente cuando el Gobierno prescinde de justificar en la exposición de motivos la mencionada «extraordinaria y urgente necesidad», cosa que ha de estimarse preceptiva siempre que la Constitución someta a condición el ejercicio de las facultades normativas del Gobierno.

Por otra parte, el artículo 86, 1, proscribire el recurso al Decreto-ley cuando, aun dándose el caso de extraordinaria y urgente necesidad, «afecte a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el título I».

Como se verá en lo que sigue, el Decreto-ley afecta a los derechos de los ciudadanos cuando introduce nuevas causas (delitos) de privación de libertad o incrementando las penas para delitos ya existentes, cuando restringe las garantías procesales o cuando vulnera la seguridad jurídica al crear tipos de delitos en términos tan imprecisos que hacen desmerecer la denominación de tales y al establecer retroactivamente normas procesales en perjuicio de los actualmente encausados, etc.

Pero la anticonstitucionalidad del Decreto-ley no estriba solamente en el problema de la competencia legislativa o en la apreciación de la situación fáctica que legitima el recurso al Decreto-ley. El contenido mismo del decreto comporta una anticonstitucionalidad material por violar tanto la letra como el espíritu de la Norma Fundamental. Ni siquiera el Parlamento está legitimado para establecer por medio de la ley lo que este decreto contiene. El problema no es, pues, de mayoría o minorías parlamentarias.

Esta anticonstitucionalidad material de lo dispuesto en el Decreto-ley se concreta en diversos aspectos.

Debe decirse, ante todo, que cuando la Constitución declara que «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho» no está haciendo referencia a un enunciado vacío de contenido, sino que está limitando el ejercicio de poder del mismo legislador a los valores y principios materiales que conforman esa configuración específica del Estado de Derecho. Uno de los principios fundamentales de este tipo de Estado es el que el ejercicio del poder punitivo no carece de límites; por el contrario, el Estado solamente puede castigar conductas que lesionen o menoscaben bienes jurídicos.

En este sentido, el artículo 1.º del Decreto-ley crea una figura delictiva que no protege bien jurídico alguno o, al menos, por la imprecisión de sus elementos constitutivos, caben en ella conductas que no afectan a bienes jurídicos hoy tuteladas en el Código y leyes penales.

Cuando se tipifica la «apología pública... de las conductas y actividades de las personas» «integrados en grupos o bandas organizadas y armados» no se está recreando, refundiendo o actualizando en forma específica el delito de apología del artículo 268 del Código Penal. Por el contrario, se está creando un delito de nueva planta, pues el tipo del Código Penal castiga la apología de «delitos» mientras que el del Decreto-ley castiga la apología de «conductas y actividades» de personas que han cometido «presuntamente» determinados delitos. Ni que decir tiene que caben en este tipo desde, por ejemplo, la alabanza de las cualidades deportivas de determinadas personas hasta la defensa del valor cívico mostrado por otras en la lucha contra la dictadura. Este nuevo delito de apología sumerge en la más absoluta inseguridad jurídica a los ciudadanos en general y a los profesionales de la prensa en particular en el ejercicio de su libertad de expresión y de información, así como también a los juristas y otros especialistas que se ocupan científicamente del fenómeno terrorista.

Por su parte, el artículo 2.º del Decreto-ley reincide en la práctica, denostada unánimemente por la mejor doctrina penal, de tipificar como delitos autónomos conductas que materialmente son de mera participación, auxilio o cooperación, en delitos de otro, para las cuales incrementa la pena básica, como si hubiera sido constatado alguna vez que la mayor dureza de las penas sirve para reducir la delincuencia terrorista. Ni siquiera consiguió esto la abolida pena de muerte.

El artículo 3.º establece que el procedimiento de urgencia (título III, L. IV, L. E. Crim.) se aplique el enjuiciamiento de un heterogéneo grupo de delitos.

Con la generalización del procedimiento de urgencia —objeto de severas críticas por parte de los procesalistas— se pretende, según la exposición de motivos, agilizar los trámites procesales a costa de la mengua de garantías implícita a dicho procedimiento. Si se tiene en cuenta que, como puso de manifiesto la práctica del Tribunal de Orden Público, el procedimiento de urgencia es de todo punto ineficaz para alcanzar la agilización procesal pretendida, por radicar el problema en el defectuoso funcionamiento y organización de la Administración de Justicia, lo único que resulta del artículo 3.º es el recorte de las garantías

procesales por delitos conminados con las más graves de las penas, las de reclusión mayor, para las cuales estaba reservado hasta el momento el procedimiento ordinario.

El dislate legislativo del Gobierno se acrecienta en la relación de delitos a los que se ha de aplicar el procedimiento de urgencia. Junto a los delitos de carácter terrorista (art. 3.º, 1, 2 y 6) se incluyen los robos (núm. 3), la utilización ilegítima de vehículos de motor (núm. 4) y las coacciones de piquetes de trabajadores en huelga (núm. 5).

A la merma de garantías del procedimiento de urgencia se suma lo establecido por los artículos 5.º y 6.º y por la disposición transitoria.

El artículo 5.º viene a establecer una «excepción de la excepción», a la potestad del juez de decretar la prisión provisional incondicional. No sólo podrá decretarse para los presuntos autores, cómplices, etc., de los delitos más graves, los castigados con penas de prisión mayor o superior, sino para toda clase de delitos.

El artículo 6.º establece que en los procesos por los delitos a que se refiere el artículo 3.º del decreto no cabe recurso de reforma contra el auto de procesamiento, así como contra otros autos y providencias judiciales.

Pero este artículo no solamente amenaza con suprimir las garantías más elementales de proceso penal —sólo resta ya prescindir de todo procedimiento legal—, sino que, por lo que se dispone en el párrafo 2, atenta contra el principio fundamental de la independencia del poder judicial. De ahora en adelante, y en los delitos cometidos por bandas armadas, quien en última instancia va a decidir sobre la puesta en libertad de los detenidos y presos no es el juez, sino el Ministerio Fiscal a través de la mera interposición de un recurso contra la decisión del juez, y, si se atiende a la dependencia funcional del Ministerio Fiscal respecto del poder ejecutivo, este último será, en definitiva, quien habrá de decidir la libertad o la prisión provisional de los ciudadanos.

Esta disposición revela desconfianza del Gobierno en los mismos jueces. Lo que se protege con el Decreto-ley aquí no es ya la seguridad ciudadana, sino la seguridad del Gobierno tanto frente a los presuntos delincuentes como frente a los propios jueces.

La disposición transitoria del Decreto-ley pone término a su labor destructora del principio de legalidad, de la seguridad jurídica, de la irretroactividad de las normas restrictivas de derechos. Apenas transcurrido un mes de la consagración de dichos principios por el artículo 9.º, 3, son negados radicalmente por una norma que establece el que todas las disposiciones restrictivas de derechos, como lo son las relativas a las garantías procesales, a la prisión provisional incondicional, a la autonomía del juez para decretar la puesta en libertad, etc., se aplicarán retroactivamente a todas aquellas causas que se hallaren en trámite.

Una consideración muy especial merece la inclusión en el Decreto-ley de los delitos del artículo 496 y 496 bis del Código Penal. Efectivamente, es inexacto afirmar que el decreto crea el delito relativo a los piquetes informativos de trabajadores en huelga.

Lo que supone la inclusión del artículo 496 en el Decreto-ley no es otra cosa que el incremento de la criminalización de los grupos informativos de los trabajadores. Como ha puesto en evidencia la práctica del decreto en los dos meses de su vigencia, lo «nuevo» en las relaciones laborales ha sido la reincorporación de las Fuerzas de Orden Público a la negociación de los convenios colectivos por obra de este Decreto-ley. Es más, a falta de una más detallada información del Ministerio del Interior y del de Justicia sobre la aplicación del decreto, lo único que hasta ahora en la práctica ha representado el Decreto-ley sobre seguridad ciudadana ha sido la detención masiva de trabajadores en el curso de la lucha laboral.

La anticonstitucionalidad viene referida aquí al mismo artículo 496 del Código Penal, pues, consagrado el derecho de huelga en el artículo 28, 2, de la Constitución, la regulación normativa de la misma, así como la de sus límites, tiene que hacerse de nueva planta y en forma de Ley Orgánica conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución.

La punición de conductas conexas al ejercicio del derecho de huelga y de las realizadas en el curso de la actividad de los grupos de información de trabajadores, instrumento esencial para el ejercicio de este derecho fundamental, solamente puede realizarse a través de tipos penales comunes. La determinación de lo lícito y lo ilícito en el ejercicio de los derechos fundamentales que la Constitución reserva a la mayoría absoluta del Congreso no puede

quedar al arbitrio de un Gobernador Civil o conferirse a un oficial de la Policía Nacional, como ha ocurrido en estos dos meses.

Lo reprochable del Decreto-ley no es, pues, que incrimine los piquetes de información, sino que, sobre la anticonstitucionalidad del artículo 496 del Código Penal, el Gobierno ha señalado a las instituciones encargadas precisamente de la protección de los derechos de los ciudadanos como objetivo prioritario de persecución penal a la actividad de los piquetes de información al mismo nivel que el terrorismo y los robos.

El artículo 496 del Código Penal y su inclusión en el catálogo de delitos de persecución preferente y con recorte de las garantías procesales es absolutamente incompatible con un Orden Constitucional que consagra a los medios tradicionales de defensa de los trabajadores como derechos fundamentales.

En conclusión, puede decirse que en la lucha contra el terrorismo se agotaron ya los recursos legislativos en materia penal y procesal con la Ley 82/1978, de 28 de diciembre. Es necesario elaborar una estrategia de Estado frente al terrorismo, dirigida a acabar con los factores que lo generan. Pero en esta tarea se ha manifestado la incompetencia del Gobierno practicando una política autonómica restrictiva, reduciéndose al plano puramente policial y, aun así, con resultados más que cuestionables y, por otra parte, sin que haya dado cuenta al Parlamento de tales resultados y de las condiciones en que se ha llevado a cabo, condiciones que comienzan a ser alarmantes.

Es necesaria una estrategia de Estado contra el terrorismo y la delincuencia en general, objetivo para cuya consecución este Grupo Parlamentario no regateará esfuerzos, pero debe recordarse al Gobierno que esa estrategia debe asentarse en la ejemplaridad cívica y democrática del propio Estado.

Todo el Decreto-ley constituye un directo atentado contra la seguridad de los ciudadanos: ningún ciudadano puede sentirse seguro cuando su Gobierno viola la forma y el contenido de la Constitución. El contenido del decreto, la utilización del mismo como instrumento contra la clase trabajadora, así como otros actos posteriores del Gobierno, revelan que lo antidemocrático y anticonstitucional del Decreto-ley en cuestión puede representar una peligrosa tentación para desarrollar una política general dirigida a la recuperación de los «precedentes» a los que el Decreto-ley se refiere en su exposición de motivos.

Artículo único

Queda derogado el Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

DISPOSICION FINAL

Esta ley entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto en el «Boletín Oficial del Estado».

APENDICE 2

PROPOSICION DE LEY

Derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

El Grupo Socialista del Congreso presenta para su tramitación la siguiente proposición de ley:

Derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

El artículo 86, 1, de la Constitución española establece que: «En caso de extraordinaria y urgente necesidad el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de Decretos-leyes y que no podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el título I, al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general».

El Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, dictado en período de disolución de las Cortes, viene a establecer una serie de normas sustantivas y procesales, que afectan directamente a tales derechos y libertades, en particular los reconocidos en los artículos 20, 1, a), y 1, d), y 24, 2, a la vez que cuestionan la general aplicación y la efectiva observación de los principios jurídicos rectores de nuestro ordenamiento constitucional, reconocidos y garantizados en el artículo 9.º, 3, de la Constitución.

La imperiosa necesidad de garantizar la seguridad ciudadana no puede servir de justificación para sustraer del marco de la ley ordinaria aprobada por las Cortes disposiciones que vienen a incidir de manera directa en el ámbito de las libertades y derechos fundamentales. Es la propia Constitución, en su artículo 53, 1, quien afirma que: «Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades...».

Existe, por último, una razón de fondo que aconseja la derogación del Real Decreto-ley de referencia. Existiendo una preocupación unánime por la necesidad de garantizar y proteger la seguridad ciudadana, no puede hurtarse a los legítimos representantes del pueblo, Diputados y Senadores que componen las Cortes generales, el ejercicio de la potestad legislativa que les atribuye la propia Constitución. Habiendo sido ya constituidas las nuevas Cortes, no parece que tenga ya razón de ser el mantenimiento de unas normas elaboradas integra

y exclusivamente por el Gobierno, sin haber sido discutidas, enmendadas y, en definitiva, aprobadas por quienes, durante el normal período de legislatura, son detentadores de la potestad de hacer y aprobar las leyes, máxime las que hayan de afectar a los derechos y libertades fundamentales.

Artículo único

Queda derogado en su totalidad el Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, incluso respecto a los procedimientos judiciales en tramitación, cualquiera que sea la jurisdicción que conozca de ellos.

Palacio de las Cortes, 28 de marzo de 1979.—Por el Grupo Socialista, **Felipe González Márquez**.

APENDICE 3

PROPOSICION NO DE LEY

Relativa a la realización de un debate sobre la reforma sanitaria.

Presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del pasado día 24 de los corrientes, acordó la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la proposición no de ley relativa a la realización de un debate sobre la reforma sanitaria presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios dispondrán de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para presentar enmiendas a la citada proposición no de ley.

Esta proposición no de ley, a solicitud del Grupo proponente, será debatida en el Pleno del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa interina del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en los artículos 138 y 139 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa tramite, de acuerdo con el procedimiento establecido, la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en el Pleno.

Palacio de las Cortes, 19 de abril de 1979.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

La salud individual y colectiva, aspecto fundamental del bienestar humano, de la calidad de la vida y de los derechos de la persona, se inscribe en el complejo marco de las relaciones hombre-ambiente, que no es un simple agregado, sino una relación integrada en la que se entrecruzan su importancia, la forma de vida, el medio ambiente, los cuidados médicos y, en fin, todo lo definido por la estructura socioeconómica.

En este cuadro adquirió importancia la creación de un Ministerio de Sanidad y Seguridad Social con el fin de abordar desde un punto de vista racional, democrático y descentralizado una de las tareas más vigentes que la sociedad española exigía y exige de las nuevas instituciones democráticas: la reforma sanitaria.

Sin embargo, desde su nacimiento hasta el día de hoy la gestión del citado Ministerio no ha colmado en absoluto las profundas aspiraciones de un nuevo modelo sanitario presentes en la inmensa mayoría de los españoles.

Durante la anterior legislatura el Grupo Parlamentario Comunista solicitó en diferentes ocasiones la presencia del Ministro del Departamento en la Comisión correspondiente del Congreso, para debatir acerca de los principios que deberían informar la citada reforma sa-

nitaria. Por razones desconocidas para este Grupo Parlamentario el citado debate nunca llegó a celebrarse.

El nombramiento del nuevo Gobierno y la sustitución realizada en la persona que ha de dirigir el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social constituye una ocasión excepcional para que los nuevos responsables del Departamento expongan con el detalle necesario los grandes principios de la política sanitaria que se propone desarrollar. Este Grupo Parlamentario considera una vez más que el modelo de reforma sanitaria a aplicar debe ser objeto de debate y definición por el Congreso de los Diputados como expresión de la soberanía popular, la cual establecerá el grado de salud que busca, los problemas que impiden su consecución y los medios para obtenerla.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Comunista presenta la siguiente

Moción:

1. Que el Congreso de los Diputados, en Pleno, proceda a realizar un debate sobre los principios que deben orientar la reforma sanitaria.
2. Que el Gobierno informe de la actual situación sanitaria y sobre los criterios que piensa seguir con respecto a la citada reforma sanitaria.
3. Que el Congreso de los Diputados adopte, si lo estima oportuno, la correspondiente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 143 del Reglamento del Congreso.

APENDICE 4

PREGUNTA

Sobre seguridad en aeropuertos civiles.

Presentada por don Enrique Carlos Barón Crespo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Enrique Carlos Barón Crespo, sobre seguridad en aeropuertos civiles.

Palacio de las Cortes, 27 de abril de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso:

Los Diputados suscritos, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 y demás concordantes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan, para su contestación por los señores Ministros del Interior y de Transportes y Comunicaciones, las siguientes

Preguntas:

1.^a Si algún o algunos de los Diputados de esta Cámara disponen de fuero especial que los exima a ellos y a sus acompañantes de los controles de seguridad y del cumplimiento de las normas de acceso a aviones en los aeropuertos civiles durante sus traslados no oficiales.

2.^a En caso afirmativo, solicitamos se nos dé cuenta de quiénes son y en virtud de qué consideraciones se han concedido y por qué son extensivas a sus acompañantes.

3.^a Por qué en el vuelo nocturno del día 30 de los corrientes, de las una horas, número 041, de la Compañía AVIACO, avión «Hernán Cortés», del tipo DC-9, cubriendo el trayecto Barcelona-Madrid, se facilitó el acceso a dicho aparato al Diputado Blas Piñar, digo al señor Diputado don Blas Piñar, sin pasar, como lo hizo el resto de los pasajeros, por el control de seguridad, siendo trasladado prioritariamente junto con su escolta armada, integrada como mínimo por dos personas, en una furgoneta de la Compañía «Iberia» hasta el avión, efectuando el viaje sin depositar las armas de que eran portadores según es norma de obligado cumplimiento.

Palacio de las Cortes, 30 de marzo de 1979.—**Enrique Barón Crespo, Rodolfo Guerra Fontana y Eduardo Martín Toval.**

Preco del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID